

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 88

celebrada el miércoles, 21 de septiembre de 1988

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Industria y Energía, Comercio y Turismo en relación con la proposición de Ley sobre protección de la calidad astronómica de los observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.
- De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.976.676.964 pesetas, para cubrir el déficit de explotación de la Compañía Metropolitana, S. A.- Ferrocarril Suburbano de Carabanchel, correspondiente al ejercicio de 1984.
- De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios, por importe de 562.662.966 pesetas y 630.582.540 pesetas, para abonar respectivamente a la Sociedad Cooperativa de Viviendas Sociales para funcionarios de Bolsa, Ahorro y Banca y a la Sociedad Plaza del Norte, S. A., en concepto de daños y perjuicios derivados de actuaciones urbanísticas de la Administración.

Conocimiento por el Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 755.853.973 pesetas, para completar el abono a la Compañía Trasmediterránea, S. A., de las bonificaciones en las tarifas de pasajeros marítimos en beneficio de los residentes en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares por su traslado a la Península y viceversa, durante los años 1984 y 1985.
- Proyecto de ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importe de 3.700.825.508 pesetas y 3.699.112.444 pesetas, destinados respectivamente a la aplicación del sistema retributivo previsto en la Ley 30/1984, a determinados funcionarios docentes y a la compensación de tasas universitarias correspondientes a los cursos académicos 1986/1987 y 1987/1988.

Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Acuerdo Complementario en materia socio-laboral del Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno del Reino de España, hecho en la ciudad de Panamá el 3 de junio de 1986.
- Convenio Número XXII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre ley aplicable a la responsabilidad de los productos, hecho en La Haya el 2 de octubre de 1973 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 217, de fecha 6 de julio de 1988).
- Segundo Tratado de extradición entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, hecho en Madrid el 9 de febrero de 1988 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 218, de fecha 6 de julio de 1988).
- Canje de Notas para introducir enmiendas al Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Internacional del Trabajo, referente al desarrollo conjunto de programas de cooperación técnica en países latinoamericanos, firmado por España el 19 de septiembre de 1979, en Ginebra (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 219, de fecha 6 de julio de 1988).

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Proposición de ley orgánica por la que se desarrolla el artículo 18.2 de la Constitución y se modifica el artículo 130 de la Ley General Tributaria.

Mociones:

- De don Antonio de Luna Aguado y otros señores Senadores sobre presente y futuro de las centrales nucleares y la gestión y almacenamiento de los residuos radiactivos.
- De don Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez y otros señores Senadores por la que se insta al Gobierno para que dentro del presente año 1988 remita a las Cortes Generales un proyecto de ley regulando los beneficios fiscales a las entidades públicas y privadas que participen en los actos programados para 1992 con motivo de la designación de Madrid como Capital Europea de la Cultura en dicho año.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 3890

Página

De la Comisión de Industria y Energía, Comercio y Turismo en relación con la proposición de ley sobre protección de la calidad astronómica de los observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias 3890

Página

El señor Alonso Colacios hace la presentación de la proposición de ley. Abierto debate de totalidad, y sin turnos a favor ni en contra, en el de portavoces hacen uso de la palabra los de los siguientes: Grupo Mixto, señor Sánchez García; CDS, señor Dorrego; y Grupo Socialista, señor Cercós Pérez.

Sometidos a votación los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, que no tienen enmiendas, son aprobados por unanimidad.

Son igualmente sometidos a votación y aprobados por una-

nidad los artículos 5.º, 6.º y 7.º y la disposición adicional primera.

El señor Casielles Aguadé defiende la enmienda «in voce» presentada por el grupo de Coalición Popular a la disposición adicional segunda. En turno en contra interviene el señor Cercós. En turno de portavoces interviene nuevamente el señor Casielles. Le contesta el señor Cercós.

Se vota la enmienda «in voce» de Coalición Popular, y es rechazada por 43 votos a favor, 139 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueba el texto de la disposición adicional segunda por 151 votos a favor y 38 abstenciones.

Sometidas a votación las disposiciones adicionales tercera y cuarta y el preámbulo, fueron aprobados por unanimidad.

El señor Presidente manifiesta que se dará traslado al Congreso de las enmiendas propuestas por el Senado a los efectos del artículo 90 de la Constitución.

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.976.676.964 pesetas, para cubrir el déficit de explotación de la Compañía Metropolitana

no, S. A.-Ferrocarriil Suburbano de Carabanchel, correspondiente al ejercicio de 1984 .. 3895

El señor Rallo Romero hace la presentación del dictamen. Para defender su propuesta de veto hace uso de la palabra el señor Alierta Izuel, de la agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto. El señor Lara Alen defiende la propuesta de veto de Grupo de Coalición Popular. En turno en contra interviene el señor Martínez Guijarro. En turno de portavoces intervienen los señores De Luna Aguado, Alierta Izuel, Aguirre Barañano, Chueca Aguinaga, Lara Alen y Martínez Guijarro.

Se rechaza la propuesta de veto de la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto por 52 votos a favor, 124 votos en contra y 20 abstenciones.

Se rechaza la propuesta de veto del Grupo de Coalición Popular por 58 votos a favor, 125 en contra y 18 abstenciones.

Se aprueban los artículos 1.º y 2.º del proyecto, que no han sido objeto de enmiendas, por 125 votos a favor, siete en contra y 62 abstenciones.

Queda definitivamente aprobado el proyecto de Ley.

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importe de 562.662.966 pesetas, para abonar, respectivamente, a la Sociedad Cooperativa de Viviendas Sociales para funcionarios de Bolsa, Ahorro y Banca y a la Sociedad Plaza del Norte, S. A., en concepto de daños y perjuicios derivados de actuaciones urbanísticas de la Administración 3900

El señor Rallo Romero presenta el dictamen. Sin turnos a favor ni en contra, intervienen en el de portavoces los señores Alierta Izuel, Lara Alen y Villalonga Riudavets.

Se aprueba el proyecto de ley, que no tiene veto ni enmiendas, por 178 votos a favor y ocho abstenciones.

Queda aprobado definitivamente el proyecto de Ley.

Página

Conocimiento por el Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 3901

Página

Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 755.853.973 pesetas, para completar el abono a la Compañía Trasmediterránea, S. A., de las bonificaciones en las tarifas de pasajeros marítimos en beneficio de los residentes en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares por su traslado a la Península y viceversa, durante los años 1984 y 1985 3901

Sin turnos a favor ni en contra, interviene el señor De Luna

Aguado en el de portavoces, así como los señores Alierta, Lara y Villalonga.

Se aprueba definitivamente el proyecto de ley por 183 votos a favor, uno en contra y siete abstenciones.

Página

Proyecto de ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importe de 3.700.825.508 pesetas y 3.699.112.444 pesetas, destinados, respectivamente a la aplicación del sistema retributivo previsto en la ley 30/1984 a determinados funcionarios docentes y a la compensación de tasas universitarias correspondientes a los cursos académicos 1986/1987 y 1987/1988 3903

En turno de portavoces intervienen los señores Alierta y Villalonga.

Se aprueba definitivamente el proyecto por 184 votos a favor, tres en contra y 10 abstenciones.

Página

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados 3905

Página

Acuerdo complementario en materia socio-laboral del Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno del Reino de España, hecho en la ciudad de Panamá el 3 de junio de 1986 3906

Se aprueba autorizar al Gobierno para obligarse por medio de este Acuerdo, por 189 votos de los 189 emitidos.

Página

Convenio número XXII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre ley aplicable a la responsabilidad de los productos, hecho en La Haya el 2 de octubre de 1973 3906

Se aprueba la autorización al Gobierno, por 186 votos a favor y una abstención.

Página

Segundo Tratado de extradición entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, hecho en Madrid el 9 de febrero de 1988 3906

Se aprueba la autorización al Gobierno, por 189 votos a favor y uno en contra.

Página

Canje de notas para introducir enmiendas al Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Internacional del Tratado, referente al desarrollo conjunto de programas de cooperación técnica en países latino-ameri-

canos, firmado por España el 19 de septiembre de 1979, en Ginebra 3906
Se aprueba la autorización al Gobierno, por 187 votos a favor y una abstención.

Página

Toma en consideración de proposiciones de Ley 3906

Página



Proposición de ley orgánica por la que se desarrolla el artículo 18.2 de la Constitución y se modifica el artículo 130 de la Ley General Tributaria

Para la defensa de la proposición interviene en nombre del Grupo Popular el señor Sanz Escalera. En turno en contra interviene el señor Villalonga. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores López Henares, Alvarez Ruiz de Viñaspre, Otamendi Rodríguez-Bethencourt, Oliveras i Terradas, Sanz Escalera y Villalonga Riudavets.

Se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley, por 54 votos a favor, 122 en contra y 12 abstenciones.

Página

Mociones 3912

Página

De don Antonio de Luna Aguado y otros señores Senadores sobre presente y futuro de las centrales nucleares y la gestión y almacenamiento de los residuos radiactivos 3912

El señor De Luna Aguado defiende la moción. El señor Oliveras i Terradas defiende la enmienda de Convergència i Unió. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores De Luna Aguado, Herrero González, Sánchez García, Dorrego González, Bris Gallego y Cercós Pérez.

Sometida a votación es rechazada la enmienda de Convergència i Unió por 69 votos a favor, 121 en contra y una abstención.

Se rechaza el punto primero de la moción por 72 votos a favor, 121 en contra y una abstención.

Se rechaza el punto segundo por 70 votos a favor, 120 en contra y dos abstenciones.

Se rechaza el punto tercero por 71 votos a favor y 122 en contra.

Se rechaza el cuarto y último por 72 votos a favor, 121 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las catorce horas.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.

Página

De don Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez y otros señores Senadores por la que se insta al Gobierno para que dentro del presente año 1988 remita a las Cortes Generales un proyecto de ley regulando los beneficios fiscales a las en-

tidades públicas y privadas que participen en los actos programados para 1992 con motivo de la designación de Madrid como capital europea de la cultura en dicho año 3923

El señor Ruiz-Gallardón Jiménez defiende la moción. El señor Villalonga Riudavets interviene en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores López Henares, Herrero González, Chueca Aguinaga, Ruiz-Gallardón y Villalonga Riudavets. El señor Prats García interviene por alusiones, así como el señor Dorrego.

Se rechaza la moción, por 70 votos a favor, 126 en contra y siete abstenciones.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA, COMERCIO Y TURISMO EN RELACION CON LA PROPOSICION DE LEY SOBRE PROTECCION DE LA CALIDAD ASTRONOMICA DE LOS OBSERVATORIOS DEL INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto cuarto del orden del día, que es la discusión de dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, la proposición de ley sobre protección de la calidad astronómica de los observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Industria y Energía para la presentación de la proposición de ley.

El señor GALAN CANO: Lo hará el Senador don Diego Alonso Colacios.

El señor PRESIDENTE: El Senador Alonso Colacios tiene la palabra para la presentación de la proposición de ley.

El señor ALONSO COLACIOS: Con brevedad voy a presentar la proposición de ley, procedente del Parlamento autónomo de Canarias sobre la protección de la calidad astronómica de los observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Esta proposición de ley entró en el Senado el día 8 de junio de 1988 y se discutió en Ponencia y Comisión el día 6 de septiembre.

La proposición de ley tiene por objeto, como conocerán

SS. SS., garantizar la calidad astronómica de los observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias, tanto del situado en Tenerife como del de la isla de La Palma, para cumplir así el objetivo del artículo 7.º, 3 del acuerdo de cooperación que en materia de astrofísica España ratificó con once países.

El texto contiene siete artículos y cuatro disposiciones adicionales, y hemos de decir que en el trámite parlamentario del Senado, en vía de Ponencia y Comisión, el Senado introdujo un artículo nuevo, el 7.º, de adición, donde se recoge el régimen sancionador de la citada proposición de ley, con el objeto de garantizar el cumplimiento de la misma.

Han quedado para el pleno dos votos particulares y, por consiguiente, SS. SS. tienen ahora su voz y su voto para aprobar o no estas dos enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos al debate de totalidad. ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces? (Pausa.) ¿Agrupación del Partido Liberal? (Pausa.) ¿Agrupación de la Democracia Cristiana? (Pausa.) ¿Grupo Mixto? (Pausa.) Tiene la palabra su portavoz.

El señor SANCHEZ GARCIA: Solamente unas palabras para recordar este imperativo legal que, como ha dicho el Senador Alonso, nace como consecuencia de un compromiso que el Gobierno español tuvo que aceptar en 1979 y posteriormente en 1982 cuando se firmó el Acuerdo de Cooperación Astrofísica con diferentes países europeos.

Yo creo que hoy es un día de satisfacción, por lo menos así lo dice un Senador por la Comunidad Autónoma de Canarias, al aprobar una proposición de ley que arranca desde 1986, aunque por una serie de circunstancias ha tenido que esperar a este período legislativo.

No obstante, yo creo que es un buen momento para congratularnos de que Canarias y el Estado tengan una proposición de ley de estas características, que servirá para reconocer, por parte de la comunidad científica internacional, la calidad astrofísica de un recurso natural exportable como es el cielo o el firmamento de nuestras islas.

No obstante, señor Presidente, y dada la anunciada posición de los grupos políticos, yo recordaría simplemente que en el artículo 5 hay una cosa que a mí personalmente me preocupa, que precisamente es el carácter vinculante que debería tener cualquier informe que tenga que hacer el Instituto de Astrofísica de Canarias respecto a lo que ahí se señala.

Por último, no se olviden SS. SS. del reglamento de esta ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿Grupo Parlamentario del CDS? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, muy rápidamente voy a fijar la posición de nues-

tro Grupo ante este proyecto de ley, que va a ser de apoyo total al mismo, y ello por varias razones. La primera es que a ello nos obliga un tratado internacional hecho por España con once países, aunque en este momento han aumentado y son ya diecinueve los grupos que quieren participar en el Instituto de Astrofísica de Canarias.

La segunda razón es que el Instituto de Astrofísica de Canarias es, nos atreveríamos a decir, posiblemente el mejor Instituto de Astrofísica del mundo; tiene una calidad en sus instalaciones prácticamente no superada, se están tratando de mejorar todavía más las mismas y se están intentando establecer redes de telecomunicaciones directas prácticamente con todos los Institutos de Astrofísica de todos los países del mundo.

La tercera razón, y para nosotros quizá una de las más importantes, es que es absolutamente necesario mantener la pureza de la visión, la pureza en la falta de contaminación tanto luminosa como de cualquier otro tipo en ese cielo de Canarias, tanto en el Roque de los Muchachos como en el Observatorio de Izaña, que tan necesaria es para las observaciones astrofísicas.

Además, es un proyecto de ley que viene del Parlamento canario, y en este caso concreto no viene de uno sólo, sino de dos Parlamentos, y en ambos casos aprobado por unanimidad. Vino a las Cámaras en el año 1986, pero por disolución de las mismas no se pudo tramitar en aquel momento. En esta ocasión viene asimismo del Parlamento canario, que ahora tiene una diferente composición política, y en los dos casos ha sido aprobado por unanimidad.

El Senador don Isidoro Sánchez hacía alusión a una enmienda que nosotros manteníamos al artículo 5, con la cual intentábamos dar una mayor seguridad jurídica a los informes que diera el Instituto, con el fin de conseguir que tuvieran más fuerza y que quizá fueran vinculantes para la Administración. Del estudio detallado de todo el proyecto de ley así como de los antecedentes hemos llegado a la conclusión de que tal como está redactado, y habiendo añadido el artículo 7 lo referente a las sanciones, posiblemente no es necesario. Por ello anunciamos que la enmienda que teníamos como voto particular la vamos a retirar.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Dorrego.

¿Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió? (Pausa.) ¿Grupo Parlamentario de Coalición Popular?

El señor CASIELLES AGUADE: Tengo presentado un voto particular. No sé si me dará turno para esa defensa, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No, no, es un turno en el debate sobre la totalidad.

El señor CASIELLES AGUADE: Bien, señor Presidente. Nosotros consideramos que las enmiendas propuestas por

el CDS, en reiterada referencia a atenerse a las recomendaciones de la Unión Astrofísica Internacional...

El señor PRESIDENTE: Yo creo que eso es un tema a discutir cuando entremos en la enmienda. Ahora se trata de la opinión sobre la ley.

El señor CASIELLES AGUADE: Bien, como S. S. lo considere oportuno.

El señor PRESIDENTE: Gracias. ¿Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, quiero agradecer las expresiones que ha habido por parte de todos los Senadores intervinientes, ya que todos coincidimos en el interés fundamental de este proyecto de ley y en que creemos que es un avance.

El Senador Dorrego decía que quizá sea la mejor instalación. Sin duda lo es, creemos que podemos disfrutar como españoles de que en este momento tenemos la mejor instalación astrofísica. Quizá se estén realizando esfuerzos internacionales que nos lo pueden poner difícil, pero ésta ha tenido los mayores apoyos por parte de los países que están adhiriéndose y que realmente están influyendo sobre su comité científico. La oportunidad es también extraordinaria, puesto que el año próximo España va a ser marco de una reunión internacional de astrofísica y probablemente esa reunión gire en gran medida sobre las acciones y el desarrollo que está llevando a cabo el Instituto de Astrofísica de Canarias.

De ahí que nuestro Grupo se muestre respetuoso con la voluntad de dos Parlamentos distintos en las Islas Canarias, que por unanimidad han aprobado esta proposición de ley. Yo creo que esta actitud solidaria merece el respeto de todos hacia esa voluntad plural de todos los grupos parlamentarios.

He de admitir la afirmación del señor Dorrego respecto al carácter vinculante. He de decir al Senador Sánchez que realmente, por determinados problemas, jurídicamente no es correcto ese tratamiento preceptivo. La naturaleza de la personalidad jurídica del Instituto de Astrofísica de Canarias es la de consorcio público de gestión y como tal de él forma parte la propia Administración del Estado. Por ello basta un uniforme preceptivo, porque si el asunto tiene un interés evidente será preceptivo y será trasladado a la Administración central por vía de sus propios representantes y sus órganos rectores. Hay un Consejo rector del que forman parte los mismos miembros que integran el Instituto, es decir, la comunidad, la Administración central, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, etcétera, y cualquier tema que pudiera plantearse dentro de sus fines estaría contemplado y no habría ningún problema para que tuviera ese carácter vinculante.

Agradecemos también la actitud del representante del CDS en este sentido y nos unimos a la satisfacción de todos los señores Senadores por la aprobación de que va a

ser objeto este proyecto de ley, de tanta trascendencia para las Islas Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cercós. Vamos a votar los artículos 1, 2, 3 y 4, que no tienen enmiendas.

Artículos 1, 2, 3 y 4

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Al artículo 5 hay un voto particular, correspondiente a la enmienda número 4, del CDS. El señor Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, al final de mi intervención anterior he dicho que retirábamos la enmienda. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. La Presidencia se había confundido.

Procede la votación de los artículos 5, 6, 7 y disposición adicional primera.

Artículos 5, 6, 7 y Dispos. Adicional primera

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los preceptos indicados.

Pasamos al debate de la disposición adicional segunda. Tiene la palabra el señor portavoz de Coalición Popular para defender su enmienda «in voce».

Dispos. Adicional segunda

El señor CASIELLES AGUADE: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, quiero, en primer lugar, agradecer al Presidente de la Comisión de Industria, señor Galán, la aceptación a trámite de la presente enmienda «in voce» a la disposición adicional segunda de esta proposición de ley, que quedaría así: «Los gastos que ocasione a las corporaciones locales de la isla de La Palma la posible adaptación de la iluminación pública de exteriores actualmente existente a la normativa que se determine reglamentariamente, así como el sobrecosto de las nuevas instalaciones de igual naturaleza como consecuencia de dicha normativa, serán íntegramente subvencionadas por el Estado.» Se trata, pues, de introducir en el texto la palabra «íntegramente».

Hay que hacer notar, señorías, que el concepto de subvención solamente implica el carácter no retornable de la ayuda, pero no precisa nada sobre la magnitud de la misma que queda, por tanto, absolutamente indeterminada, con lo que puede oscilar desde lo puramente simbólico para cumplir meramente con la letra de la Ley a la cobertura total de los gastos adicionales sobrevenidos, como creemos que sería de justicia.

Argumentaba el portavoz del Grupo Socialista, el Senador Galán, en la Comisión que se suponía siempre la buena fe del Gobierno en los textos legales. Yo sólo pido, señorías, que esa buena fe quede plasmada en la le-

tra de la ley para desterrar todo indicio de argucia y de sutileza y conseguir así un texto claro y justo que proteja con rigor y con precisión a la parte más débil, que en este caso serían los modestas corporaciones locales canarias en un potencial litigio frente al Estado.

Argumentaba también en Comisión mi buen amigo y adversario el Senador Cercós, que la introducción del concepto de subvención íntegra que yo propuse para estos gastos sobrevenidos, podría dar lugar a hipotéticos abusos por parte de las corporaciones locales al elaborar los presupuestos de adaptación, y recuerdo que habló incluso de la posibilidad de que se llegasen a colocar pantallas de oro sobre los focos. Es evidente que esto sólo puede tomarse como ejemplo hiperbólico, pero es claro que ni estos ni otros abusos pueden darse, porque la disposición final segunda se refiere claramente al sobrecosto de las nuevas instalaciones de igual naturaleza.

Es igualmente notorio que yo mismo invité al portavoz socialista a que redactásemos una enmienda transaccional «exbona fide», incluso sugerí la redacción de un borrador al efecto de este tipo: «serán subvencionados por el Estado en la íntegra diferencia estimada sobre precios medios de mercado», o cualquier otra forma similar —añadía— que ofreciese garantías plenas. El Senador Cercós ha mantenido hasta aquí la rígida postura de no cambiar ni una coma, cosa tristemente tradicional en los portavoces parlamentarios del Partido en el Gobierno y que viene haciendo sistemáticamente estéril el debate parlamentario, con un gravísimo peligro de descrédito para las instituciones que considero muy importante reseñar aquí.

No estamos, señorías, ante la discusión de una mera cuestión terminológica, sino defendiendo, a través de ella, la capacidad de la ley para proteger los legítimos derechos de los ciudadanos y de las instituciones ante una posible prepotencia del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, intervengo con la misma posición constructiva que hemos mantenido en el debate de la ley. No se trata de un turno en contra en el sentido de oposición, sino de una explicación sobre por qué no aceptamos la enmienda. Quisiéramos también señalar que el Grupo Popular no presentó ninguna enmienda en el trámite correspondiente y que la enmienda que estamos discutiendo fue presentada «in voce» en Comisión. Quiero dejar constancia de que la actitud inicial del propio Grupo en el trámite de enmiendas no le llevó a la presentación de enmienda alguna.

No se trata, Senador Casielles, de una obstinación sistemática. Creo que el Grupo Parlamentario Socialista demuestra flexibilidad en la tramitación de proyectos, muchos de los cuales se han enriquecido con enmiendas de todos los grupos parlamentarios.

Este proyecto de ley, señorías —insistimos— ha venido

con una redacción realmente acordada y pactada por todos los grupos parlamentarios del Parlamento autónomo canario. Entendemos que ellos han valorado estrictamente todas las posibilidades que había en la redacción de esta disposición adicional segunda, e incluso hicieron una matización que también se incluyó, que era quitar la referencia a que esas iluminaciones de exteriores tuvieran el marco de los veinte mil lúmenes, Senador Casielles, con lo cual se daba un planteamiento abierto a la problemática que hay y que puede ser debida a la conjunción de diferentes focos luminosos, con lo que si se estableciera el listón en un determinado nivel de lúmenes podría ser una zona con unos efectos luminosos negativos para la calidad astronómica.

Su señoría plantea ahora que sean íntegramente subvencionados. Yo creo que el plantear eso va contra el propio carácter de lo que es una subvención. Si se dijera íntegramente subvencionados no se entraría en esta redacción, se diría que se pagaría la contraprestación correspondiente de la sustitución de equipos que exijan las normas, y se acabó. No habría que plantear lo de subvencionados íntegramente. La subvención tiene una fórmula que admite desde el porcentaje mínimo hasta la totalidad, pero esto tiene que quedar a expensas de la realidad de cada caso que se contemple. Aquí, S. S. la ha dicho muy claramente, se habla de un sobrecoste. A nosotros nos preocupa el sobrecoste. Yo había planteado un ejemplo yéndome a una pura digresión, pero realmente en las soluciones técnicas que pueda haber para el tratamiento de las iluminaciones de exteriores caben fórmulas de precios muy variados. La Administración no tiene por qué aceptar el pagar cualquier tipo de solución que no obedezca a unos planteamientos racionales de costes. Si la fórmula a la que se alude en el texto es sobrecoste, no hay razón alguna para todo esto; pero hay más todavía, las corporaciones locales pueden tener a corto plazo un coste, pero es fácil demostrar que a plazo medio y largo el «apantallamiento» de los focos luminosos les va a conducir a un ahorro. Esto es lo que está sucediendo normalmente; es decir, que el «apantallamiento» lleva a un ahorro. A corto plazo está la sustitución de los equipos; a plazo medio y largo hay ahorro de costes para la corporación por el ahorro energético.

Esto es lo que le puedo indicar, señoría. Por estas razones, que son claramente objetivas, no tenemos más remedio que rechazar la enmienda «in voce» que ahora se presenta como voto particular por el Senador Casielles, en nombre del Grupo Popular, en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cercós.

¿Señores portavoces que deseen intervenir? (Pausa.) ¿Senadores del Partido Liberal? (Pausa.) ¿Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana? (Pausa.) ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿Grupo del CDS? (Pausa.) ¿Grupo de Convergencia i Unió? (Pausa.) ¿Grupo de Coalición Popular? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Casielles.

El señor CASIELLES AGUADE: Señorías, yo creo que

las razones expuestas son muy claras. Esa buena intención del Gobierno al presentar la ley debe quedar plasmada en el texto legal. Además, hemos dado fórmulas muy concretas como la estimación a precios medios de mercado para que estas cosas no se puedan de ninguna forma disparar.

Señorías, nosotros insistimos en que el tema no es puramente terminológico, sino que va más allá y trasciende a todo esto. Insistimos concretamente en que el debate parlamentario, como instrumento de mejora de las leyes, es la esencia misma de la democracia; que el debate parlamentario no puede reducirse a un mero rito formal y ha de perseguir de una forma sincera y leal el perfeccionamiento de los textos legales. Cuando, como es habitual, los portavoces del Grupo Socialista defienden los textos de los proyectos de ley para no cambiar ni una coma, siguiendo férreas instrucciones, están poniendo en grave riesgo la credibilidad de las instituciones parlamentarias, que son la esencia misma de la democracia, señorías.

Si SS. SS. no estimaran suficientes mis argumentos traeré en apóyo de ellos la referencia al criterio de un brillante político que inmoló su vida en defensa de la república. Era sin duda un patriota sincero, un jurista eminente, un orador deslumbrante y un modelo de hombre honesto.

Sobre la necesidad de la precisión en los textos legales decía literalmente: «Debemos hacer las leyes a fin de que ni por tu parte ni por tu palabra sufra otro ningún perjuicio por haber puesto yo mi confianza en tí». Decía también este ilustre prócer que el Senado era refugio y amparo de pueblos y ciudadanos y que «... poco a poco, fuimos viendo cómo se eclipsaba esa buena costumbre y se oscureció totalmente». Y añadía para terminar: «Los que aspiren a atender los asuntos del Estado deberán tener presentes dos máximas esenciales: primera, han de mirar de tal manera por el bien común que a él refieran todas sus acciones olvidándose de otras propias conveniencias, y segunda, que todas sus preocupaciones y toda su vigilancia se exitendan a la totalidad del Estado, no sea que por mostrarse celosos de una parte desatiendan las demás». Sin duda habrán reparado SS. SS. en que son referencias textuales a párrafos magníficos del libro de los Deberes de Cicerón que, después de 2000 años, mantiene su fragancia política.

Ruego a SS. SS. que tengan en cuenta estas magistrales enseñanzas históricas cuando el señor Presidente abra el turno de votaciones. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente. Desde luego, agradecemos estas palabras que nos ha dirigido, al hilo de la mejora de la calidad astronómica de los observatorios astrofísicos de Canarias; nos solidarizamos con ellas, las respaldamos, Senador Casielles, pero realmente no tienen nada que ver con la defensa de su enmienda estricta.

Es decir, respetamos el texto que, por cierto, Senador Casielles, las pocas modificaciones que ha sufrido han sido debidas a transacción en el Congreso por parte de todos los Grupos Parlamentarios. La supresión de la referencia de lúmenes ha sido acordada por parte de todos los Grupos parlamentarios. Fueron propuestas con acogida para hacer un proyecto que contuviese el respaldo de la totalidad de las Cámaras, en solidaridad con nuestros compañeros del Parlamento Canario.

He olvidado antes aludir a los precios de mercado. En general, las subvenciones que se dan por todas las instituciones públicas, organismos, programas de acción especial o zonas de preferente interés industrial nunca pueden ir, en la sustentación de equipamiento de cualquier naturaleza; a precios medios de mercado. La sustitución de iluminaciones exteriores dependerá mucho de los niveles, de los núcleos de habitantes, de los entornos, de los propios ecosistemas en los cuales haya que mantener unas condiciones de idoneidad. Por tanto, hablar de precios de mercado también sería una injusticia cuando realmente hubiera que hacer sustituciones caras para mantener iluminaciones exteriores de acuerdo con la Ley en sitios de un especial interés de protección. Eso hay que evaluarlo correctamente.

Insistimos en que la Administración, cuando habla de sobrecostes, no puede caer en tener que cubrir costes que no obedezcan a un claro interés social.

Nada más. Votaremos en contra del voto particular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a votar la enmienda «in voce» de Coalición Popular.

Se inicia la votación (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 43; en contra, 139; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se vota la disposición adicional segunda.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 189; a favor, 151; abstenciones, 38.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición adicional segunda. Votamos las disposiciones adicionales tercera y cuarta y el preámbulo.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las disposiciones señaladas anteriormente.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 3.976.676.964 PESETAS, PARA CUBRIR EL DEFICIT DE EXPLOTACION DE LA COMPAÑIA METROPOLITANO, S. A.-FERROCARRIL SUBURBANO DE CARABANCHEL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1984

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la letra B) del punto cuarto del orden del día: discusión de un proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para cubrir el déficit de explotación de la Compañía Metropolitana, S. A.-Ferrocarril Suburbano de Carabanchel, correspondiente al ejercicio de 1984. Ruego al señor Presidente de la Comisión informe a la Cámara sobre quién va a presentar el dictamen.

El señor RALLO ROMERO: Señor Presidente, yo presentaré el dictamen.

El señor PRESIDENTE: El señor Rallo tiene la palabra.

El señor RALLO ROMERO: Señor Presidente, señorías, de acuerdo con el artículo 120 del Reglamento, me corresponde poner en conocimiento de la Cámara de las actuaciones procesales que ha habido en relación con este proyecto de ley, que trata de cubrir el déficit de explotación de la Compañía del Metropolitano de Madrid, Suburbano de Carabanchel. El proyecto tuvo su entrada en la Cámara el pasado 16 de junio y durante el período de admisión de enmiendas fueron presentadas dos propuestas de veto a la totalidad: una por parte de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana, del Grupo Parlamentario Mixto, y la otra por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Debatidos en Comisión ambos vetos, fueron rechazados, elevándose a votos particulares por parte de los grupos proponentes para ser discutidos en este Pleno.

Esto es todo cuanto tenía el honor de poner en conocimiento de sus señorías.

El señor PRESIDENTE: El señor portavoz de la agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra para defender su propuesta de veto.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito tienen evidentemente un fondo sobre la materia a la que se aplican y las condiciones que en relación con el gasto se han realizado, pero no es en esta materia en la que vamos a entrar, ni hemos presentado el veto a este proyecto de ley respecto a esta cuestión. Queremos insistir de una manera especial en los aspectos relacionados con las técnicas presupuestarias que se utilizan y que creemos que no son las más adecuadas para proporcionar una visión real de cuál es el gasto público, porque el proyecto de ley sobre la concesión de un crédito extraordinario que hoy nos ocupa corresponde a déficit de explota-

ción de la Compañía Metropolitano de Madrid, Sociedad Anónima, Ferrocarril Suburbano de Carabanchel, correspondiente al ejercicio de 1984, y teniendo en cuenta que estamos en 1986 y que el Estado asumió las obligaciones de atender este déficit por medio de un contrato-programa que, según figura en el propio texto del proyecto de ley, se firmó en junio de 1986, es de suponer que, cuando menos, cuando se confeccionó el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1988, es decir, a mediados de 1987, era conocida tanto la obligación cuanto debería de ser conocido el montante de este déficit correspondiente a 1984. En consecuencia, estos 3.970 millones de pesetas, que es una cantidad importante, deberían haber sido recogidos como previsión de gasto para los presupuestos de 1988, y no proceder a unos presupuestos normales y posteriormente a un crédito extraordinario. Esta técnica, de alguna forma, enmascara la realidad del gasto público, como he señalado, y disminuye el importe de los presupuestos presentados a las Cámaras en una cantidad prácticamente equivalente a 4.000 millones de pesetas, lo que —volvemos a insistir— no responde a las técnicas presupuestarias más adecuadas para ilustrar sobre el gasto público.

No queremos entrar en la naturaleza y consecuencias del contrato-programa, de su oportunidad, de las razones por las cuales el Gobierno atiende los gastos de una comunidad autónoma cuando puede haber otras que también tengan necesidades de este tipo, pero sí volver a señalar que entendemos que los Presupuestos para 1988 deberían haber recogido —porque ya se conocía la obligación y ya se debería saber el importe de la totalidad a la que había que hacer frente la previsión de este gasto, en lugar de tramitar un crédito extraordinario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alierta.

Tiene la palabra el señor Portavoz de Coalición Popular para defender su propuesta de veto.

El señor LARA ALEN: Señor Presidente, señorías, la presentación del veto por parte de nuestro Grupo tienen unas motivaciones similares a las del Senador Alierta. Creemos que a nadie en la Cámara le gustan los créditos extraordinarios y debemos evitarlos, pero vemos que cada vez vienen más. Hay motivos de técnica presupuestaria. La Ley General Presupuestaria concibe el crédito extraordinario para remediar situaciones urgentes, inaplazables o que no se hubieran previsto, y éste no es el caso. Esta ley se inicia a los dos meses de haber aprobado los Presupuestos para 1988 y estamos hablando de una gestión de 1984. Las publicaciones, a todo color, del metro y del suburbano daban ya estos déficit, luego el Gobierno debería haberlos incluido en los Presupuestos, tal vez no lo hizo para que estos déficit no aparecieran demasiado escandalosos.

Sobre los criterios de financiación, pensamos lo mismo. El «metro» y el suburbano han sido transferidos a la Comunidad Autónoma de Madrid y creemos que eso debe ser a riesgo y ventura, y no debe haber una sola pobla-

ción a la que, después de 10.000 millones de financiación, se le den 4.000 millones más por mala gestión.

Lo que más nos sorprende —y ya es la segunda vez que viene en un crédito extraordinario— es que la Intervención General del Estado dice que hay 1.000 millones de mala contabilidad de intereses, es decir, el 25 por ciento de la deuda, lo que quiere decir que se ha gestionado y se ha clasificado mal la contabilidad. Creemos que esto debería venir en Presupuestos anteriores, pero dado que el Estado ha asumido esta deuda y no queda otro remedio, nos abstendremos en la votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Martínez Guijarro.

El señor MARTINEZ GUIJARRO: Señor Presidente, señorías, estamos ante una canción ya muy conocida, y la Democracia Cristiana nos recuerda con bastante reiteración su letra en esta Cámara cuando el Gobierno tramita algún proyecto de ley de crédito extraordinario.

La verdad es que en Comisión no se dijo absolutamente nada, a excepción de lo de siempre, que no gustan, cómo ha expuesto en su última intervención el Portavoz del Grupo Popular. Mire usted, los créditos extraordinarios no se traen aquí en función de que gusten o no. Creo que hay que recordar a SS. SS. de una vez por todas que es un proyecto de ley de crédito extraordinario y por qué se traen a la Cámara; porque, en definitiva, no deja de ser una obligación del Gobierno el hecho de traer estos créditos extraordinarios. Y este crédito en concreto es consecuencia de la existencia de un déficit de explotación superior al que representan las subvenciones consignadas para tal fin en los Presupuestos Generales del Estado. Esa es la cuestión, y por tanto, tiene por objeto completar la cobertura del déficit de explotación de la Compañía Metropolitana de Madrid en el Ejercicio 84. Ese es el problema.

Por tanto, el Gobierno ¿qué hace en esta ocasión? Pues ni más ni menos que cumplir con aquello a que está obligado y al mismo tiempo amparado por la legislación vigente en la materia. De ahí que no quepa ninguna duda sobre la legitimidad ni de la técnica presupuestaria ni muchísimo menos de la disciplina presupuestaria. Porque quedan perfectamente legitimados de acuerdo con el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria o con el Real Decreto-ley 13/1978, de 7 de junio, por el que se interviene temporalmente la Compañía Metropolitana de Madrid. El artículo 2.º expresa que el Estado subvencionará los déficit realmente producidos desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 1984 y la insuficiencia presupuestaria de 1985. Estos mismos principios se mantienen en el contrato-programa que se concertó el día 12 de junio de 1986 entre el Estado, la Comunidad Autónoma de Madrid y la compañía, en cumplimiento precisamente del Real Decreto 869/1986, de 11 de abril, con el fin de sanear la situación financiera de la compañía explotadora y mejorar las condiciones de explotación del servicio. El mencionado

contrato-programa está a su vez bajo la cobertura legal del artículo 91 de la Ley General Presupuestaria. Por tanto, Señorías, creo que quedan perfectamente legitimadas.

En cuanto a que guste o no guste, yo sinceramente lamento que SS.SS. no puedan digerir determinadas cuestiones, pero insisto una vez más en que se está cumpliendo con una obligación que tiene el Estado tanto en la forma como en el fondo. En cuanto a la forma, lamento que la Democracia Cristiana, que siempre está acostumbrada a salir con el informe del Consejo de Estado o con el de la dirección de la Intervención Central de la Administración del Estado, se haya expresado así. Precisamente en esta ocasión yo subía a la tribuna preparado con el informe, porque decían que no tenían información, cuando justificaban su enmienda, como para aprobar el crédito extraordinario. Si lo hubieran leído, habrían podido observar cómo la Intervención General de la Administración del Estado y el Consejo de Estado aconsejan tanto en su cantidad como en el tiempo, en su necesidad y en la urgencia, el crédito extraordinario. Posiblemente de haberlo leído detenidamente hoy aquí, hubieran llegado a la conclusión de que se ha tramitado de acuerdo con la normativa vigente, y por tanto, no está fuera de juego como ustedes pretenden en disciplina presupuestaria, ni muchísimo menos.

Y en cuanto al fondo, podríamos discutir sobre la gestión. Se ha dicho de pasada por parte de Coalición Popular que no estaba de acuerdo con la gestión. Precisamente en 1986 y como consecuencia del Decreto que antes he mencionado, se formaliza un contrato-programa con la Comunidad Autónoma de Madrid y la Compañía Metropolitana a fin de conseguir mejorar la gestión desde todo punto de vista, y la consecuencia ya va dando sus resultados, tanto en la cobertura de los gastos como en los ingresos como consecuencia de la política tarifaria. Ustedes reconocerán que los precios del «Metro» no obedecen tanto a criterios estrictamente económicos cuanto a criterios más bien de beneficio social de los usuarios, pero en cualquier caso con el contrato-programa se pretende que esa cobertura llegue como mínimo a un 70 por ciento, mientras que nos hemos venido manteniendo en torno al 50 por ciento. Por tanto, se pretende mejorar el servicio en cuanto a la cobertura del gasto.

Igualmente, hay que decir a SS. SS. que en los últimos años, no digo en estos recientes sino incluso desde 1978, se ha hecho un gran esfuerzo inversor en el «Metro» de Madrid, tanto en la ampliación de la red con nuevas estaciones como en la adaptación, remodelación y acondicionamiento de las existentes, a fin de hacer que el usuario se encuentre mejor ubicado en este servicio que, como saben SS. SS., en los últimos años venía perdiendo cantidad de viajeros. Esa evolución se está produciendo en sentido inverso y en los últimos años, 1987 y 1988, como consecuencia de esa mejora de gestión se ha recuperado un ocho por ciento de viajeros en el servicio del «Metro» de Madrid. Se han renovado el material y los vagones. Está quedando el «Metro» a un gran nivel en cuanto a seguridad y comodidad.

Yo diría, señorías, por no alargarme mucho más, por-

que en definitiva no han expuesto ningún argumento, a excepción de que no les gusta —que eso ya lo sabíamos—, que los ciudadanos de Madrid hoy se encuentran con un servicio mejor; que éste es un servicio deficitario, como todo el mundo reconoce y ustedes también, y por eso no van a cuestionar que tenga beneficio. Por tanto, termino diciendo que si, en definitiva, ustedes sólo alegan que este crédito es de 1984 y se podría haber incluido en otros ejercicios presupuestarios, y luego se contradicen, porque precisamente este crédito se inicia dos meses después de haberse aprobado los Presupuestos de 1988 y difícilmente se podría haber incluido dos meses antes, en cualquier caso, quiero decir que si hoy es tarde con respecto a ayer, en definitiva, es más pronto con respecto a mañana. Y si lo que se pretende es resolver un problema que tiene la Compañía Metropolitana, no podemos en ningún caso aprobar los vetos presentados por los grupos de la Democracia Cristiana y de Coalición Popular, porque entendemos que crearía muchos más trastornos, desde el punto de vista financiero y de gestión, a la Compañía Metropolitana de Madrid. Por eso rechazamos los vetos presentados por estos dos grupos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señores portavoces? (Pausa.) Por la Agrupación de Senadores del Partido Liberal, el señor Luna tiene la palabra.

El señor DE LUNA AGUADO: Señorías, nosotros vamos a apoyar el veto presentado por la Democracia Cristiana y por Coalición Popular. No estamos de acuerdo con casi nada de lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, y lamentamos no haber presentado también nosotros una enmienda de veto para haber tenido más tiempo de aclararle un poco el horizonte, que es totalmente distinto a lo que él dice.

En primer lugar, la canción la vamos a cantar, y muchas veces. Se está utilizando indebidamente la técnica del crédito extraordinario. ¡A ver si nos enteramos! Es un vicio, un defecto, pero que es muy bonito, porque el Gobierno así evita, evidentemente, que los Presupuestos aumenten. Pero en 40.000 ó 50.000 millones de pesetas, porque diez créditos de 4.000 millones de pesetas son 40.000 millones; es mucho dinero. Esto tiene que pasar por los Presupuestos, señorías, porque no es una anomalía. El déficit del «Metro» es constante, ¿no lo sabemos? Dice usted que la gestión es extraordinaria, las tarifas fenomenales. Pues, mire usted, le tengo que decir todo lo contrario. Parece mentira que en la época privada las tarifas estuvieran congeladas: el año 1974, cinco pesetas; los años 1975, 1976 y 1977, seis pesetas. Y cuando llega la nacionalización es el desmadre tarifario. Usted sabe que en marzo de este año se ha aprobado la tarifa de 60 pesetas, diez pesetas de subida sobre el año anterior. No me diga que las tarifas son suficientes o insuficientes. Lo que hay es una malísima gestión, y se lo vamos a demostrar. Y no es porque lo digamos nosotros sino porque lo dicen otros organismos, y a usted se le puede cortar la digestión cuan-

do le lea los datos que tengo a este respecto. Nosotros estamos muy tranquilos en cuanto a lo que decimos.

El esfuerzo inversor. Antes la infraestructura era pagada, por supuesto; nada más. Ahora, la superestructura. Lo único que se financia por parte del «Metro» es el material móvil. Pero tiene un «handicap»: la superestructura ahora es financiada también por el Estado. ¿Qué más quiere?

¿Por qué no se lee usted el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas, de fecha 31 de octubre de 1984? ¿Se lo ha leído S. S.? ¿Sabe lo que dice? Hay graves problemas con la información. Hay áreas de criterios erróneos de imputación contable. Hay deficiencias contables y de control de costos, de saldos, etcétera. No existe inventario actualizado de la compañía. La organización contable es totalmente inadecuada. Hay inexistencia de contabilidad de gestión. Y es que no nos cuesta 4.000 millones de pesetas a los españoles. No. Nos cuesta 11.230, que es el resultado real de las subvenciones que va a tener en este ejercicio la Compañía Metropolitana y el Ferrocarril Suburbano de Carabanchel. Hay una parte que está incluida en presupuestos, triunfalista como siempre; triunfalista, porque cuando nosotros, en los Presupuestos precisamente, atacamos estos aspectos, no se nos admite, y después vienen los créditos extraordinarios.

Hay anomalías sorprendentes. Una empresa que es tan deficitaria, nada menos que con 11.000 millones de pesetas, tiene unas cuentas este año de 2.500 millones a plazo fijo, a bajo interés. ¿Por qué y para qué? ¿Y saben SS. SS. cuánto se ha incrementado la plantilla?, porque también eso supone eficacia de la gestión. Nada menos que en cerca de 1.000 personas; 995 personas, concretamente. ¿Y cuál es el incremento del endeudamiento?, que hay que tenerlo en cuenta, porque eso también va a nuestras espaldas: 3.833 millones. Realmente, en estas condiciones, lamentamos no haber presentado enmienda de veto.

Sabemos que se necesita ese dinero, porque es un beneficio que tienen los usuarios de Madrid. Sin embargo, por otra parte, reconocemos que no hay condicionante alguno para que podamos tener la más mínima fiabilidad respecto de cualquiera de las cuentas del «metro», y no lo decimos nosotros: lo dice el Tribunal de Cuentas y la Intervención del Estado.

Otro problema. Si se hace un contrato-programa es para cumplirlo. Ese contrato-programa evidentemente es un reto y hay que rendir cuentas del mismo. Si no se cumple, todos los que sean responsables de esa gestión, que dimitan, que cesen y que sean sustituidos.

Vamos a manifestarnos, por consiguiente, en forma negativa con nuestro voto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Luna. Por la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

El portavoz del Grupo Socialista, en su turno en contra, ha hecho unas manifestaciones —que las considera-

mos fuera de lugar, gratuitas, sin fundamento y, además, sin venir a cuento sobre las intenciones de la Democracia Cristiana al presentar este veto.

Se ha manifestado desde esta tribuna con un carácter triunfalista, ya se le han dado algunos detalles sobre el funcionamiento del «metro» y lo que está detrás de la concesión de este crédito extraordinario, pero ha contestado a una serie de afirmaciones sobre nuestra actitud que él se ha inventado y que no corresponden a la realidad. Hemos hecho la siguiente pregunta, a la cual no ha contestado. Le volvemos a preguntar a ver si nos responde con el mismo triunfalismo: ¿Por qué estos 3.976 millones de pesetas —que es una cifra importante— no fueron incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 en las previsiones de gasto, cuando se sabía, puesto que corresponden a gastos de 1984 y se supone que el «metro» para 1987 ya debe saber cuál es su déficit de 1984, y en el contrato-programa de 1986 el Estado reconoce la obligación de atender este déficit? ¿Por qué no se introdujo esta cantidad en los Presupuestos para 1988 y hoy se trae un crédito extraordinario? Todas las demás afirmaciones sobre la Democracia Cristiana o nuestras intencionalidades son juicios de intenciones gratuitos, que no tienen fundamento alguno. Puede utilizar la técnica parlamentaria de suponer que los demás pretendamos algo, contestarnos a lo que no hemos dicho y de esa forma rellenar su tiempo desde la tribuna y quedar triunfalmente. Pero ya no somos pipiolos en esta materia y nos damos cuenta que se hace una pregunta a la que no se contesta porque no tiene contestación. Le voy a añadir un comentario de tipo personal. No decimos nada desde esta tribuna que ustedes, los socialistas, no dijeron, con respecto a créditos extraordinarios, en la primera legislatura, cuando estaban en la oposición. Quien les habla era Diputado, pertenecía a la Comisión de Economía y recuerdo —y permítanme que por el cariño que le tengo le recuerde— a Enrique Barón, desde la tribuna y en Comisión, manifestarse en repetidas ocasiones (puesto que gracias a Dios han pasado bastantes años) sobre la poca ortodoxia de la técnica de los créditos extraordinarios como mecanismo de financiación del gasto público, como mecanismo para ocultar los auténticos gastos que se recogían en los presupuestos extraordinarios. Con cada crédito extraordinario que llegaba en aquella ocasión oíamos también, como usted dice, la misma cantinela de que esto había que irlo corrigiendo. En aquellos momentos, en los cuales se estaban improvisando muchas cosas, con las previsiones de las compañías públicas o del «metro», hacía falta el crédito extraordinario posteriormente, y se podía entender que hubiera estos créditos extraordinarios, pero, 12 años después, traer a esta Cámara un crédito extraordinario que hace dos años ustedes ya sabían cuál era el montante que debían recoger, es una autorización consciente de una técnica presupuestaria que ustedes, en su propio momento, calificaron como viciosa o, en todo caso, por disminuir la palabra, como no ortodoxa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) Gracias.

¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Señor Presidente, nosotros nos vamos a abstener.

Quisiera decir, agregando cosas que se han dicho, que yo creo que estos temas no son cuestiones de legalidad o ilegalidad; por supuesto que aquí no se va a aprobar ninguna ilegalidad, pero yo rogaría al Grupo mayoritario que cuando se trate de créditos —porque en definitiva de lo que aquí se está tratando es de cosas que se conocen antes de confeccionar los presupuestos; estamos a 21 de septiembre, se van a aprobar los presupuestos para 1989 en el Consejo de Ministros y el día 30 entrarán en el Parlamento—, a poder ser, los temas que se conozcan de deudas asumidas se incluyan en ese presupuesto, porque señores socialistas, los temas en economía no son compartimentos estancos. ¿Y qué ocurre? Pues que, por ejemplo, está subiendo la recaudación pero no puede bajar el déficit público, porque lo que se presenta aquí es sólo una parte de la realidad de la política económica.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿CDS? (Pausa.)

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, nuestro Grupo se va a abstener porque entendemos que no son los ciudadanos de Madrid los responsables de toda una serie de cuestiones que a continuación voy a tratar de ir enumerando, pero desde luego si nuestro Grupo tuviera que votar exclusivamente por los argumentos dados por el representante del Grupo Socialista, aseguro que nuestro voto sería en contra.

Decir que es una canción muy conocida la que sistemáticamente se produce con respecto a los créditos extraordinarios es una cosa muy cierta, desde luego que es una canción muy conocida y que por estas fechas florece cada año. Calificar a este crédito como extraordinario es algo que podrá contar con la legalidad de los votos socialistas, pero desde luego con lo que no puede contar es con la moralidad de la medida, porque nosotros entendemos que también existe una moralidad en estas cuestiones. Argumentar que éste es un crédito extraordinario, cuando es conocido desde el año 1984, parece que es un argumento demasiado fuerte, por emplear un término coloquial. Esto en cuanto —digamos— a la forma en que ha sido presentado este crédito, que me resisto a calificar de extraordinario.

Con respecto al fondo de la cuestión, ya se han apuntado por algunos portavoces distintos puntos que no voy a repetir, como, por ejemplo, los mil millones de mala contabilización que se hace de una serie de intereses. Sin embargo, también existe otra cuestión muy importante, que es cómo se va a financiar en este momento este déficit. Se piensa financiar con cargo al Banco de España, sin intereses, es decir, va a avivar de una manera importante o va a ser una forma de financiación que a lo único a que

va a contribuir es a incrementar de manera directa nuestra inflación. Estas son toda una serie de técnicas, de medidas, de fórmulas empleadas que sin duda son muy cómodas para el Gobierno, pero que en nada benefician una buena gestión, ya sea de la propia empresa, ya sea de las cuentas públicas.

Por todo eso nuestro Grupo se va a abstener, y me gustaría que esta canción dejara de producirse algún día. Creo que ésa sería una moralidad que estos créditos extraordinarios están pidiendo a voces.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Convergència i Unió? (Pausa.)
¿Coalición Popular? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Lara.

El señor LARA ALEN: Señor Presidente, señorías, la política del papel «couché» tiene un peligro y es que en julio de 1985 se hicieron unas publicaciones a todo color de lo bien que iba el «metro» y lo bien que iba el suburbano. En aquel momento se lucieron, pero ahora están las deudas aquí: 10.000 millones de subvención y ahora 4.000 millones de déficit, de mala gestión. Se les hacen las obras, se les da el material, se les dan las subvenciones y, encima, 4.000 millones, más 1.000 millones por poner malos intereses, y por gestionar mal. El problema es ése, y resulta que ahora además es urgente, inaplazable, cuando debía haber estado previsto, porque es del año 1984. Por tanto, nosotros nos mantenemos en lo dicho.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor MARTINEZ GUIJARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

En realidad, ahora no tendría necesidad de rellenar el tiempo en la tribuna, porque al menos ahora he oído algunas intervenciones razonables. Sin embargo, les diré que sinceramente no se trata de que mi posición pueda hacer cambiar el voto en el caso del CDS, porque, en definitiva, al menos y por cortesía, he tenido que contestar a los Senadores que han intervenido con motivo de los vetos y bajo mi punto de vista —y es mi criterio— no he conocido ninguna razón que justificara los propios vetos. Y a eso es a lo que me he referido. En todo caso he podido entrar en alguna defensa sobre la gestión del «metro», porque me parecía procedente, pero muy de pasada. Para que no se me vaya el tiempo, quiero decir que en ningún caso se puede calificar de vicio el crédito extraordinario. A esta Cámara han llegado créditos extraordinarios y llegarán, los justos, ni uno más ni uno menos que aquellos que deben llegar. Por tanto, no pueden decir que hay vicio ni muchísimo menos.

En segundo lugar, he de decir, y de alegar que cuando aquí se está hablando de los créditos extraordinarios y de la posición del Grupo Socialista con anterioridad a ser Gobierno, yo les podría sacar los «Diarios de Sesiones» desde 1979 y ustedes podrían comprobar cuál era la posición del Grupo Socialista en 1979 y cuál es la de ahora.

En ningún caso, y en concreto con el Metropolitano de Madrid, el Grupo Socialista, en esta Cámara insisto, ha planteado ningún tipo de objeción.

Insisten en la mala gestión y se empeñan en ir contra la corriente. Ustedes no tienen nada más que hacer, y yo al menos voy porque soy un forofeo del «metro». Yo me encuentro muy a gusto y no tienen más que hablar con los ciudadanos que utilizan el «metro» y sólo comparar cómo estaba hace unos años y ver qué servicios tiene ahora. Incluso si ustedes se fijan en las nuevas líneas podrán observar qué calidad y qué limpieza tienen, lo que hace que las encuentre uno bastante acogedoras.

Sinceramente, señorías, creo que no se puede hablar de moralidad, que no hay ningún abuso que aquí sólo llegan los créditos justos y necesarios. Además, quiero insistir en que si bien se aplazan en el tiempo, creo que ustedes se obsesionan en analizar cuándo se está discutiendo aquí el crédito extraordinario.

Ustedes entienden que correr es hacer las cosas bien, y yo entiendo que en cuanto al balance de 1984, al que hacen referencia ya en 1986, se detectan una serie de anomalías. De ahí que se corrijan una serie de datos y que el informe del Consejo de Estado, al que en otras ocasiones hacen ustedes alusión a que es preceptivo, se apruebe a últimos de 1987. Por tanto es una tramitación compleja, que ha llegado aquí sin más demora que la necesaria en función de los problemas y de las deficiencias que efectivamente se habían detectado.

Insisto, señorías, que no es capricho y que un servicio como el Metropolitano de Madrid, —y desde un punto de vista positivo ése es el déficit— todo el mundo reconoce que tiene que tener déficit, de lo que se trata es de corregirlo y eso es lo que pretende el Grupo Socialista. Ese déficit se tiene, ese servicio se está dando, ese servicio se está mejorando y lo que se solicita a esta Cámara es que para que el Metropolitano de Madrid siga funcionando en aras de un mejor servicio para los ciudadanos de Madrid tenga cuanto antes y sin más demora ese crédito extraordinario que tanto necesita.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Votamos la propuesta de veto de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 52; en contra, 124; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Seguidamente votamos la proposición de veto del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 58; en contra, 125; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación los artículos 1.º y 2.º del proyecto que no han sido objeto de enmiendas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 125; en contra, siete; abstenciones, 62.

El señor PRESIDENTE: Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para cubrir el déficit de explotación de la Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE DOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS, POR IMPORTE DE 562.662.966 PESETAS Y 630.582.540 PESETAS, PARA ABONAR RESPECTIVAMENTE A LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS SOCIALES PARA FUNCIONARIOS DE BOLSA, AHORRO Y BANCA Y A LA SOCIEDAD PLAZA DEL NORTE, S. A., EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE ACTUACIONES URBANISTICAS DE LA ADMINISTRACION

El señor PRESIDENTE: Pasamos al apartado C) de este punto del orden del día, discusión de un proyecto de ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios para abonar a la Sociedad Cooperativa de Viviendas Sociales para funcionarios de Bolsa, Ahorro y Banca y a la Sociedad Plaza del Norte, S. A.

¿Quién va a presentar el proyecto?

El señor RALLO ROMERO: Yo mismo lo presentaré, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, con igual brevedad que en el proyecto anteriormente presentado, vamos a dar cumplimiento al artículo 120.1 del Reglamento, que exige la presentación del dictamen de la Comisión.

A este proyecto de ley, que tuvo su entrada el 16 de junio, se presentó solamente una propuesta de veto durante el período de enmiendas por parte de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana, correspondiente al Grupo Parlamentario Mixto. Debatida en Comisión, fue rechazada, elevando su proponentes a voto particular dicho veto, que es el que nos va a ocupar en estos momentos.

Es todo cuanto tenía que informar a la Cámara. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Señores portavoces? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestra Agrupación no elevó el veto particular al Ple-

no, sino que se retiró en el trámite entre Comisión y Pleno, porque las razones fundamentalmente son las ya alegadas en el proyecto de ley que acabamos de aprobar sobre no inclusión en los Presupuestos.

Queremos hacer referencia en el proyecto de ley que nos ocupa a nuestra oposición, se trata de dos créditos extraordinarios, sendas indemnizaciones por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que reconoce obligaciones con respecto a personas a las cuales ha causado daños y perjuicios, por 630 y 562 millones de pesetas, y conocidos por el Ministro del Departamento, según consta en el propio proyecto de ley, ya en marzo y abril de 1987.

La pregunta que sigue sin contestación en esta Cámara en el proyecto anterior —a ver si en este proyecto tenemos alguna respuesta— es: ¿por qué estas previsiones de indemnización y de gasto, ya conocidas en marzo de 1987, no fueron incluidas en los presupuestos de 1988 y se tramita un crédito extraordinario adicional a los presupuestos ya aprobados para este año? Sus señorías saben que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo permanentemente es objeto de reclamación por usuarios, por personas que sufren, por ejemplo, una expropiación como consecuencia de la construcción de una carretera o de otra obra pública, que consideran que el justiprecio fijado no es el adecuado; acuden los tribunales que en unas ocasiones sí y en otras no dan la razón a los reclamantes y, en consecuencia, el Ministerio de Obras Públicas con posterioridad se ve obligado a dar una cierta cantidad adicional a la prevista. Es una situación que se da prácticamente cada día. No tengo la estadística a mano, pero puede haber cientos, quizá miles de reclamaciones al Ministerio de Obras Públicas en este sentido, que oscilarán desde unas decenas de miles de pesetas hasta centenares de millones. Pregunta que puede hacerse: ¿Por qué cada una de estas reclamaciones no viene como un crédito extraordinario, cuando las que presentaron en su día la Sociedad Cooperativa de Viviendas Sociales para funcionarios de Bolsa, Ahorro y Banca y la Sociedad Plaza del Norte, Sociedad Anónima, tienen el privilegio de ser tramitadas como créditos extraordinarios? ¿Quizá por el importe de sus funciones? No, normalmente, el Ministerio incluye estas previsiones en los Presupuestos Generales del Estado, en las previsiones de gasto.

En consecuencia, preguntamos, puesto que ya eran conocidas, por qué estas cantidades no fueron incluidas en los Presupuestos para 1988 y se tramitan como crédito extraordinario.

Nosotros presentamos un veto, pero ello no significa que estemos en contra de las indemnizaciones a los titulares de las reclamaciones, al contenido de los créditos extraordinarios. Estamos en contra, vuelvo a repetir, de la técnica presupuestaria utilizada. No se nos ha contestado en el proyecto de ley anterior, esperamos que lo hagan en éste. Queremos saber por qué no se han incluido en los Presupuestos ordinarios del Estado y se tramitan, como créditos extraordinarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro señor portavoz quiere hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor Lara.

El señor LARA ALEN: Señor Presidente, señorías, tenemos dos créditos extraordinarios, de 562 y 630 millones, destinados para corregir errores de actuaciones urbanísticas de la Administración en viviendas sociales de funcionarios de Bolsa, Ahorro y Banca y a la Sociedad Plaza del Norte. Nosotros creemos que este crédito sí tiene unas condiciones de urgencia, de inaplazable y de no previsto. Hay que cumplir una sentencia, pero queremos recalcar y que conste que 1.200 millones de error es mucho dinero y creemos que la sentencia se debe cumplir lo antes posible. Por tanto, votaremos a favor, aunque hacemos estos reparos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Señor Presidente, voy a consumir el turno de portavoces en el sentido de dar cumplida respuesta a las preguntas que formulaba desde la tribuna el Senador Alierta y para corregir una serie de imprecisiones que se han vertido respecto a estos dos proyectos de ley.

En primer lugar, quiero decir que en absoluto han intervenido en este tema los tribunales de justicia. Es el Ministerio de Obras Públicas, en virtud de una resolución del mes de marzo de 1987, el que reconoce, previo informe del Consejo de Estado, la responsabilidad que tiene la Administración como consecuencia de unas actuaciones derivadas sobre dos planes parciales del término municipal de Madrid. Por tanto, son actuaciones derivadas de la modificación de los planes parciales y en absoluto de errores efectuados por la Administración, tal como decía el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

En este sentido el trámite parlamentario que se sigue en estos momentos es consecuencia directa y cumple estricta y escrupulosamente lo establecido en el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria. Es cierto que el Ministerio de Obras Públicas dictó resolución en el mes de marzo de 1987 y que, como consecuencia de la misma y debido a la propia Ley General Presupuestaria, la tramitación de un crédito extraordinario requiere una serie de requisitos: otra vez informe del Consejo de Estado e informe preceptivo de la Dirección General de Presupuestos. Como consecuencia de esto no fue posible incluir en los Presupuestos del año 1988 estas obligaciones que había contraído la Administración en virtud de las actuaciones urbanísticas que había efectuado sobre los dos planes parciales antes citados.

En consecuencia, cumple perfectamente los requisitos y no le vale al Grupo Parlamentario Socialista decir que los mismos argumentos del crédito extraordinario anterior sirven para éste porque en absoluto se parecen ni en el contenido ni en la forma, en la tramitación de uno y otro crédito. En este sentido, y como muy bien decía el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Popular,

y así se manifestaron los distintos miembros de los grupos parlamentarios de la Comisión de Presupuestos, aquí sí que se cumple, estricta, escrupulosa y ortodoxamente lo establecido en la Ley General Presupuestaria. En tal sentido, el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor del proyecto de ley y en contra del veto presentado por el Grupo Parlamentario...

El señor PRESIDENTE: No se discute el veto, señor Villalonga, ha sido retirado.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos el proyecto de ley habida cuenta de que no tiene ni veto ni enmiendas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos 186; a favor, 178; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales este proyecto de ley.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 755.853.973 PESETAS, PARA COMPLETAR EL ABO NO A LA COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA, S. A., DE LAS BONIFICACIONES EN LAS TARIFAS DE PASAJEROS MARITIMOS EN BENEFICIO DE LOS RESIDENTES EN CANARIAS, CEUTA, MELILLA Y BALEARES POR SU TRASLADO A LA PENINSULA Y VICEVERSA, DURANTE LOS AÑOS 1984 Y 1985

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto quinto del orden del día: Conocimiento directo por el Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados que no han tenido ni vetos ni enmiendas.

En primer lugar proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario a la Compañía Trasmediterránea.

¿Señor Presidente de la Comisión, para la presentación del proyecto? (Pausa.) No se presenta el proyecto.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Señores portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Señorías, todos estamos de acuerdo con el importante cometido social que desarrolla la Compañía Trasmediterránea en sus relaciones con Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla. Ahora, estos servicios que se prestan en monopolio hay que vigilarlos, porque evidentemente se reciben por una parte créditos

para subvenciones de déficit y por otra subvenciones tarifarias. Al contribuyente hay que justificarle que realmente las cosas se hacen bien. No se pide por pedir más dinero o por el vicio de pedir.

Yo quería recordarles a SS. SS. que este año precisamente, 1988, hemos aprobado ya un crédito de 193 millones de pesetas para la Compañía Trasmediterránea y concretamente para cubrir el déficit de 1984. Les voy a recordar algunas cosas que quedaron pendientes y que siguen pendientes, lo que es uno de los motivos de nuestra intervención.

Yo recuerdo que el Tribunal de Cuentas en relación con las subvenciones de 1980 a 1984 recibidas por esta Compañía, en su resolución número doce dice que las subvenciones hay que corregirlas en 165,9 millones de pesetas cobradas de más, y en la trece dice que hay que devolverlo en cuatro años. Desde esta resolución hasta ahora han transcurrido los cuatro años. Estamos en 1988 y la pregunta es: primero, ¿la Compañía Trasmediterránea ha devuelto esos 165 millones de pesetas? Si no, que los devuelva, ¿o es que se van a quedar con ellos?

El señor PRESIDENTE: No se está discutiendo ese tema, señor Luna. Por favor ciñase a la cuestión. No se trata aquí de pedirle a la Compañía que devuelva nada, sino de darle.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, con todo respeto, es evidente que cuando se pide un crédito habrá que tener en cuenta lo que se ha recibido y se han recibido 165 millones que no se han devuelto.

En los «ratio» de gestión, que también decimos que es importante la gestión para saber si se ha hecho bien, se puede decir que la modernización de la flota va bien, que la calidad por supuesto de servicios no es satisfactoria, que es importante que la Administración pague precisamente estas bonificaciones tarifarias para no aumentar la deuda financiera de la Compañía y, en definitiva y para terminar, nuestra recomendación es muy sencilla: queremos una respuesta en el momento oportuno sobre si se han devuelto los 165,9 millones de pesetas. Si no, cada vez que venga a esta Cámara por supuesto cualquier petición de dinero, lo primero que tenemos que decir es que hay que devolver lo que el Tribunal de Cuentas dice que se tiene que devolver, ¿o cuál es el sitio donde nosotros podemos protestar porque la Compañía Trasmediterránea no devuelve los 165 millones? ¿Es que hay otro sitio en España que no sea esta Cámara?

El Partido Liberal, por plena simpatía a Baleares, a Canarias, a Ceuta y a Melilla, va a apoyar la concesión de este crédito.

El señor PRESIDENTE: El señor Alierta tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias señor Presidente.

Es evidente que el proyecto de ley que nos ocupa cumple con todas las normas que exige la legalidad vigente,

como las cumplen todos los créditos extraordinarios que se tramitan en esta Cámara esta es una cuestión que nuestro Grupo no ha puesto nunca en tela de juicio.

Sin embargo, este proyecto que nos ocupa obedece a una técnica presupuestaria que, con permiso del señor Presidente voy a repetir, ya en su momento hace bastantes años en el Congreso de los Diputados en la primera legislatura el representante del Grupo Socialista —creo recordar que era Enrique Barón en aquellos momentos— denunciaba como una técnica presupuestaria no ortodoxa.

Es decir, las previsiones de pérdidas las cuales asume el Estado de Compañías —Transmediterránea, HUNOSA, RENFE, etcétera— se calculan en los presupuestos para el ejercicio siguiente por una cifra inferior a la que realmente va a ser y posteriormente se tramita el crédito extraordinario.

Hoy estamos ante un típico ejemplo de esta práctica presupuestaria según la cual, en los años 1984 y 1985, en los presupuestos correspondientes a estos ejercicios, aparecerían unas dotaciones para cumplir las obligaciones que el Estado ha contraído con esta Compañía, por el motivo que el proyecto de ley relata, pero que han resultado insuficientes y, en consecuencia, exigen créditos extraordinarios adicionales.

Esta es una práctica habitual no ortodoxa, no correcta, porque significa que las cifras globales de gastos de los presupuestos para un ejercicio siguientes que se tramita en una Cámara no van a reflejar la realidad, puesto que en estos casos de subvenciones a empresas o a entidades van a tener que ser a la larga superiores, con lo cual la cifra de gastos totales de los presupuestos se reduce en una cantidad, que será importante o no importante, pero son 700 millones, y se reduce, y en consecuencia hay que tramitar los créditos extraordinarios. De ahí que nosotros, en un caso, hayamos presentado enmienda de veto para demostrar nuestra protesta a este procedimiento y para que en la Cámara haya ocasión de decirlo, y, en otro caso, que utilicemos exclusivamente el turno de protavoces para manifestar nuestra posición con respecto a estos créditos extraordinarios.

Nosotros en el anterior y en éste nos vamos a abstener, no por el motivo al cual se refiere —es decir, las subvenciones que recibe la Compañía Trasmediterránea para los pasajeros que residen en zonas especiales periféricas a la península—, sino por el procedimiento presupuestario, es decir, en 1983 cuando se hicieron los presupuestos para 1984, y en 1984 cuando se hicieron los presupuestos para 1985 se efectuaron proyecciones de pérdidas inferiores a las resultantes. Como éste es un proceso recurrente, y no nos extrañaría en esta Cámara, si da tiempo, recibir un crédito extraordinario para pérdidas adicionales de la Compañía Trasmediterránea para los ejercicios 86, 87, 88 y en las legislaturas siguientes se recibirá para 89, 90, 91, y ésta es una técnica presupuestaria que consideramos viciosa, no ortodoxa, es por lo cual nosotros queremos dejar constancia en el «Diario de Sesiones» de cuál es nuestra posición, que no es sino la misma, vuelvo a insistir, que la que el Grupo Socialista cuando estaba en la oposición señalaba, con la desventaja, quiero recalcar, de que

cuando hicieron la campaña electoral del 82 argumentaron que todo este tipo de prácticas iban a cambiarse y que el país iba a funcionar de otra forma, y, señores, desgraciadamente se viene funcionando en estos términos exactamente igual que funcionábamos en los primeros años de la democracia o que se funcionaba en los últimos años del régimen anterior. Creo que es una técnica con la que tanto al Grupo Socialista como los demás grupos les interesa acabar para que los presupuestos del Estado que se tramitan en las Cámaras reflejen verdaderamente cuáles van a ser las obligaciones del Estado en el ejercicio correspondiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Laña tiene la palabra.

El señor LARA ALEN: Señor Presidente, señorías, esta es otra variedad de crédito extraordinario, porque es el cumplimiento de la cláusula 25 del apartado de explotación, que establece que la Compañía Trasmediterránea, que ya había hecho el servicio, reciba el importe de las bonificaciones sobre tarifas establecidas por el Gobierno en beneficio de personas y organismos. Esta bonificación, del 33 por ciento, era primero para Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife y posteriormente se amplió a Ceuta y Melilla. El servicio ya está hecho y, por tanto, al Estado no le queda más que pagar.

Queremos recordar que creemos que estos cumplimientos, llamemos, de bonificaciones previstas debían haber ido en los presupuestos anteriores y estamos hablando del 84 y del 85. Yo de todas maneras le reconozco al Senador socialista que los trámites administrativos son lentos y puede ser que no haya dado tiempo. El pago tardío para una empresa le supone problemas de liquidez y problemas de intereses. Como el servicio está prestado y los intereses corren, el problema es que dentro de poco, ahora y después, vendrán créditos correspondientes a 1982 por un importe de 127 millones y de 60 millones respecto a 1983, por problemas de intereses. Por consiguiente, nosotros votaremos afirmativamente porque creemos que esto hay que pagarlo lo antes posible.

El señor PRESIDENTE: El señor Villalonga tiene la palabra.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Señor Presidente, por supuesto, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de este proyecto de ley. En todo caso, he de agradecer al portavoz del Grupo de Coalición Popular sus palabras. Es evidente sin duda alguna, señoría, que los trámites derivados de la formulación de un crédito extraordinario mediante ley, porque así lo establece la Ley General Presupuestaria, son largos y que, como consecuencia de ello, se creen perjuicios a estas empresas de carácter público, pero no es menos cierto —ésta es la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista— que se persigue la tramitación de estos proyectos de ley lo más rápidamente posible. Esta es la razón por la que el Grupo Par-

lamentario Socialista con los informes preceptivos del Consejo de Estado da el visto bueno a ellos como consecuencia realmente, y en este caso concreto, de las bonificaciones que debido a las normas emanadas de la propia Administración pueden disfrutar en este caso los pasajeros con residencia en las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla. Lógicamente, el Grupo Parlamentario Socialista no va a votar a favor de este proyecto de ley por simpatía hacia la gente de Baleares y de Canarias, Senador Luna. El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de este proyecto de ley y va a apoyar en la Ley de Presupuestos todas las actuaciones que se lleven a cabo en relación con esta materia para acercar precisamente estas comunidades autónomas y estas dos ciudades al conjunto del Estado español, porque la situación de insularidad como consecuencia derivada de su posición geográfica entiendo el Grupo Socialista que tiene que compensarse de alguna forma, no por simpatía, sino por obligación política y, en todo caso, será su responsabilidad política explicar a los ciudadanos de estos territorios si ellos tienen o no derecho a acogerse a este tipo de subvenciones para que puedan acercarse a la península y, por consiguiente, conformar entre todos lo que por otra parte establece el artículo 131 de la Constitución, cual es la consideración especial por esta situación geográfica.

En definitiva, lo que es evidente es que con este proyecto de ley no se hace más que dar cumplimiento a una obligación que tiene la Administración, a una responsabilidad que incumbe a la Administración y, por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor del mismo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Villalonga.

Procedemos a votar este proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos emitidos 191; a favor, 183; en contra, uno; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales este proyecto de ley.

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE DOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 3.700.825.508 PESETAS Y 3.699.112.444 PESETAS, DESTINADOS RESPECTIVAMENTE A LA APLICACION DEL SISTEMA RETRIBUTIVO PREVISTO EN LA LEY 30/1984 A DETERMINADOS FUNCIONARIOS DOCENTES Y A LA COMPENSACION DE TASAS UNIVERSITARIAS CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS ACADÉMICOS 1986/1987 Y 1987/1988

El señor PRESIDENTE: A continuación, entramos en la letra B) de este punto del orden del día, proyecto de ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios desti-

nados a la aplicación del sistema retributivo previsto en la Ley 30/1984 a determinados funcionarios docentes y a la compensación de tasas universitarias correspondientes a los cursos académicos 1986/1987 y 1987/1988.

¿Desea alguna de sus señorías hacer uso de la palabra para presentar el proyecto? (*Pausa.*)

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*) El señor Alierta tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Siento demorar el fin de la sesión que nos ocupa hoy por unos minutos con ocasión de unos proyectos de ley que normalmente suelen tramitarse sin la debida consideración, pero, señores Senadores, el gasto público quizá sea hoy una de las cuestiones más importante, si no la más importante que existe en el sector público de nuestra sociedad. Los créditos extraordinarios hacen referencia a gastos del sector público y, en consecuencia, afectan a una materia que es muy importante.

Nuestra posición sobre este proyecto de ley que nos ocupa vuelve a ser en parte la misma. Se trata de un crédito extraordinario para aplicar la remuneración a una serie de funcionarios, según la Ley 30/1984, que entrará en vigor con efectos de 1 de septiembre de 1986, según dice el proyecto de ley. Si la Ley es de 2 de agosto de 1984, quedó todo el año 1985 y parte de 1986 para que los presupuestos de 1986 recogieran los gastos previstos para la retribución de los tres meses a estos funcionarios, e igualmente para 1987.

Segunda parte del proyecto de ley. Tasas universitarias correspondientes al curso académico 1986-1987. Hubo tiempo de sobra para introducir las en los correspondientes Presupuestos Generales del Estado. En cuanto a las correspondientes al ejercicio 1987-1988, mientras se desarrollan los Presupuestos Generales del Estado por el Ministerio de Educación, se tienen que estar haciendo las previsiones de las plazas universitarias durante el mes de junio, puesto que el curso empieza antes, a incluirlas en los Presupuestos Generales para 1988.

Vuelvo a preguntar ¿por qué estos créditos, al igual que los otros dos —no en el caso de la Trasmediterránea— no se incluyeron en los Presupuestos para 1988 y se tramitan como créditos extraordinarios? Creemos que es una práctica presupuestaria no ortodoxa de la que se sigue haciendo uso —me limito a decir la palabra uso y me callo la palabra abuso—, con la que conviene terminar. Por tanto, hay que insistir desde esta tribuna y aprovechar cuando llegan estos créditos extraordinarios para señalarlo.

En segundo lugar, y resumo, hoy vamos a aprobar en esta Cámara créditos extraordinarios por 13.522 millones de pesetas; no es ninguna cifra pequeña, son 13.000 millones. Yo comprendo que el Grupo Socialista está acostumbrado a presupuestos de 15 billones, es decir, 15 millones de millones, pero, cuando a la gente normal se le menciona esta cantidad, ni siquiera se hace idea, porque con 600 millones de un premio extraordinario de la «Bono

Loto», la gente se vuelve loca, y hay que decir que se multipliquen esos 600 millones por mil, que son 600.000 millones, y esos 600.000 millones se multipliquen por 28 y salen 15 millones de millones. Esto es lo que se gastan los señores socialistas en un año (*Rumores.*), cuando ellos con 600 millones... (*Rumores.*) Bueno, lo que se gasta el Gobierno socialista, si me lo permiten SS. SS., el Estado, en un año. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor ALIERTA IZUEL: No deben estar muy satisfechos los señores Senadores cuando les molesta la alusión.

Hoy vamos a aprobar 13.500 millones, que no es ninguna tontería.

Voy a salir al paso de un argumento que se está dando: hace falta tramitar con rapidez, los créditos extraordinarios exigen una tramitación compleja. Pues bien, si se hubieran tramitado en los Presupuestos de 1986 estas retribuciones que a partir del 1 de septiembre de 1986 tenían reconocidas estos funcionarios por la Ley 30 de 1984, habrían tenido los fondos a su disposición el 1 de septiembre. Como no se incluyeron en esos Presupuestos de 1986, uniendo los de 1987 y no sé si en los de 1988, tienen que esperar a fecha de hoy, septiembre de 1988, para que se tramite el crédito extraordinario, es decir, dos años después, porque hay que seguir un trámite complejísimo. Si queremos que estos funcionarios cobren, si queremos que las personas perjudicadas, como en el caso de las viviendas sociales, que antes hemos tramitado, cobren en el momento adecuado, que las compañías reciban sus créditos a tiempo, hagamos esto a través de los Presupuestos Generales del Estado, que es un mecanismo mucho más ágil que el de los propios créditos extraordinarios. No utilicemos la figura de los créditos extraordinarios cuando lo único que hacen es alargar el cumplimiento de las obligaciones del Estado, razón que nos impulsa a decir que la utilización de esta técnica de créditos extraordinarios obedece a un mal uso de técnica presupuestaria, porque lo único que hace es alargar los plazos para que los interesados reciban sus remuneraciones. Y además, vuelvo a repetir, siguen sin darse en esta Cámara razones por las cuales estos créditos extraordinarios no han sido incluidos en los presupuestos ordinarios correspondientes. Será grande la cantidad de los presupuestos ordinarios, 15.000 millones, 15 millones de millones; posiblemente 13.500 millones no sean una cantidad importante comparada con esta cantidad total, pero es una cantidad considerable y desde luego no refleja los gastos totales del Estado en un momento que, vuelvo a insistir a SS. SS., posiblemente el gasto excesivo o por lo menos enorme del Estado, del sector público, es uno de los problemas que afronta la economía española con todas sus consecuencias, que en este momento no son afortunadas. Por tanto, todo este tema presupuestario, no sólo de presupuestos, sino de créditos extraordinarios, necesita una atención adecuada, y por eso me excuso ante los señores senadores por robarles su tiempo para llamarles la atención sobre estos usos

no adecuados y sobre la importancia de los temas que estamos tratando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Villalonga tiene la palabra.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente, para contestar al portavoz de la Agrupación del Partido Liberal sobre las afirmaciones que ha hecho.

Respecto al tema que de alguna forma infería como consecuencia de la aprobación durante esta mañana de los créditos extraordinarios, su referencia al volumen total de los Presupuestos Generales del Estado y, como consecuencia de ello, al volumen del gasto público, evidentemente, señoría, lo que sí es cierto es que el Gobierno del Estado, los miembros del Partido Socialista Obrero Español, los miembros de este Grupo Parlamentario apoyan y consideran necesario que los Presupuestos Generales del Estado estén cuantificados en 15 billones de pesetas, y la cantidad en sí misma no quiere decir absolutamente nada. Algunos países tendrán unos presupuestos con mayor cantidad y otros los tendrán con menor cantidad. Está en consonancia con la propia evolución de la economía española, y, en todo caso, la situación económica de nuestro país permite en estos momentos la afectación a los Presupuestos del gasto público que nosotros entendemos necesario y prudente para que realmente así difiera la política que hace el Gobierno socialista de la que podía hacer, por ejemplo, un gobierno liberal.

En tal caso, en este momento, lo que sí que es evidente es que el crédito extraordinario de que se trata en estos momentos, como S. S. supongo sabrá, está referido a la universidad española que por tal situación tiene la consideración de organismo autónomo dentro de los Presupuestos Generales del Estado. Como consecuencia de las actuaciones derivadas de la Ley 30, las universidades, como organismo autónomo y por tanto con su propio presupuesto, tuvieron que hacer frente a las obligaciones derivadas de lo que establecía la propia Ley, y en virtud de ello los funcionarios, los profesores de universidad en su conjunto, al recibir las retribuciones que le venían derivadas por la propia Ley de Presupuestos todos los años, han tenido que cobrar sus emolumentos salariales, y con ello se ha hecho frente desde cada una de las universidades españolas. Ello lógicamente ha provocado un déficit en su cuenta de explotación propia y, por tanto, es el Estado, como consecuencia de una actuación derivada de la propia Ley, el que tiene que hacer frente a estas necesidades. Por ello y sólo por ello se tramita un crédito extraordinario, porque en caso contrario, si hubieran sido funcionarios de la enseñanza no sujetos a lo que determina la propia Ley, la LRU, que da autonomía plena a cada una de las universidades, al ser un crédito ampliable el tema de las retribuciones de los funcionarios, técnicamente se hubiera consignado en el presupuesto correspondiente y no hubiera tenido ninguna repercusión respecto al propio presupuesto, sino a la liquidación del mismo.

En tal sentido nosotros consideramos que cumple es-

trictamente la legislación, que la técnica presupuestaria es la adecuada y por ello rechazamos las afirmaciones que ha hecho el Portavoz de la Agrupación del Partido Liberal.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Votamos el proyecto de ley.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 184; en contra, tres; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el presente proyecto de ley.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— ACUERDO COMPLEMENTARIO EN MATERIA SOCIO-LABORAL DEL CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA, HECHO EN LA CIUDAD DE PANAMA EL 3 DE JUNIO DE 1986

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto sexto, que es «Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de Diputados». (El señor Vicepresidente, De Arespacochaga y Felipe, ocupa la Presidencia.)

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): El apartado A) de este punto sexto es el Acuerdo complementario en materia socio-laboral del Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno del Reino de España. No se han presentado propuestas en relación con este Acuerdo. Por tanto, procede dar un turno a favor (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Se somete a votación.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 189; a favor 189.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda aprobado el Acuerdo y se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo complementario en materia socio-laboral del Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno del Reino de España, hecho en la ciudad de Panamá el 3 de junio de 1986.

— CONVENIO NUMERO XXII DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO SOBRE LEY APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD DE LOS PRODUCTOS, HECHO EN LA HAYA EL 2 DE OCTUBRE DE 1973

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): El apartado B) es el Convenio número XXII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre ley aplicable a la responsabilidad de los productos, firmado también entre el Gobierno y la Conferencia.

No se han presentado propuestas en relación con el Convenio. Procede un turno a favor. (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Se somete a votación.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 186; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Queda aprobado el Convenio número XXII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional, y se autoriza al Gobierno en este acto para que pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de dicho Convenio sobre la ley aplicable a la responsabilidad de los productos, hecho en La Haya el 2 de octubre de 1973.

— SEGUNDO TRATADO DE EXTRADICION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, HECHO EN MADRID EL 9 DE FEBRERO DE 1988

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): El apartado C) es el Segundo Tratado de extradición entre el Reino de España y los Estados Unidos de América.

No se han presentado propuestas en relación con este Tratado. Procede un turno a favor. (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Se somete a votación.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 189; en contra, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Queda aprobado el Tratado, y se autoriza en este acto al Gobierno para que pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Segundo Tratado de extradición entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, hecho en Madrid el 9 de febrero de 1988.

— CANJE DE NOTAS PARA INTRODUCIR ENMIENDAS AL ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO,

BAJO, REFERENTE AL DESARROLLO CONJUNTO DE PROGRAMAS DE COOPERACION TECNICA EN PAISES LATINOAMERICANOS, FIRMADO POR ESPAÑA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1979, EN GINEBRA

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): La letra D) y última de este punto sexto del orden del día trata del Canje de notas para introducir enmiendas al Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Internacional del Trabajo, referente al desarrollo conjunto de programas de cooperación técnica en países latinoamericanos, firmado por España el 19 de septiembre de 1979, en Ginebra.

No se han presentado propuestas concretas en relación con este canje de notas.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Intervención de portavoces? (Pausa.)

Procede, por tanto, ponerlo a votación.

Se inicia la votación (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 188; a favor, 187; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Queda aprobado el Canje de notas y se autoriza en este acto para que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de dicho canje de notas para introducir enmiendas al Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Internacional de Trabajo, referente al desarrollo conjunto de programas de cooperación técnica en países latinoamericanos, firmado por España el 19 de septiembre de 1979, en Ginebra.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— PROPOSICION DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE DESARROLLA EL ARTICULO 18.2 DE LA CONSTITUCION Y SE MODIFICA EL ARTICULO 130 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Agotado el punto sexto del orden del día, pasamos al punto séptimo, toma en consideración de proposiciones de ley del Senado.

Hay una proposición de ley Orgánica, por la que se desarrolla el artículo 18.2 de la Constitución y se modifica el artículo 130 de la Ley General Tributaria.

No se han presentado proposiciones alternativas, por lo que procede someter a debate la proposición.

¿A quién designa el Grupo Popular para defenderla? (Pausa.)

El señor Sanz Escalera tiene la palabra.

El señor SANZ ESCALERA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la proposición de ley Orgánica por

la que pretendemos desarrollar el artículo 18 de la Constitución y modificar el artículo 130 de la Ley General Tributaria, a través de la rectificación del artículo 110 de la Ley de Presupuestos de 1988 pretende en primer lugar ser un instrumento que ponga límites razonables a la administración tributaria y fiscal, sin maniatarla en absoluto, pero sí limitando algo que comúnmente viene llamándose ferocidad tributaria de la Administración. A través de ella vamos a defender la inviolabilidad del domicilio de los ciudadanos españoles, vamos a combatir una inconstitucionalidad normativa y vamos a defender, por fin, la independencia del Poder Judicial. Aparece aquí una vez más la figura de Montesquieu, que creemos que justamente en este caso necesita de una defensa, que es el apoyo que le prestamos a través de esta proposición.

El domicilio de todos los españoles es realmente inviolable. Lo es porque en él se produce el desarrollo de la personalidad humana y es donde efectivamente tiene lugar la autonomía de la personalidad a través de la realización de derechos subjetivos que ni tienen contenido económico ni son jurídicos en sí mismos ni tampoco son políticos, sino que afectan a algo más esencial, que son las relaciones familiares. Este concepto del domicilio como inviolable aparece en todas las legislaciones y es lo que comúnmente viene aceptándose desde el punto de vista policial, judicial y jurisprudencial. El derecho a la intimidad exige la inviolabilidad del domicilio. Los ingleses lo han dicho de una manera categórica: «Mi casa es mi castillo». Y nosotros, que también tenemos muchos castillos, defendemos la inviolabilidad del domicilio de una manera apodíptica y categorica.

El artículo 18 de la Constitución, en su punto 2, dice terminantemente: «El domicilio es inviolable. Ninguna entrada...», oigan los señores Senadores, «...ninguna entrada o registro podrá acerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en los casos de flagrante delito.» Tres excepciones, pues, plantea la inviolabilidad en el texto constitucional. Por un lado, que el titular consienta la entrada; por otro, que haya una resolución judicial que permita la entrada, y, por fin, en el supuesto de que se esté cometiendo un delito flagrante dentro del propio domicilio.

Esta defensa del domicilio hecha por la Constitución se ratifica en otros dos artículos más. El artículo 53, cuando dice: «Los derechos y libertades reconocidos...

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Por favor, ruego a los Senadores mantengan silencio y ocupen sus asientos. Continúe, señor Senador.

El señor SANZ ESCALERA: Gracias, Señor Presidente. Cuando en el artículo 53 el texto constitucional dice: «Los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo segundo del presente Título vinculan a todos los poderes públicos.» Y en el artículo 81 cuando dice: «Son leyes orgánicas las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales...» Pues bien, frente a toda esta categoría sagrada del domicilio (una vez más la Ley de Presupuestos en este podio y esta mañana), la Ley de Presupuestos de 1988 en

el artículo 110, que habla de la recaudación en vía de apremio de las deudas tributarias, modifica el artículo 130 de la Ley General Tributaria, y dice así: Artículo 130. Previa exhibición del documento individual o colectivo acreditativo de la deuda tributaria, los jueces de instrucción autorizarán, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, la entrada en el domicilio del deudor siempre que se manifieste por los órganos de recaudación haber perseguido cuantos bienes sean posibles trabar sin necesidad de que haya entrada. Creo que hay una glosa de este artículo que es importante. En primer lugar, el artículo nace en la fuente de la Ley Presupuestaria; en segundo lugar, forma parte del texto de la Ley General Tributaria, y se refiere a la recaudación por vía de apremio. Según este precepto, a la Administración tributaria y fiscal le basta con presentar el documento, manifestar que no ha podido resolver el problema económico de la deuda tributaria con los bienes de fuera y solicitar del juez, que inmediatamente lo ha de conceder, en término de 24 horas, un mandamiento de entrada y registro en el domicilio de un español.

Nosotros creemos que es necesario poner un valladar a este exceso de facultades de la Administración tributaria y hemos articulado un nuevo texto de este artículo: Previa exhibición del documento individual y/o colectivo, acreditativo de la deuda tributaria (exactamente igual que el otro), los jueces de instrucción podrán autorizar en resolución motivada la entrada en el domicilio del deudor siempre que los órganos de recaudación acrediten fehacientemente ante aquéllos haber perseguido los bienes y no haber podido cobrar la deuda.

Mi Grupo presenta esta proposición entendiendo que el precepto comentado a que se refiere la Ley General Presupuestaria incurre en los siguientes inconvenientes. En primer lugar, es inconstitucional. La Ley de Presupuestos no es una ley orgánica y sin embargo tiene el atrevimiento de reglamentar la entrada en el domicilio de un ciudadano español. En segundo lugar, eso es debido a una práctica viciosa, consistente en que, habitualmente, en las leyes de presupuestos se incluyen modificaciones de leyes sustantivas que efectivamente afectan a cosas distintas de lo que es la pura cuestión presupuestaria. Como ejemplo, expongo lo siguiente: A través de una ley de presupuestos se han hecho desaparecer los tribunales económico-administrativos; a través de una ley de presupuestos se han hecho desaparecer mutualidades, como la Mutualidad de la Previsión, que afectaba a colectivos importantísimos; a través de una ley de presupuestos se modifica, cuando conviene, el interés legal del dinero. Creemos que ésa es una manera de legislar distinta a la que corresponde a cada materia, y es una fórmula de legislación sumergida, dentro de la Ley de Presupuestos, que correspondería hacerlo en ley independiente y aparte.

Además, el efecto en cuestión produce una colisión directa con el artículo 87.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, porque, efectivamente, el artículo 130 de la Ley General Tributaria ordena al juez que automáticamente expida el mandamiento, mientras que la Ley Orgánica del Poder Judicial exige que el mandamiento sea razonado,

motivado y, por consiguiente, impone al juzgador la posibilidad de valorar si la solicitud hecha por la Administración tributaria es ajustada a Derecho o no lo es, y lo concederá o lo denegará, lo que no permite el artículo en cuestión porque dice que los jueces de instrucción autorizarán y, por consiguiente, entregarán el mandamiento de entrada y registro en el domicilio correspondiente.

Por consiguiente, este artículo desconoce la esencia de la función jurisdiccional, que es garantizar el núcleo esencial del derecho cuando éste queda limitado, y si efectivamente al juez se le impone la obligación de extender el mandamiento de entrada y registro, se le convierte en un auténtico comparsa de la Administración tributaria, sin facultad ninguna para razonar si realmente procede o no la limitación del derecho sagrado de entrar en el domicilio de un español.

Nosotros creemos que esto produce una indefensión de los particulares y, consiguientemente, algo peor: un atentado al principio de igualdad. Creemos que, de esta forma, la Administración tributaria no sólo es potente, sino que es prepotente, y nosotros estimamos que si a una persona sospechosa de cometer un delito se le concede el derecho de que el magistrado elabore un criterio sobre si concede o no el mandamiento de entrada y registro en su domicilio, ¿por qué no ha de concederse lo mismo a un mero deudor de la Administración, que no es sospechoso de ningún delito, sino que sencillamente tiene una deuda tributaria de carácter ejecutivo y en vía de apremio?

Yo creo que el ser contribuyente, el no haber pagado el importe correspondiente no es una agravante y no convierte de peor condición al ciudadano español que al sospechoso de cometer un delito incluido en el Código Penal. El contribuyente que no paga una deuda tributaria no está en la frontera del Derecho Penal, el sospechoso lo está y, por contra, a éste se le concede el beneficio de la posibilidad de conceder o denegar el mandamiento de entrada y registro en su domicilio.

En consecuencia, creemos que pedimos algo terrible: pedimos la igualdad de condiciones para el deudor que para el sospechoso de cometer un delito. Ese es el fundamento de nuestra proposición y esperamos que el criterio justo de S. S. la apoye, al objeto de hacer desaparecer esa inconstitucionalidad y también velar por que el artículo 18 del texto constitucional se desarrolle en la forma que hemos expuesto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Sanz Escalera.

Para un turno en contra tiene la palabra el Senador Villalonga.

El Señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Socialista anuncia desde este mismo momento que se va a oponer a la proposición de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular al objeto de modificar el artículo 130 de la Ley General Tributaria, que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 110 de

la Ley General de Presupuestos para 1988, establecía una nueva redacción del citado artículo de la Ley General Tributaria.

Señorías, estamos en este momento en el debate de un tema que yo creo importante, y es necesario manifestar aquí que el Grupo Parlamentario Popular, haciendo una finta propia de malabarista y mediante una proposición de ley orgánica, intenta modificar algo tan simple, tan sencillo como es la ejecución en vía de apremio, o sea, un acto única y estrictamente de gestión tributaria, como consecuencia de una actuación que, sin duda alguna, puede hacer la propia Administración tributaria en vía administrativa, intentando hacernos creer que mediante esta actuación se puede conculcar un derecho importante de la persona, cual es la inviolabilidad de su propio domicilio.

Así es, efectivamente, como muy bien ha expuesto el señor Senador que ha presentado la proposición de ley, que el domicilio de los españoles es inviolable y que solamente puede entrar en el mismo, sin autorización o sin conocimiento del ciudadano, mediante resolución motivada por el Poder Judicial, en este caso el juez de instrucción, o bien en caso de flagrante delito. Pero ni una ni otra situación es la que se deriva de la actuación de la Administración tributaria como consecuencia y ya, en última instancia, de un procedimiento.

Señorías, aquí no nos vale, o al menos no le vale al Grupo Parlamentario Socialista, el símil que ha expuesto el señor Senador que me ha precedido en el uso de la palabra. Evidentemente las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en el caso que nos ponía S. S. como ejemplo no pueden entrar en el domicilio de un sospechoso de cualquier delito, porque sin duda alguna la presunción de inocencia determina que si no es el juez de instrucción el que ha determinado la posibilidad, automáticamente las sospechas se convierten en una presunción de posible infracción del Código Penal, y en el caso que exponía el señor Senador lógicamente era necesaria la intervención judicial por la inviolabilidad del domicilio.

Pero es que en el caso que nos ocupa, derivado de las posibles actuaciones del artículo 130 de la Ley General Tributaria, no hay sospecha; hay el hecho determinado y definido como consecuencia de un proceso en la vía administrativa, y como consecuencia de las actuaciones inspectoras en primer lugar, de la resolución emanada por los órganos correspondientes de la Administración tributaria, y luego en el proceso de apremio en la vía ejecutiva, lógicamente ya no existe sospecha, existe la veracidad de que el ciudadano en cuestión es deudor de la Hacienda pública y, en consecuencia, así lo establece el mismo artículo 130 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley de Presupuestos a título ejecutivo es el que determina realmente la deuda y la posibilidad por parte de las facultades que tiene en este caso la Administración de Hacienda de actuar contra el sujeto deudor, contra el ciudadano deudor.

Ya no existe la presunción derivada de la posible actuación, y sin embargo se mantiene en la propia Ley, y en este caso el juez de instrucción será el que determina

rá, sin duda alguna, mediante resolución motivada y en el plazo de veinticuatro horas para que actúe la Administración tributaria en la vía de apremio, y en absoluto el artículo 130 conculca ni la Constitución ni los derechos fundamentales de las personas, tal como establece y como determina la propia Ley General de Presupuestos y la modificación del artículo 131. Por cierto, SS. SS. deben saber que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una proposición de ley para modificar precisamente el artículo 131 y realmente es una lástima que no la hubiera presentado antes y así se hubiera podido discutir la prelación de actuaciones en materia de ejecución y apremio, y llevarlo otra vez a la antigua, o mejor dicho al artículo, creo que es el 1.700 y pico de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sin duda alguna es un mecanismo que el Grupo Parlamentario Popular entiende como óptimo para que la Administración tributaria funcione, y el Grupo Parlamentario Socialista, el Gobierno socialista y las autoridades hacendísticas en estos momentos consideran que precisamente el mantenimiento de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil era ni más ni menos que un instrumento entorpecedor de la acción recaudadora del Estado.

A mí me parece perfectamente normal que el Grupo Parlamentario Popular entienda que existe una voracidad fiscal, pero para el Grupo Parlamentario Socialista, y quizá por primera vez en la historia de este país, empiezan a pagar los que tienen que pagar. En este sentido, como es una posición partidaria y legítima, por una parte o por otra, lo evidente es que el Grupo Parlamentario Socialista, mayoritario en estas Cámaras, entiende que los instrumentos a poner en manos de la Administración tributaria de este país tienen que ser lo más ágiles posible precisamente para perseguir algo —y supongo que SS. SS. estarán totalmente de acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista—, el importante fraude fiscal que aún existe en este país, reconocido por tirios y troyanos, y que poner en manos de la Administración tributaria los mecanismos necesarios para que pueda hacer frente precisamente a la persecución de este fraude tiene que ser un asunto importante, yo diría que un problema de Estado, tan importante como puedan serlo el del desempleo o, aunque no diré tanto, del terrorismo. Porque la Administración del Estado se nutre de los recursos derivados de la imposición fiscal, entre otros, para prestar los servicios que requieren los ciudadanos y atender las demandas sociales, que a finales del siglo XX cada vez son mayores. El Grupo Parlamentario Socialista considera que no se conculca en absoluto la Constitución. La entrada en el domicilio de los deudores de la Hacienda pública siempre será en caso extremo y último, porque sin duda alguna, con la modificación del artículo 131 de la Ley General Tributaria los mecanismos de que va a disponer en este caso la Administración tributaria van a ser mucho más ágiles. Lógicamente, pueden estar muy tranquilos SS. SS., que definido, concretado, inspeccionado un ciudadano, si se demuestra que ha estado defraudando a la Hacienda pública, la Administración de Hacienda acudirá primero a una serie de valores, de capitales, de dinero en metálico,

de cuentas corrientes, antes de entrar en el domicilio del deudor.

En absoluto, señorías, entiende el Grupo Parlamentario Socialista que esto se pueda calificar ni de voracidad fiscal ni de violabilidad del domicilio y, lógicamente, en el uso de las atribuciones conferidas a los jueces de instrucción, estamos convencidos, esto no lo duda el Grupo Parlamentario Socialista, de que si en algún caso —lo que pongo en duda ya desde este momento— la Administración de Hacienda, en la vía de apremio, cometiera algún tipo de abuso, los jueces de instrucción determinarían la no entrada en el domicilio.

Pero, como digo, señor Presidente, el artículo 130 de la Ley General Tributaria, a partir de la modificación efectuada en la Ley de Presupuestos de 1988, será una medida yo creo que excepcional, porque en estos momentos los servicios recaudatorios del Ministerio de Hacienda tienen los instrumentos suficientes para perseguir, como he dicho antes, este fraude fiscal que, desgraciadamente, a finales del siglo XX aún azota nuestro país. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachochaga y Felipe): Gracias, señor Villalonga. En turno de portavoces, por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el Senador López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señorías, nuestra Agrupación tiene como principio básico apoyar la toma en consideración de las proposiciones que surgen de cualquier Grupo, para discutir después su contenido. Por esta razón, nuestra disposición es positiva en cuanto a la toma en consideración de esta proposición de ley orgánica.

Pero, además, las razones que ha señalado el Senador Sanz Escalera nos parecen convincentes para la toma en consideración y precisamente las que ha expuesto el Senador Villalonga es lo que más nos ha alarmado respecto a la necesidad de proteger la inviolabilidad del domicilio.

Por ser defensores a ultranza del individuo, de la libertad y de su intimidad, siendo precisamente una de las grandes conquistas la inviolabilidad del domicilio, no valen demagogias cuando estamos hablando de esto.

Creo que el señor Villalonga, cuando ha expuesto los razonamientos para oponerse, ha deslizado determinadas cuestiones. No se trata de hablar aquí del fraude fiscal, no es esto lo que se ventila ahora. Por supuesto que estamos todos contra el fraude fiscal. De lo que se trata aquí es de garantizar adecuadamente y de la manera más radical posible la libertad del individuo y la inviolabilidad del domicilio. Por ello, estimamos muy acertada la proposición de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y la vamos a apoyar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachochaga y Felipe): Gracias, Senador López Henares.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Alvarez.

El señor ALVAREZ RUIZ DE VIÑASPRE: Gracias, señor Presidente. Cuando se aprobó la Constitución creíamos que los preceptos que en ella había respecto a la intimidad, inviolabilidad del domicilio, etcétera, eran una cosa sagrada. Después hemos visto que, en algunas circunstancias, alegando terrorismo o no terrorismo, esa situación se ha visto a veces pisoteada.

Nosotros entendemos que la inviolabilidad del domicilio se debe mantener en todo momento, no se deben argüir las deudas fiscales, etcétera; eso ya se discutirá en su momento, pero, de entrada, creo que no hay ningún argumento válido para que la inviolabilidad del domicilio pueda ser puesta en entredicho. Por tanto, por lo que a mí me concierne, como miembro de la Agrupación de la Democracia Cristiana, apoyaré esta moción.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Alvarez Ruiz de Viñaspre. ¿Desea hacer uso de la palabra algún otro miembro del Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo del CDS? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente. Mi Grupo no va a apoyar la proposición de ley, aunque hemos escuchado con mucha atención la magnífica exposición del Senador Sanz Escalera, como todas las suyas.

Como principio general, si querría decir que varias de las prerrogativas de la Administración, que tradicionalmente se han venido manteniendo, habrán de ser revisadas, porque ya no existe ese silogismo absoluto de que la Administración defiende sólo el interés general —en cambio, el particular debe supeditarse—, por cuanto que la propia Constitución define como intereses fundamentales que constituyen valores superiores del ordenamiento jurídico estos derechos fundamentales de los particulares.

Establecido esto, en este caso nuestra abstención —que anuncio que será abstención— viene motivada por una comparación entre la proposición y el texto actual de la Ley General Tributaria en su artículo 130. Aparentemente, la proposición establece una mayor seguridad jurídica, pero nosotros creemos que es más apariencia que realidad, y lo voy a fundamentar brevemente. Por el contrario, se está restando agilidad, de una manera muy grave, a las potestades recaudatorias de la Administración. Las diferencias, desde nuestro punto de vista, son tres.

En el texto de la proposición se habla de un auto motivado, se habla de que figure la palabra «podrá» en lugar de «deberá», y figura también que se acredite fehacientemente el haberse perseguido otros bienes. Creo que éstos son los tres temas concretos.

La motivación del juez, que siempre es conveniente, en este asunto es algo muy elemental, porque es simplemente examinar si ese documento existe y si realmente se manifiesta que se han perseguido otros bienes. Es un silogismo automático.

En cuanto a sustituir la palabra «deberá» por «podrá»,

creo que está implícita en la propia redacción del artículo 130, que en este caso es similar a la antigua redacción y la doctrina entendía que «deberá» se entendería por «podrá» o, dicho de otra manera, si no se cumplen esos requisitos, el juez no deberá autorizar la entrada.

Finalmente, en cuanto a la fehaciencia de la acreditación de haberse perseguido otros bienes, nos parece que es una carga excesiva, porque si la Administración, digamos, mintiera en este punto, realmente ya sería una cuestión de Código Penal y ello nos parece suficiente protección. No obstante, nos sumamos al criterio manifestado por otros grupos de que no parece adecuado cambiar leyes de esta entidad por vía presupuestaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Otamendi.

Por el Grupo de Convergencia i Unió tiene la palabra el Senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

La posición del Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió con respecto a esta proposición de ley orgánica que ha presentado en este Pleno el Grupo Popular responde a un doble planteamiento. Primero, planteamiento de tipo general anterior en cierta manera a la propia proposición de ley y que es el que habitualmente mantenemos ante cualquier iniciativa de los grupos de oposición, que es el de propiciar su toma en consideración, reservándonos, claro está, la facultad de presentar nuestras propias aportaciones en el trámite legislativo subsiguiente a esta toma en consideración. Tendría que ser muy contraria a nuestros principios y estimar que una proposición de ley es muy inoportuna para que nosotros negáramos nuestro voto a una toma en consideración. Ello quiere decir, naturalmente, que nosotros analizamos las proposiciones de ley y es lo que nos lleva al doble planteamiento de hoy, que es precisamente el de inclinarnos por una toma en consideración positiva independientemente del otro criterio.

En efecto, nos parece mucho más ajustada a la Constitución la redacción propuesta por el Grupo de Coalición Popular que la redacción en vigor.

La autorización tiene que ser consecuencia de una previa resolución motivada. Se trata de un derecho fundamental que como tal tiene que ser contemplado. Toda resolución que afecte a este derecho fundamental tiene que ser motivada y precisamente con ello protegemos ese derecho fundamental con respecto de un vicio que ha sido citado, no como vicio, por el Senador Otamendi: Creemos que con ello evitamos el automatismo, el silogismo automático. Es por lo que, conscientes de ello, aportamos nuestro voto a favor de la toma en consideración.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Oliveras.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el Senador Sanz Escalera.

El señor SANZ ESCALERA: Gracias, señor Presidente.

Yo, ante las palabras del portavoz socialista, quiero decir que tiene él mejor voluntad que el texto de la ley, pero como la ley se hace con palabras a ellas hay que remitirse y el tiempo del verbo empleado es categórico: Los jueces de instrucción autorizarán..., con lo cual los convierete, como he dicho antes, en meros comparsas de la Administración tributaria.

Cuando la Administración tributaria trae el documento y manifiesta que no ha podido cobrar la deuda tributaria, el juez de instrucción, en 24 horas, tiene que dar el mandamiento de registro y entrada en el domicilio. Eso es lo que nosotros combatimos diciendo que el domicilio es sagrado, que entrar en mi casa, señor Senador, entrar en su casa es algo gravísimo y que para hacerlo es necesario que haya razones tan poderosas que hayan llevado a un juez de primera instancia e instrucción a valorar si realmente está justificada la petición o no.

La Administración tributaria no puede dar una orden al Poder Judicial. Tiene que hacer una solicitud, pedir una autorización, no ordenarlo y, por esa razón, nosotros decíamos que aquí aparece de nuevo la cabeza de Montesquieu, porque haya que darle la independencia al Poder Judicial, que es la garantía frente al Poder Ejecutivo y es la trilogía que compone con el Poder Legislativo un Estado social y de derecho.

Eso por un lado. Por otro lado, quiero decirle que usted confunde una cosa importantísima. Deudor tributario en vía de apremio no es necesariamente defraudador. Una persona puede no tener bienes y puede deber la cantidad que corresponda a la Administración tributaria, puede estar en vía de apremio y eso no lo convierte en un defraudador. Por consiguiente, no merece que se le dé automáticamente ese calificativo. Si esto es automático al inspector de Hacienda le bastaría con pasar su tarjeta magnética por una máquina para que le escupiera el documento, cuando en realidad tiene que pedir a un juez que valore el supuesto de hecho para saber si realmente corresponde o no algo tan grave como permitir, contra la voluntad del titular, entrar en su domicilio.

Esto es lo que yo estoy planteando a través de mi Grupo desde esta mañana. Lo que pedimos es que voten la toma en consideración y ya veremos luego si esto funciona o no, si tenemos más o menos argumentos, pero lo que está claro es que el texto del artículo 130 de la Ley General Tributaria, modificada de una manera completamente cautelosa, oscura y sumergida, como he dicho, a través de la Ley de Presupuestos, es una práctica viciosa que no corresponde a una transparente actividad legislativa. Por esa razón, nos oponemos a ellos.

Nada más. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Villalonga tiene la palabra.

El señor VILLALONGA RUIDAVETS: Gracias, señor Presidente. Intervengo para fijar la posición del Grupo Socialista, que no es otra que la que ya he manifestado en el turno en contra, y a la vez para contestar a algunas de

las afirmaciones que se han hecho en el turno de portavoces porque yo sí considero que es necesario.

El portavoz del Partido Liberal decía que ellos son defensores a ultranza del individuo. Nosotros igualmente somos defensores a ultranza del individuo y también de la sociedad, y en este sentido entendemos que, sin duda alguna, la modificación que se hizo en su momento en la Ley General de Presupuestos no vulnera en absoluto el artículo 18 de la Constitución porque, por otra parte, y ya ampliando el tema de las intervenciones de todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios, ya la ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, que regulaba el derecho al honor y a la intimidad decía en su preámbulo —una ley que fue promulgada en 1982, y no precisamente por la mayoría que en estos momentos tiene las Cortes, sino por la UCD, en su momento—, y hacía referencia precisamente a estos derechos, al del honor, al de la intimidad, etcétera, que los derechos protegidos en la ley no pueden considerarse absolutamente ilimitados.

En primer lugar, los imperativos de interés público pueden hacer que por ley se autoricen expresamente determinadas entradas en el ámbito de la intimidad que no podrán ser reputadas de ilegítimas. O sea, la propia Ley Orgánica que desarrolla parte del artículo 18.1 de la Constitución ya establece que no es un derecho ilimitado, pero aun en el caso no es éste el que nos ocupa porque queda perfectamente garantizado el derecho de la intimidad con la redacción que se dio al artículo 130 de la Ley General Tributaria. El deudor, por cualquiera de las actuaciones derivadas de la Administración fiscal de este país, lógicamente, ha tenido procedimiento administrativo, después del procedimiento administrativo existe el procedimiento jurisdiccional hacia la Administración de Justicia y, en último caso, se va a la vía de apremio por la deuda con la Administración tributaria, ha tenido todas las garantías jurídicas y en el momento en que se entra en la vía de apremio ejecutiva lógicamente existen elementos suficientes para que el juez, mediante resolución motivada, que lo hará siempre porque así lo determina la Ley Orgánica del Poder Judicial, autorice la entrada. *(El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)* El artículo 130 en absoluto vulnera el derecho y quiebra el automatismo al que hacía referencia el portavoz de Convergència i Unió. No existe en absoluto automatismo en el momento en que se determina la deuda objeto de la actuación en vía de apremio y a la actuación final como puede ser, en última instancia y con carácter excepcional, la entrada en el domicilio para efectuar el embargo de los bienes y la traba de los que se encuentren.

Precisamente todas las garantías existen en todo el procedimiento tanto administrativo como judicial posteriormente, y estamos hablando del último eslabón, del eslabón excepcional que, como consecuencia de la actuación de la Administración tributaria, no hubiera sido posible que hiciera frente el deudor a las obligaciones que tiene contraídas con la Administración.

En este sentido, lógicamente, refuerza más nuestra posición, ya que en la Ley General de Presupuestos para 1988 este artículo precisamente no tuvo ninguna enmien-

da. Ahora presenta una proposición de ley orgánica el Grupo Parlamentario Popular y, en consecuencia, se debate en estos momentos. Además, así lo ha manifestado el Tribunal Constitucional, y tampoco podemos aceptar las argumentaciones que se han vertido sobre que la Ley General de Presupuestos es una ley opaca respecto a la modificación que se haga de otras leyes sustantivas.

La misma publicidad y la misma actuación de los órganos constitucionales existe en la Ley de Presupuestos como en cualquier ley de carácter sustantivo.

Ya en la propia Constitución se determina que las leyes de Presupuestos podrán modificar parcelas importantes, prácticamente todas, en lo que se refiere a los recursos derivados de la Hacienda pública. El Grupo Parlamentario Socialista, siguiendo el criterio que ha mantenido desde la Ley de Presupuestos para 1988, va a votar en contra de la proposición de ley orgánica porque, por otra parte, si se toma en consideración nosotros estimamos que sólo se podría modificar mediante las enmiendas derivadas de lo que se señala en la propia ley en estos momentos. Por tanto, no nos valen argumentos apriorísticos de que, por principio, nosotros apoyamos cualquier proposición de ley, porque tan legítimos están de entrar en el fondo como en la forma y, en definitiva, es la responsabilidad de cada grupo político y su actuación política en la Cámara la que determina el voto que van a emitir dentro de un momento.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Por consiguiente, votamos la toma en consideración de esta proposición de ley.

Se inicia la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 188; a favor, 54; en contra, 122; abstenciones, 12.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

MOCIONES:

— DE DON ANTONIO DE LUNA AGUADO Y OTROS SEÑORES SENADORES SOBRE PRESENTE Y FUTURO DE LAS CENTRALES NUCLEARES Y LA GESTION Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS RADIATIVOS

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Entramos en el siguiente punto del orden del día: Mociones. En primer lugar, vamos a discutir la moción de don Antonio de Luna Aguado y otros señores Senadores, sobre presente y futuro de las centrales nucleares y la gestión y almacenamiento de los residuos radiactivos. Para la defensa de la moción tiene la palabra el Senador De Luna, por veinte minutos.

El señor DE LUNA AGUADO: Señorías, como consecuencia de interpelación formulada en el mes de mayo, se ha presentado esta moción en cuya discusión entramos ahora. La presentamos un grupo de Senadores con el propósito no de politizar las cosas, sino con el objetivo de que la Cámara fuera sensible en relación con esta cuestión, y lo que deseamos es que aquí haya un consenso sobre este tema, que es preocupante y es la radiactividad.

La designación de un nuevo Ministro de Industria nos abre esperanzas, es un ministro joven y capaz, y ya en las primeras actuaciones se ve que tiene ganas de enfrentarse con la problemática de industria y de energía que tenemos en nuestro país y, en consecuencia, tenemos esperanza de que haya una rectificación, en cierta forma, de la política anterior y de que no nos encojamos de hombros ante un problema que es preocupante no sólo para España, sino para todos los países del mundo. Vaya por delante que, por supuesto, estamos dispuestos a colaborar en este tema, a buscar soluciones y estamos abiertos a todas las sugerencias que pueda hacernos el Partido Socialista para que lleguemos a una situación de tranquilidad.

El problema se centra en los residuos de las centrales nucleares. Muchos parlamentarios de todo el arco político de este país están llegando a la conclusión de que ya va siendo hora de que se llegue a soluciones prácticas y que se defina una política que, hasta ahora, ha sido eludida o ha habido una situación permanente de encogimiento de hombros.

Nosotros no vamos a hacer alegatos ni en favor ni en contra de la energía nuclear. Hay que reconocer y recordar que, evidentemente, en el mundo hay 162 grupos nucleares con una potencia de 168.000 megavatios que han sido parados; esto refleja una preocupación por los riesgos que tiene la energía nuclear tanto por la tecnología como por las consecuencias que puede tener. Actualmente se han cancelado unos 60 pedidos de suministros de centrales con una potencia de 54.000 megavatios y 61 viejas centrales han sido cerradas por cumplir ya los años previstos de uso y quedar obsoletas. Recientemente se han realizado unas inversiones por importe de 600.000 millones de pesetas en una planta cerca de Nueva York y estando lista para entrar en funcionamiento ha sido cerrada. Esto ¿por qué? Porque han visto que hay determinados riesgos y quieren preservar a la población colindante, conformada por 15 millones de habitantes, de los riesgos que puede tener la energía nuclear.

La energía nuclear conlleva esos riesgos cuando es mal utilizada y a través de nuestra moción nos gustaría que se utilizara mejor, que se disminuyeran los riesgos. Al mismo tiempo, pese a toda la propaganda que podemos hacer contra la mala utilización de la energía nuclear y referente a ese fiasco nuclear que yo he señalado, precisamente por cuestiones tecnológicas, España no va a tener más remedio que seguir optando por la energía nuclear. Hay nuevas opciones tecnológicas, los reactores avanzados de fusión y aquellos de seguridad pasiva, de las que vamos a disponer en 1990 y que nos van a permitir realmente llegar hasta ese año 2020 ó 2030, cuando

quizás tengamos la suerte de que otras nuevas energías no contaminantes, como puede ser la fusión del hidrógeno, nos permitan mayor tranquilidad para la vida de nuestros hijos y de nuestros nietos.

Ante las argumentaciones de que las energías renovables podrían tener alguna importancia sustitutoria, hay que recordar que la incidencia de estas energías no representa más de un 5 por ciento del consumo y que toda la experiencia que hemos tenido en el pasado nos hace huir de nuevas dependencias económicas del exterior en dos aspectos, el carbón y el petróleo. De momento, tenemos que huir de esas soluciones. Vamos a hacernos cargo de que tenemos que seguir apostando por una energía nuclear más moderna, con menos riesgos, más tecnificada, que posibilite nuestro desarrollo; desarrollo que ha estado totalmente parado porque hemos tenido en España muchos años de crisis, de la que todavía no hemos salido. Esta crisis se mide por unos indicadores, uno de ellos precisamente el consumo energético. Actualmente tenemos 2.084 kilowatios por habitante y la media de consumo que tienen Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, etcétera, es de 5.000 kilowatios por habitante.

Vamos a recordar solamente un aspecto, en el que no vamos a insistir, —ya lo trataremos como un problema específico— que se va haciendo necesario reconsiderar la moratoria nuclear de 1990 y prever nuevas centrales nucleares. Ahora bien, antes de contemplar nuevas centrales nucleares, por supuesto con nueva tecnología y distinta de todos esos casos que hemos mencionado antes, tendríamos que abordar un problema de rechazo que se produce en el mundo después del accidente de Chernobyl: nadie quiere tener cerca una central nuclear. Hay un cúmulo de problemas, unos inherentes a la propia tecnología y otros por el abandono de lo que hay que hacer con los residuos radiactivos.

Guadalajara, por la circunstancia de tener una de las centrales más antiguas, que es la de José Cabrera, tiene tal saturación de residuos de media y baja radiactividad, que hay que pensar que ya no puede haber más aplazamientos de retirada de estos residuos. Haría falta una planificación y habría que imponer una obligación, que está impuesta teóricamente, pero que no se lleva a efecto.

Por otra parte, no podemos estar sometidos a las constantes interrogantes que se plantean en cuanto a que si el que decide sobre residuos radiactivos puede ser un Director General, un Ministro, un Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, pues los residuos radiactivos afectan de forma muy importante nuestro entorno y nuestra vida. A ese respecto, no se pueden admitir soluciones precipitadas, como designar a Trillo como cementerio nuclear de residuos de alta radiactividad aunque después haya sido abortado por una reacción unánime de la población y de Castilla-La Mancha rechazando tal solución. Habría que buscar una solución para paliar este rechazo y evitar que en todos los sitios donde hay centrales nucleares se produzca la desertización.

Los senadores que firmamos esta propuesta hemos coincidido, por lo menos en las intervenciones anteriores de la interpelación, en varios puntos: primero, una plani-

ficación del almacenamiento de los residuos de alta y formalizar la retirada de los residuos de baja. Segundo, una medidas de máxima seguridad y control en la instalación y mantenimiento que reduzcan al máximo los riesgos humanos o técnicos. Tercero, un desmantelamiento de las centrales que lleguen a su obsolescencia. Cuarto, perfeccionamiento de las infraestructuras y servicios locales, carreteras, cobertura telefónica, dosímetros de control, vehículos todo terreno para facilitar la emergencia civil, tema que no está mas que resuelto como siempre en forma demagógica, pero no en forma realista, y no entendemos, si existe una Dirección de Protección Civil en España, como de lo primero que se tiene que ocupar que son de aquellos riesgos latentes, hace actuaciones insuficientes para poder resolver este problema.

Otro tema también importante es otorgar beneficios y compensaciones económicas, es decir, crear empleo alrededor de las centrales nucleares, y no se preocupen por que los liberales cuando hacemos una propuesta de esto la hacemos bastante sensatamente. Ya lo verán ustedes cómo esto no es desembolsar más dinero de los presupuestos, sino distribuir lo que tenemos.

Yo estoy seguro que todas SS., y sobre todo aquellos que pertenecen a una provincia donde existen centrales nucleares, van a estar absolutamente de acuerdo con nuestra postura, y es que no puede haber oposición a crear riqueza alrededor de las centrales nucleares, porque sería interpretar: «no crear riqueza, lo mejor es que la población se vaya a otro sitio». Señorías si hay quien cree que estar cerca de una central nuclear es estar al pie de un volcán, entonces está dando la razón de que las centrales nucleares son absolutamente inseguras, y esto es lo que no podemos consentir de ninguna forma. Esto sería francamente grave, incluso para ese futuro energético que nosotros tenemos como reto.

Aquí hay temas que agravan la situación y son incidentes constantes que ya fueron denunciados anteriormente en una pregunta oral del senador Albiñana. En Cataluña, el incendio de Vandellós II, ocurrido el 22 de junio pasado, ha alarmado a la población, y resulta que es anecdótico que el Presidente remita al Ministro de Industria una solicitud oficial de sanción por no haber habido una comunicación a su debido tiempo.

La Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza denuncia en Trillo unas grietas de la esfera metálica de contención y que hace de protección a las emisiones radiactivas por accidente. Después se dice que no hay ninguna grieta y se desmiente, pero en todas estas actuaciones lo que es evidente es que da la sensación de que sí se está en un volcán nuclear.

Y para mayor «inri» de todas estas actuaciones, ENRESA, que es una empresa creada precisamente para la retirada de los residuos y que debía haber iniciado la retirada en serio de los residuos de baja, sobre todo en la situación de saturación, como Zorita, está buscando excusas permanentes para no hacerlo, y el Ministerio de Industria nos asusta con declaraciones ambiguas sobre ubicaciones permanentes de cementerios nucleares. Vamos a esperar, respecto a ese almacenamiento de los residuos

definitivos de alta radiactividad, a que esas experiencias de 15 ó 20 años se formalicen, pero de todas las maneras no es óbice para que empecemos ya a ir trazando unas reglas de juego de qué es lo que nos espera.

Nuestra moción trata de buscar un equilibrio entre lo práctico, que es una cosa, lo prudente, que es otra, y lo prematuro. No tratamos de ser prematuros, sino tratamos de ser prudentes y prácticos.

En concreto, entramos en las fórmulas. El primer punto es la petición de que el Gobierno formule una declaración expresa o remita a las Cortes Generales un proyecto legislativo que regule la gestión y almacenamiento de los residuos de alta radiactividad. Es cierto que mientras se estudien y experimenten todas esas alternativas de almacenamiento definitivo, actualmente están orientadas nada más que a tres soluciones, todas ellas de almacenamiento geológicos: salinas, arcillas o rocas cristalinas. Por supuesto, una de las experiencias podría ser la del granito y que la llevara a cabo ENRESA. Pero mientras esta experiencia dice qué es lo que se va a hacer con los residuos de alta radiactividad en forma de almacenamiento definitivo, pedimos que se adopten ya unas decisiones claras y contundentes en cuanto a las fases de almacenamiento de estos residuos, y esas fases son dos en forma absolutamente clara en nuestra moción. Una, ahora, de carácter transitorio, en las piscinas propias, en solución descentralizada; y, dentro de quince o veinte años, aquella que sea propicia dictaminar en función de las experiencias internacionales y las propias españolas que se van a hacer al respecto. Lo que no se puede pretender es hacer almacenamientos definitivos en cada central nuclear, y lo comprenden SS. SS. absolutamente bien, por dos razones fundamentales: hay riesgos de contaminación, que hay que evitar, y hay riesgos de actos terroristas, y la custodia se hace complicada y difícil. Además, por condiciones técnicas y geológicas muchas de las centrales no tendrían las condiciones adecuadas para poder adoptar tal solución.

Tampoco es justo —y eso hay que tenerlo en cuenta— que cementerios nucleares para almacenamiento de carácter definitivo recaigan precisamente en provincias donde ya hay ubicadas centrales nucleares. No es lógico que a Guadalajara, que tiene dos centrales nucleares y otra en potencia, que es Trillo II, y que, por principio de solidaridad, en su día permitió (y pongo el ejemplo de Guadalajara, aunque podría poner cualquier otro, porque es el que está más desarrollado ya que tiene la más moderna y la más antigua), que permitió repito, su instalación, con una actitud generosa que ha proliferado en muchas provincias, ahora la castigemos añadiendo más riesgos. Dígase lo que se diga, no se puede castigar con más riesgos; hay que eliminar esos riesgos.

Esperamos que el Gobierno, el Ministerio y el Grupo Socialista compartan nuestra propuesta desarrollando los proyectos legislativos que sean necesarios para poder salir de la incertidumbre actual.

El segundo punto de nuestra moción es que se ordene por el Gobierno a ENRESA, responsable del transporte y almacenamiento definitivo de los residuos radiactivos de media y baja radiactividad, el inmediato traslado de

5.000 bidones almacenados en José Cabrera (Zorita de los Canes), y autorizados por el Consejo de Seguridad Nuclear. Ya lo decíamos antes. Estamos en situación de hacerlo y no se hace; no comprendemos por qué. Se ha llegado a una situación de saturación y hay que resolverla. La historia es la de siempre: la Dirección General de ENRESA propuso El Cabril como sitio para almacenamiento definitivo de los residuos de baja y de media radiactividad, de acuerdo con su cometido. El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, a este Senador, en una comparencia, le dijo que se había autorizado ya la retirada de 5.000 bidones de residuos sólidos —no los 9.000 y pico que tiene actualmente en depósitos de saturación— a Sierra Albarrana y la Dirección General de Energía lo autorizó el 2 de marzo de 1987.

Por tanto, José Cabrera tiene en este momento casi la saturación de depósitos de residuos de baja y media (y yo invitaría a SS. SS. a que fueran allí para que vieran cómo están almacenados determinados residuos, no, lógicamente, como deberían estar, sino que están tirados por los campos, y ése tampoco es un sistema), y SS. SS. saben que a los que viven alrededor, además, les preocupa otra serie de cosas, como defectos técnicos perfectamente subsanables. Se hablaba de los disparos y el Ministro decía: la central puede tener cuatro disparos en toda su existencia, etcétera. Pero es que José Cabrera ha tenido seis paradas en 1981, tres en 1982, tres en 1983, cinco en 1984, una en 1985, dos en 1986 y una en 1987, y todo eso refleja que la suma supera abundantemente esas medias de riesgo que señalaba el Ministro. Son muchísimas más.

Es lógico que los alcarreños se preocupen por el tema de los residuos. Ahora bien, lo que no les gusta a los alcarreños —y esto hay que subrayarlo— es que se les tome el pelo, y esto es lo que está ocurriendo en este momento, señorías. Voy a explicarlo.

Antes ENRESA decía: no hago eso porque no tengo fondos, no tengo dinero. Pero, está recaudando el 1,4 por ciento sobre las tarifas, y en este momento debe tener de 60.000 a 80.000 millones de pesetas. ¿Es cifra para hacer un transporte de 5.000 ó 9.000 millones? Y otros ejemplos podría poner que hay en otros sitios con otros residuos, de pararrayos radiactivos, etcétera. ¿Por qué no se cumplen si ésa es la finalidad básica de la creación de ENRESA por Decreto de 4 de julio de 1984?

¿Saben SS. SS. lo que el Gobierno me dice en agosto de este año? Después de todas las autorizaciones y demás, para que vean ustedes que es una auténtica tomadura de pelo, dice: «La Dirección General de la Energía, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, autorizó a ENRESA a almacenar en la instalación de Sierra Albarrana, con carácter temporal, residuos sólidos de media y de baja radiactividad procedentes de centrales nucleares españolas».

Ahora vamos a ver cómo cumple ENRESA. Previamente al envío de los residuos a Sierra Albarrana, ENRESA ha considerado convenientemente la realización de unas pruebas a una muestra de bultos procedentes de las centrales de Santa María de Garoña y de Zorita. Estas pruebas se realizan en el «Centre d'Etudes Nucleaires» de Ca-

darages (Francia) y que, una vez que se disponga de los resultados de estos ensayos, se proceda al envío a Sierra Albarrana. Y dice al final una afirmación gratuita: Bueno, pero como las centrales nucleares españolas disponen aún de capacidad de almacenamiento, les invito a que vayan a José Cabrera y vean si dispone de capacidad de almacenamiento.

Lo que técnicamente no se puede admitir es por qué se mandan estos bultos a Francia. ¿A qué? ¿A medir y clasificar su radiactividad? Pero si son de media y baja radiactividad... Se pone un dosímetro y se sabe. De todas las maneras, eso hay que decirlo. No será demasiado tarde cuando llegemos. Eso que se haga en el proceso correspondiente. Se puede hacer en la central, pero ello no quita que se haga ya el proceso. Es decir, se concentra antes el transporte, cualquier solución, pero no vamos a empezar ahora a ver qué tenemos que hacer con los residuos de baja y media. Con los residuos de baja y media todo el mundo sabe perfectamente qué hay que hacer: tratarlos y almacenarlos, y punto. Y eso es lo que hay que hacer.

En mi provincia se considera que es una tomadura de pelo. Porque, cuando había manifestaciones, el Gobernador nos decía: Mañana se va a efectuar el traslado. Con las manifestaciones hemos conseguido que se pacifiquen y se busquen soluciones; hay que buscar excusas y se mandan a Francia a hacer experiencias.

La petición es muy sencilla: ¿Quiere el Gobierno obligar a ENRESA —y el Gobierno tiene toda la autoridad sobre ENRESA, por supuesto— a retirar esos bidones? Ahí y en otros sitios.

Punto número tres...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Señor De Luna, su tiempo ha concluido.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, en la toma de posiciones continuaré.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor De Luna.

A esta moción se ha presentado una enmienda por el Grupo de Convergència i Unió y, por tanto, para la defensa de la misma, el representante del Grupo, Senador Oliveras, tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario, no solamente apoya la moción que nos ocupa, presentada por el Senador Juan Antonio de Luna, sino que ha presentado a la misma esta enmienda de adición al apartado 2 referente a que por el Gobierno se ordene a la empresa ENRESA la inmediata retirada y traslado de 500 bidones conteniendo cabezales de pararrayos radiactivos almacenados en el local que en Tarrasa posee la empresa «Desarrollos Nucleares Aplicados, S. A.», así como el traslado y almacenamiento de los cabezales radiactivos de pararrayos

cuya retirada haya sido solicitada por sus propietarios, de conformidad con los Reales Decretos 1.428/1986 y 903/1987.

El 40 por ciento de las centrales nucleares existentes en España están instaladas en Cataluña, y más del 30 por ciento de las instalaciones radiactivas también están situadas en nuestro territorio. Todo ello supone la existencia de más de 25.000 personas profesionalmente expuestas a radiaciones ionizantes.

Conviene recordar aquí y ahora, señor Presidente, señorías, que entre las resoluciones sobre el Plan Energético Nacional de 1983, aprobado por el Congreso de los Diputados el 20 de junio de 1984, figuraba la siguiente resolución: Que el Gobierno envíe a las Cortes Generales, antes del mes de junio de 1985, un proyecto de ley sobre emplazamiento y almacenaje de residuos radiactivos y nucleares. Esta normativa establecerá el procedimiento que garantice una vía jurídica por la que discurren todas las actividades relacionadas con el proyecto de selección de emplazamientos en territorio español para el almacenamiento de residuos radiactivos y nucleares de alta, media y baja actividad.

A pesar de que existe una propuesta de proyecto de ley que fue informada en junio de 1985 por el Consejo de Seguridad Nuclear, la realidad es que a estas alturas, más de tres años después, este proyecto de ley no ha sido presentado ante las Cortes Generales. Por otra parte, el Real Decreto 1522, de 4 de julio de 1984, autoriza la constitución de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA) y dispone que esta Empresa es la encargada de tratar y acondicionar los residuos radiactivos, así como de buscar emplazamiento, construir los centros para el almacenamiento temporal y definitivo de los residuos de alta, baja y mediana actividad. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Los Reales Decretos 1428/1986 y 903/1987 disponen que la retirada de pararrayos radiactivos ha de ser realizada por empresa autorizada por el Gobierno para la gestión de residuos radiactivos y que esta empresa no es otra que ENRESA.

A pesar de todo lo que vengo diciendo, ENRESA, en escritos dirigidos al honorable Conseller de Industria y Energía de la Generalitat de Catalunya ha indicado que no dispone de suficientes y adecuados lugares de almacenamiento y que hasta dentro de seis años no puede asumir la responsabilidad de almacenar los pararrayos radiactivos que se vayan retirando. En esta situación se encuentran los 500 bidones aludidos conteniendo cabezales radiactivos de pararrayos que están almacenados en los locales de la empresa Desarrollos Nucleares Aplicados, S. A., de Tarrasa, locales que están precintados y la empresa sometida a un expediente sancionador. Esto, unido a que la mayoría de las personas o entidades que disponen de pararrayos radiactivos en sus locales (aproximadamente unos 10.000 en toda Cataluña, que representan el 30 por ciento de los existentes en toda España) desean su retirada, hace imprescindible, a nuestro entender, que ENRESA realice sin demora la retirada y almacenamiento de estos materiales peligrosos.

Por todas estas circunstancias, señorías, señor Presiden-

te, nuestro Grupo ha presentado la enmienda de adición a la moción que nos ocupa respaldando, por descontado, la misma en todos sus términos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El primer firmante de la moción, señor Luna, ¿va a impugnar la propuesta del señor Oliveras?

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, la petición de los firmantes es aprobar esta enmienda de adición y pedir una votación separada de los cuatro puntos, dado que en la intervención de ayer el Ministro prácticamente dio beneplácito a uno de ellos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Entonces vamos a abrir el turno de portavoces.

¿Señores portavoces que quieren tomar la palabra? (Pausa.) El primer portavoz es el de la Agrupación del Partido Liberal, señor Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, creo que el turno en contra no se ha formalizado.

El señor PRESIDENTE: He preguntado a S. S. si iba a consumir un turno en contra y S. S. me ha dicho...

El señor DE LUNA AGUADO: Me refiero al general a la moción.

El señor PRESIDENTE: No, no hay, no existe. Según la norma de la que estábamos hablando el Vicepresidente 1.º y yo, que quizá habrá que modificar, hay contestación para impugnar la enmienda, y le he preguntado a S. S. si estaba de acuerdo con ella. Como lo está, no procede, como es natural, la impugnación de la misma. Y después, en el turno de portavoces, es cuando cada uno expone su punto de vista y se contesta a la moción. Esa fue la norma que en su día se dictó, de acuerdo con la Junta de Portavoces. Ya he dicho que, de todas formas, consideramos que se puede modificar y acabamos de encargar a la Comisión de Reglamento una nueva redacción.

Tiene la palabra el señor Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Es un poco difícil, sin oír al Partido Socialista, saber qué posición va a tomar sobre esos cuatro puntos. Yo interpreto que el Grupo Socialista va a apoyar esta petición de veinticinco Senadores, por lo que estamos francamente contentos. (Risas.)

Es evidente que nosotros, desde luego, apoyamos la enmienda de adición a la moción que ha presentado Convergència i Unió, porque lo que más saca de quicio a la humanidad no es que se produzcan contaminaciones referentes a la radiactividad, que se están produciendo todos los días —las naturales son muy importantes—, sino las contaminaciones artificiales que se producen y que están provocadas por el hombre. Y Convergència i Unió ha tocado un tema que evidentemente explica la posición del

Partido Liberal no sólo favorable a la moción de los veinticinco Senadores, totalmente favorable, sino también a la propuesta de ellos. Ahora, por ejemplo, estamos todos muy preocupados porque va a caer del Cosmos soviético un satélite que lleva un reactor que tiene a su vez cincuenta kilos de radiactividad, y estamos todos preocupados pensando en qué lugar de Europa va a caer. Pues eso es una minucia comparado con este volcán que tenemos en las centrales nucleares y, claro, si nos preocupamos por un tema internacional, el Cosmos soviético 1900, tendremos que preocuparnos entonces por todo lo relacionado con la radiactividad.

En cuanto a los pararrayos, es sorprendente que se hayan expresado posiciones diciendo que no plantean problemas. Y he oído decir en esta Cámara al Ministro cesante y a representantes del Grupo Socialista que no hay problema alguno con los pararrayos, y resulta que el Presidente del Consejo General de Seguridad Nuclear, en el Congreso y en el Senado, nos ha dicho que reconoce el riesgo de los isótopos —radio 227, americio 241—, que son de alta radiactividad y duran mil años. Recordarán ustedes que yo invitaba a mandar al Ministro dos bidones de regalo para que pusiera unas plantas en su despacho o en su comedor y viera cómo se marchitaban y si la radiactividad tiene efecto o no, porque hay chavales —y esto no es demagogia— que están jugando ante una nave donde hay almacenados pararrayos en bidones que emiten una radiactividad. Y el cáncer y la leucemia son enfermedades cuyo proceso no se conoce. Esos son los efectos de la radiactividad y hay que evitarlos.

Nosotros vamos a insistir sobre aspectos de los que yo hablaba anteriormente. Respecto al Consejo de Seguridad Nuclear, independientemente de la promesa del Ministro de formular un reglamento, nada tiene que ver el reglamento con normativas técnicas. Existen normativas técnicas que ofrecen la garantía de que las instalaciones de las centrales nucleares van a adaptarse a las tecnologías más modernas, pero no existe ninguna normativa, al menos suficientemente clara, sobre la conservación y el mantenimiento; y la normativa no tiene nada que ver con el reglamento. Estamos de acuerdo en el reglamento, pero no tiene nada que ver con la normativa. Como dijo el Ministro y lo han reiterado ya en varias ocasiones, el Consejo de Seguridad Nuclear es independiente y tiene autonomía y responsabilidad suficientes para hacer lo que tenga que hacer. Nosotros lo que pedimos es que se le recuerde al Consejo de Seguridad que haga lo que tiene que hacer y que lo primero de todo es editar y promulgar unas normativas técnicas de conservación y mantenimiento. ¿Por qué digo esto? Pues muy sencillo, porque sin ese renglón de nivel técnico que debe tener ese servicio, lo que ocurre es que se baja el renglón del servicio, y al bajarlo se ve afectado, como es lógico, el colectivo que vive alrededor de las centrales. Y esa es la causa de la mayor parte de las denuncias existentes sobre riesgos en las centrales nucleares, tanto riesgos técnicos como humanos.

Finalmente, y es el cuarto punto, que el Gobierno se pronuncie sobre la creación de riqueza alrededor y en torno a las centrales nucleares. Esto es absolutamente posi-

ble y se puede hacer de muchas formas. Yo recordaría una y no voy a proponer un aumento de gasto, pero diría que hay unos incentivos económicos y regionales, que son el fomento de la nueva industrialización en Europa y en España, hay unas zonas clasificadas, hay unas acciones puntuales que se pueden hacer alrededor de las centrales nucleares, lo mismo que otras acciones podrían ser alrededor de los polígonos de tiro y en otros sitios, precisamente para compensar ese sacrificio de la provincia, y así promover la riqueza clasificándola de la mejor manera posible, con una subvención del 40 por ciento a fondo perdido, y eso a nosotros no nos cuesta dinero porque son unos fondos comunitarios y lo que hay que hacer es distribuirlos bien. Está el tema de la licencia fiscal pagada por las centrales nucleares. Ya se está pidiendo por todos los ayuntamientos al Gobierno, como ha ocurrido en las reuniones de Tarragona, que se haga una mejor distribución. También está el tema del IVA compensatorio del canon energético. A nosotros lo que nos gustaría es que realmente ese dinero fuera a parar a los ayuntamientos o municipios que están en ese entorno, y que con esa autonomía municipal que hoy ya está garantizada por la propia democracia puedan dedicarlo a lo que quieran, a frontones, a empedrar las calles, a tener energía gratis, a no pagar impuestos, lo que quieran que ya son suficientemente maduros.

Como estamos convencidos de que el Gobierno, el Ministro y el Grupo Socialista comparten totalmente la opinión de estos veinticinco Senadores y que los grupos de la oposición, entre otros el Partido Liberal, apoyamos totalmente esta moción, esperamos que esa votación por separado nos dé una gran satisfacción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor portavoz de la Democracia Cristiana.

El señor HERRERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías no cabe duda de que la energía nuclear es una realidad que en determinadas circunstancias tenemos que asumir, y asumir el riesgo supone tenerla en nuestro territorio nacional. Tampoco debemos olvidar que tenemos que hacer todo lo posible para que, según ha manifestado el Senador que ha defendido la moción, el conjunto de la población no esté continuamente sintiendo esa inquietud de la inseguridad, que se traduce de muchas de las noticias que estamos acostumbrados a recibir a través de los medios de comunicación. Como ya se ha expuesto, es frecuente oír que existen fallos en las centrales nucleares, que existen deficiencias en su funcionamiento, en definitiva riesgos para la seguridad ciudadana que en algún caso pueden ser irreversibles. Creo que es obligación de todos, al parecer así se desprende del texto de la moción, evitar al máximo que estos riesgos puedan conducir algún día a un desastre que sea irreversible.

Según me ha parecido entender en la presentación de la moción, se han previsto unos objetivos que nos parecen lógicos y que pensamos apoyar con nuestros votos.

Entre otros he deducido que se pretende planificar el almacenamiento de los residuos de alta radiactividad. Es sorprendente que a estas alturas estos residuos estén en los recintos de las centrales nucleares, que no haya una decisión oficial de dónde se van a llevar estos residuos, qué se va a hacer con ellos, asumiendo toda la responsabilidad estas centrales, por mi información y por lo que he deducido de la exposición del Senador que ha defendido la moción, y que estos residuos puedan llegar a causar graves daños no solamente a la población sino a toda la zona que está bajo la influencia de estas centrales. Por supuesto, hay que formalizar la retirada de los residuos de media y baja radiactividad, posición que, efectivamente, según se ha denunciado, parece coincidente con la del Senador que ha defendido la adición a la moción. No solamente en las centrales nucleares que conocemos, sino también en otras zonas, como Cataluña, existe una serie de residuos sin retirar por ENRESA, que no digo que sea beneficiaria, pero tiene unos fondos económicos y una obligación por decreto de retirar estos residuos, y la Administración no está haciendo nada para que estos residuos tenga una ubicación adecuada o la menos perjudicial posible.

Nos parece oportuna esta moción. Vamos a apoyarla con nuestro voto, al igual que la adición propuesta por el Grupo de Senadores de Convergencia i Unió.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, solamente haré un comentario sobre la calificación que daría a esta moción que presenta el Senador Luna. La considero interesante por el tema que aborda, pero, por otro lado, a mí personalmente me parece insuficiente e incompleta por dos razones. Primero porque no contempla el tema de los pararrayos, que afortunadamente ha señalado el portavoz del Grupo parlamentario Convergencia i Unió y, en segundo lugar, porque tampoco contempla algo importante para algunos Senadores, al menos es mi caso, el control del vertido de residuos radiactivos por parte de otros países en las proximidades a comunidades autónomas de este Estado, y me refiero específicamente a Canarias. El tema es preocupante hasta tal punto que el próximo mes se va a celebrar en Londres, si no recuerdo mal, una reunión en la que España estará presente —me imagino que el Gobierno defenderá a capa y espada esta posición— y me consta que el Gobierno de Canarias va a enviar al asesor de Presidencia en esta materia e incluso ha financiado la presencia allí de la federación «Amigos de la Tierra».

Nosotros vamos a apoyar la moción que presenta el Senador Luna y la adición propuesta por el Grupo Convergencia i Unió. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Desea intervenir algún señor Senador por el Grupo de

SENADO

Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) Gracias. ¿Por el CDS? Tiene la palabra el señor Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, aunque posiblemente no es el momento reglamentario, empezaré diciendo que el artículo 176 del Reglamento dice claramente que debe haber un turno en contra. Bien es verdad que la norma supletoria para mociones alternativas e incidentales modificó un poco el trámite, pero tenemos la impresión de que por lo menos no hubo la intención en ningún caso de modificar el turno en contra.

El señor PRESIDENTE: Pues se equivoca S. S. de plano. (Risas.) La norma se dictó de acuerdo con la Junta de Portavoces, la Mesa de la Cámara y la Mesa de la Comisión de Reglamento. Puede ser afortunada o no, pero en su apreciación S. S. no acierta.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No hay de qué.

El señor DORREGO GONZALEZ: De todas maneras, lo discutiremos en otro momento.

Se ha presentado una moción por un grupo de Senadores. Vamos a hablar de la energía nuclear. No es el momento de expresar nuestra posición —porque está definido en el Plan Nacional de Energía, el PEN— sobre la oportunidad o no de la energía nuclear. Cada Grupo puede tener su posición al respecto, pero no es el momento de discutirlo y por eso no vamos a entrar en ello.

No hay duda de que todos los tipos de energía tienen sus pros y sus contras, que la humanidad se debate entre esos pros y esos contras; el carbón con el bióxido de carbono, la energía nuclear con la radiactividad, etcétera. No hay energías comerciales limpias actualmente; es difícil llegar a eso. Por tanto, no vamos a entrar en la discusión de este tema. Sin embargo, sí hay un tema que nos preocupa seriamente y es el relativo al problema de la seguridad nuclear en general y concretamente en España.

Se crea una sociedad que se llama ENRESA que tiene como misiones, según se dice en el Real Decreto de creación, primero, tratar y acondicionar residuos radiactivos en los casos y circunstancias que se determinen; segundo, buscar emplazamientos; tercero, gestionar las operaciones derivadas de clausura de instalaciones nucleares; cuarto, establecer sistemas para la recogida, así como efectuar estudios técnicos económico-financieros. El anterior Ministro de Industria, en una comparecencia en esta Cámara el día 1 de marzo de 1988, a una pregunta de nuestro Grupo sobre los 50 ó 60 mil millones que tenía ENRESA de patrimonio procedente del impuesto sobre las tarifas eléctricas nos contestaba que ENRESA, tal como se contempla en el plan general de residuos radiactivos, se basa en una filosofía: en la necesidad de que durante la vida útil de una central nuclear se genere un fondo para cubrir unos gastos que superen la vida útil de la

misma. Quiere esto decir que el señor Ministro no se había enterado en ese momento de que ENRESA estaba para almacenar residuos radiactivos, para estudiar dichos residuos y dónde se iban a almacenar, sino que pensaba clarísimamente que sólo servía para que hubiera dinero suficiente para proceder a la clausura de una central. Se refería que se tenía que llegar —lo dice a continuación— a una cifra de 200.000 millones de pesetas. Con esa filosofía está claro que ENRESA en este momento todavía no ha hecho prácticamente nada en relación con el almacenamiento de residuos radiactivos.

En la comparecencia del mismo día, en otra intervención parlamentaria, alguien le preguntaba por los pararrayos radiactivos y el señor Ministro contestaba diciendo que no había ningún problema, que los pararrayos están en las terrazas, se quitan, se almacenan y ya está. Pero no nos dijo dónde se almacenaban al quitarlos. En este momento, después de algunas gestiones realizadas, tampoco sabemos dónde están almacenados los pararrayos. Por tanto, no sabemos las posibilidades que tenemos de almacenamiento de residuos radiactivos ni de seguridad nuclear en otras fuentes de energía radiactiva.

Los residuos radiactivos son de dos tipos: de alta radiactividad y de baja radiactividad. Sobre los primeros todavía no se ha llegado a una solución final en el mundo; sin embargo, se está estudiando este problema y se están buscando soluciones. Hoy mismo en la Prensa diaria el Ministro sueco de industria a la pregunta: ¿de qué forma piensan ustedes almacenar los residuos radiactivos de alta radiactividad?, contesta lo siguiente: Es la primera vez en la historia de la humanidad que se plantea encontrar soluciones. Nosotros tenemos previsto recoger el combustible irradiado, meterlo dentro de unos contenedores de cobre recubiertos de una arcilla especial llamada bentonita y después enterrarlos a 500 metros de profundidad en una superficie rocosa. Le preguntan qué seguridad podría producir esto y contesta algo así como que la radiactividad que podría presentar sería una milésima de la radiactividad natural. No sabemos si es la solución definitiva. Es una solución que los suecos van a poner en marcha —se dice en la misma entrevista— en el año 2020. Nosotros para ese 2020 al día de hoy no tenemos en este momento ninguna alternativa para el almacenamiento de residuos radiactivos de alta radiactividad.

Sin más, pedimos al Gobierno que manifieste claramente cuál va a ser su política en este sentido; que se discutan en estas Cortes los estudios que se están haciendo, las inversiones que se están haciendo y elegir entre las soluciones técnico-científicas que pueda haber, porque para construcciones de este tipo el 2020 está ya ahí, nos vamos a encontrar con las piscinas de nuestras centrales nucleares llenas de residuos radiactivos de alta radiactividad y no vamos a saber qué hacer con ellas; al final vamos a tener que clausurarlas «in situ».

Respecto a los residuos de media y baja actividad todavía ENRESA no ha tomado ninguna medida. Tiene una serie de puntos de almacenamiento como El Cabril, pero las centrales que tenían los residuos de media y baja radiactividad los siguen teniendo, no sólo Zorita sino otras

como Santa María de Garoña como ha propuesto el Grupo catalán. Hasta este momento no se están almacenando los residuos fuera de las centrales, por lo que se están saturando. Nos consta que alguna en 1994 puede estar saturada y si no se han trasladado los residuos de media y baja radiactividad no va a haber posibilidad de que la central siga funcionando.

Pedimos al Gobierno, primero, agilidad en el funcionamiento de ENRESA; segundo, definición de los estudios que se estén haciendo sobre los residuos de alta radiactividad, y tercero, que se dicten unas normas —todos somos conscientes de la necesidad de las mismas— sobre seguridad radiactiva o nuclear. En este momento se está iniciando un programa de determinación de radiactividades en domicilios, de fuentes radiactivas de no centrales nucleares como pueden ser aparatos médicos, científicos, fuentes de radiación utilizadas con fines industriales, médicos y tecnológicos. No hay duda (tengo que reconocerlo, ya me conocen ustedes y saben que cuando una cosa creo que se ha hecho bien lo digo) de que el Consejo de Seguridad Nuclear en este tema ha avanzado muchísimo. De épocas en las que no se hacían dosimetrías al personal expuesto a las radiaciones, a no haber una reglamentación clara de las fuentes de radiación, en este momento se ha pasado a que sí la hay, pero nos queda muchísimo por hacer.

Hay algo que nos preocupa mucho más, por eso vamos a apoyar la moción fundamentalmente, y es que los ensayos que se han hecho por Protección Civil —lo reconocía el propio Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear en esta Cámara— en caso de accidente han sido tal desastre que si hubiéramos tenido un accidente parecido al de Chernobyl probablemente —y no digo que lo hicieran bien— en España hubiéramos desaparecido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Dorrego.

¿Grupo de Convergència i Unió? (Pausa.) Gracias. ¿Grupo de Coalición Popular? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Señor Presidente, señorías, esta moción que hoy se debate sobre el presente y futuro de las centrales nucleares y la gestión de almacenamiento de los residuos radiactivos la estudiamos desde Coalición Popular como oportuna e importante, y es consecuencia de la interpelación que sobre el mismo tema se presentó en el Pleno celebrado el 1 de marzo de este año.

La crisis de la energía hizo que en el año 1978 se aprobase el PEN que, en un principio, se preveía durase hasta 1987 y que, revisado y prorrogado en 1983, en contestación a nuestro Grupo se decía tendría que ser de nuevo revisado en este mismo año. Este Plan energético nacional contemplaba un aumento importante de la energía nuclear frente a las restantes —carbón, hidrocarburos, energía solar, hidráulica— y se establecía teniendo en cuenta cuatro grandes premisas: la moderación efectiva de los incrementos del consumo de energía; la máxima utilización

de las energías de origen nacional; potenciar y posibilitar el acceso y aprovechamiento de nuevas fuentes de energía, y utilizar de una forma racional todas las energías, incluida, como es lógico, la nuclear. Aunque pudiera no gustarnos, lo que estaba claro es que en un país que tanta dependencia tiene del petróleo no quedaba otro remedio que contar con la aportación de la energía nuclear, por lo cual se tenía prevista la puesta en marcha de varias centrales nucleares, reducidas en cinco por el PEN de 1983, ya que por la crisis sufrida disminuyeron los consumos de energía. Estas centrales nucleares anteriores como las de Zorita o Santa María de Garoña y las actuales puestas en marcha, como son las de Ascó, Almaraz, Cofrentes, Trillo, no están siendo bien tratadas por la política del Gobierno socialista, que con la aparición del IVA anuló el canon energético que generaba fuertes ingresos a las diputaciones para que éstas las empleasen en la mejora de infraestructuras de las provincias donde se ubicaban. Ya no existe ese canon ni tampoco una política de industrialización de esas zonas a las que habría que dar preferencia para convertirlas en lugares exportadores, no exportadores de la energía sino en consumidores de la misma. La política actual de inversiones en esos sitios sólo va dirigida a mejorar los planes de protección civil, que es defectuosa, como se ha dicho en anteriores intervenciones, porque las centrales nucleares se ponen en marcha sin estar todavía terminados los planes de emergencia. Pero necesitan complementarse con otra serie de medidas y beneficios que deben extenderse a los ayuntamientos que al menos se encuentren incluidos en un radio de 50 kilómetros de las centrales.

El Gobierno socialista debe de abandonar la idea de que la ubicación de una central nuclear va unida a la desertización, sino a la de progreso. El coste de energía más barata en esos puntos, la exención de determinados impuestos, beneficios fiscales, créditos adecuados, búsqueda de creación de puestos de trabajo de una infraestructura completa deben permitir el establecimiento de nuevas industrias, haciendo atractivo para los jóvenes y mayores dichos lugares. El presente de las centrales nucleares debe de ser, por tanto, el de beneficiar la zona donde se hallan ubicadas, teniendo como objetivo el progreso de las mismas.

En cuanto al futuro, existen actualmente en España cinco grupos de moratoria, y la importancia de la energía nuclear para nosotros hay que basarla en el hecho de que contamos en nuestra nación...

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, la Presidencia tiene la sensación de que lo que S. S. está tratando no es el tema de la moción. Nada de presente y futuro de las centrales nucleares. Se trata de que el Gobierno formule declaración expresa o remita a las Cortes Generales un proyecto legislativo que regule la gestión y almacenamiento de los residuos radiactivos, que es diferente.

El señor BRIS GALLEGO: Remitiéndonos a lo que se trata de las centrales nucleares, cuando hablaban los portavoces del resto de los grupos en anterior interpelación

sobre qué había que ir pensando en la revisión del PEN, se nos decía por parte del Ministro de Industria que una nueva central nuclear se tardaba en poner en marcha de 9 a 10 años. Se aseguró que había tiempo suficiente, puesto que en poco más de cuatro años se podría poner en marcha bien una central térmica o las que actualmente se encontraban en moratoria. De todas formas, el futuro de las centrales nucleares es el mantenimiento de las actuales o de las nuevas que puedan construirse y debe de pasar por profundizar en los criterios que hemos apuntado anteriormente. Ahora bien, el problema más grave que presentan las centrales nucleares en estos momentos es el de eliminación de residuos radiactivos. Según datos que obran en nuestro poder, existen actualmente cerca de 300.000 metros cúbicos de residuos de baja y media actividad y unos 6.000 metros cúbicos de alta que, como es lógico, van incrementándose de continuo a la espera de una solución definitiva.

Para el estudio de todos estos aspectos, investigación, planificación, propuesta y adopción de soluciones, se creó por el Estado en 1984 una empresa pública, ENRESA, que todos los españoles estamos pagando a través del recibo de la luz, empresa que en realidad se ocupa de los residuos de media y de baja actividad. Los estudios realizados por ENRESA sobre estos residuos parece ser que les llevan a la búsqueda de soluciones técnicas basadas en instalaciones de poca profundidad, separándolas de la biosfera mediante barreras físico-químicas, de ingeniería o geológicas. El proyecto que tiene ENRESA respecto al almacenamiento de este tipo de residuos es el de acondicionar el emplazamiento de Sierra Albarrana, El Cabril en la provincia de Córdoba, proyecto que, según el Gobierno, debería de estar finalizado en 1989 y con el que se obtendría la capacidad suficiente para almacenar los residuos producidos ya hasta finales del año 2000.

El Gobierno dice que tiene un plan general de residuos radiactivos y que contempla un largo horizonte temporal. Señala, asimismo, que existe un tiempo más que sobrado para ir avanzando con precaución, pero la única realidad en estos momentos es que no hay absolutamente nada, ya que los residuos de alta actividad, que son los que proceden, como saben sus señorías, del combustible consumido en las centrales nucleares, se encuentran almacenados en las piscinas que a tal efecto poseen las propias centrales, sin que el Ejecutivo parezca saber qué es lo que va a pasar con ellas en el futuro, como si estuviera haciendo electrolisis a la espera de otros tiempos más cercanos en los que pudiera tomar algún tipo de decisiones.

Este es un tema que personalmente, como Senador por la provincia de Guadalajara, me preocupa por partida doble. En primer lugar, porque la central de Zorita de los Canes, la primera que funcionó en España, tiene actualmente las piscinas al borde de saturación después de 25 años de funcionamiento, con más de 5.000 bidones y 30.000 toneladas de material que esperan un almacenamiento temporal o definitivo. Pero la segunda preocupación deberá de ser Trillo, como se filtró de manera interesada el pasado mes de febrero, lo cual motivó la alarma en una provincia que tiene más que cubierta su cota

de solidaridad con el resto del Estado español y que, según se ha dicho, cuenta con la garantía de que no se ha pensado en ella como cementerio de residuos. Esperamos que esto sea así en evitación de males mayores y por credibilidad del Gobierno de la nación, aunque ya nadie puede evitar el terror psicológico creado en dicha zona.

Esta serie de dudas nos lleva a la conclusión de que el Gobierno tiene que dedicar mayor esfuerzo técnico investigador e incluso político a este espinoso asunto que el Gobierno socialista, por ahora, no ha sabido resolver, ya que apenas ha hecho nada al respecto. No obstante pensamos que la voluntad política del Gobierno debe ir dirigida a intensificar la estrategia que debe ponerse en práctica, se trate bien de almacenamientos temporales o definitivos, en especial los referentes a los residuos de alta actividad, teniendo en cuenta que, como el propio nombre indica, son residuos con una actividad significativa y períodos de tiempo muy largos. Creemos que es necesario considerar tres grandes áreas de actuación. En primer lugar, la selección de su emplazamiento; en segundo lugar, la caracterización del medio geológico que lo contenga, y, en tercer lugar, el proyecto y la posterior construcción de la propia instalación del almacenamiento.

En España tenemos ya en marcha varias centrales nucleares y otras que, quizá, tengan que entrar en funcionamiento a partir de 1996. Por ello consideramos que la moción es oportuna y necesaria. Nuestro Grupo va a votar a favor de la misma. Va a decir sí a que el Gobierno formule una declaración expresa o remita a las Cortes Generales un proyecto legislativo, que sería lo más apropiado, ya que, como también se ha dicho en esta tribuna, hace unos años se aprobó en el Congreso de los Diputados una resolución para que el Gobierno enviara antes de junio de 1985 un proyecto de ley sobre el emplazamiento y almacenamiento de residuos radiactivos nucleares, del cual no se ha sabido absolutamente nada; sí a que el Gobierno ordene a ENRESA, empresa que pagamos todos los españoles, no sólo a que estudie cómo se bloquea una central nuclear agotada, sino a que analice el inmediato traslado de los bidones almacenados con residuos de baja y media actividad en José Cabrera y Zorita de los Canes a El Cabril, previa autorización del Consejo de Seguridad Nuclear, así como la enmienda presentada por Convergència i Unió respecto a los bidones almacenados en Tarrasa y a los pararrayos radiactivos; sí a que el Consejo de Seguridad Nuclear publique las guías de normativa técnica de acuerdo con la legislación comunitaria y específica para la conservación y mantenimiento de las centrales nucleares. Asimismo vamos a emitir nuestro voto afirmativo por los argumentos expuestos con el fin de que el Gobierno, de una vez por todas y sin eludir responsabilidades, se sensibilice con el tema y se pronuncie sobre el otorgamiento de beneficios y compensaciones económicas o de promoción de empleo en el entorno de la ubicación o emplazamiento de centrales nucleares, con el fin de paliar su rechazo y desertización local.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Cercós, portavoz del Grupo Socialista.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, este Senador va a dar respuesta a la moción y a las intervenciones que la han seguido, planteando, en lo que podamos, con rigor cómo está la situación del tratamiento de los residuos radiactivos.

Echamos de menos en las intervenciones un planteamiento riguroso. Creemos que este es un problema de la sociedad española, como lo es de la francesa, de la alemana, etcétera, y hay que abordarlo con seriedad, con responsabilidad y con rigor dentro y fuera de la Cámara. Esto es lo que entiende el Grupo Socialista. No se pueden crear temores, plantear soluciones de traslados de residuos a otra localidad, cuando los miembros de ese mismo grupo político pertenecientes a esa localidad se están oponiendo a ello, como pasa aquí. No voy a aludir a ellos porque quiero hacer una intervención constructiva, señorías, a pesar de todas las críticas, que tengo que rechazar, así como la moción y su enmienda por infundadas y carentes de rigor. Esta puede ser la valoración de todas las intervenciones que hemos oído, señorías.

En cuanto a los residuos, tampoco me voy a referir a la política de las centrales nucleares, pues no era el objeto de la moción. Esta cuestión de las centrales nucleares ya se debatió con amplitud el día 1 de marzo, en la interpe-lación del señor Luna, por lo que no voy a entrar en ella ni repetir debates sobre lo que nosotros creemos que es una política acertada la que responde al Plan energético nacional. Las previsiones se están cumpliendo con una exactitud verdaderamente impresionante, las necesidades de nuevas instalaciones nucleares están permanentemente contempladas y, hoy por hoy, no hay necesidad de puesta en funcionamiento de ninguna nueva central.

Vamos a hablar de los residuos. Lo primero que exigen los residuos es un planteamiento global, no se trata solamente de su almacenamiento. Para llegar al almacenamiento hay un conjunto de trabajos científicos y técnicos de gran profundidad. La cuestión es muy delicada y voy a poner un ejemplo a SS. SS. Estados Unidos, que todos creemos que puede ser el país más avanzado en el tratamiento de los residuos de la energía nuclear, había tomado una resolución en cuanto a almacenamientos temporales y almacenamientos definitivos; la tomó el 8 de mayo de 1986. Pues bien, a últimos de diciembre de 1987, Estados Unidos ha dado marcha atrás a sus soluciones. Manejaba unos puntos geográficos para sus emplazamientos definitivos y ha dado marcha atrás en este momento, seleccionando un solo centro, que va a ser el de la montaña de Yucca, pero para instalaciones definitivas como almacenamiento, probablemente están manejando las mismas fechas que en España. Es decir que Estados Unidos, primera nación en trascendencia energética, está volviendo a lo que hace Francia, a lo que estamos haciendo en España, a un juego de instalaciones de almacenamientos temporales y, luego, almacenamientos definitivos, pero estudiados con absoluta prudencia y responsabilidad.

Por esa razón, señorías, el acuerdo del Parlamento fue

exigir una ley de emplazamientos y esa ley llegará, se está estudiando, pero hay que hacerlo con rigor y fundamentación. No hay todavía criterios meridianamente claros, no en España sino en ningún país, señoría, para plantear los almacenamientos temporales y los devinitivos; no los hay porque se manejan soluciones alternativas. Lo que podemos pedir es que España no pierda el tren en esos planteamientos, y no lo estamos perdiendo. Voy a demostrar a SS. SS. que no lo estamos perdiendo, que España está interviniendo en todos los estudios y trabajos de investigación que se hacen a nivel internacional y en los que promueve en particular la propia Comunidad Europea.

España en este momento, dentro de la línea global en que deben hacerse los estudios para el tratamiento de los residuos, lo primero que ha aprobado es una garantía de calidad, que no tienen todos los países. Todas las normas que están publicadas en el Consejo de Seguridad Nuclear están presididas por un criterio de garantía de calidad que se acoge a los planteamientos más avanzados en el tratamiento integral de la gestión de los residuos. No voy a hablar de ello porque algunas de SS. SS. tienen la documentación y el Consejo de Seguridad Nuclear la puede facilitar a cualquier parlamentario. Hay un plan de emergencia en centrales nucleares —lo puedo enseñar a SS. SS.— y muchos de los aspectos que aquí se han dicho, pero no hay más que molestarse y comprobar hasta dónde hemos llegado y hacer crítica constructiva de lo que hay que mejorar y avanzar, porque insistir en que es una línea abierta de investigación científica y técnica.

En este momento ENRESA ha planteado unas líneas de trabajo y colaboración en el desarrollo de normativa y criterios de seguridad en el estudio de los residuos, intrínsecamente en la selección y caracterización de emplazamientos donde ya se ha terminado el IFA, el estudio de las formaciones geológicas favorables. Tenemos ya el primer documento a nivel nacional, que es por lo que han empezado todos los países que pueden ir más adelante que nosotros en el tema nuclear. En zonas graníticas, en zonas arcillosas y en zonas salinas se han estudiado las formaciones geológicas que en el país existen y sobre ellas va a haber que hacer una caracterización. Pensemos que, por ejemplo, en Estados Unidos la caracterización del almacenamiento temporal que se va a prever —porque había uno inicialmente planteado en Tennessee y se ha rechazado porque no estaba bien planteado científica y técnicamente— cuesta 100 millones de dólares. Es decir, que son inversiones importantísimas y estudios también muy profundos que todavía no tienen contrastación internacional.

Otro campo en que está trabajando ENRESA es en el de las barreras de ingeniería. Se están estudiando las diferentes fórmulas, tanto las soluciones de blindaje de hormigón como matrices de tipo de productos bituminosos o como pueden ser de cementos, etcétera. Se están estudiando todas las soluciones. Me referiré a los equipos internacionales en breves momentos. No se ha renunciado al reprocesamiento de residuos, a pesar de que en este tema la prudencia mundial en el orden científico es absoluta, porque se ha comprobado que incluso el propio re-

procesamiento puede dejar residuos de alta actividad que sería una espiral en aproximaciones sucesivas, aunque la mayoría de riesgos de radiactividad de los residuos procedentes de combustible irradiado quedarían tratados y amortiguados. En España estamos también estudiando la migración de radionucleidos en equipos internacionales. Se ha empezado con los actínidos, que son los que tienen las características más específicas y que abundan más en los procesos de tratamiento en las centrales nucleares.

Finalmente, la modernización y evaluación del comportamiento de los sistemas de almacenamiento desde el punto de vista geoquímico, desde el punto de vista de transferencias de radionucleidos y la fijación de los umbrales de dosis y de riesgos, los estudios de seguridad y los desmantelamientos. Se ha hablado aquí de los desmantelamientos. Señorías, los desmantelamientos suponen uno de los puntos más importantes en cuanto a inversiones, excepto las inversiones más grandes que son las de los almacenamientos definitivos. Incluso en los presupuestos que manda a la Cámara (acaba de aparecer la memoria de 1987, ENRESA informa continuamente al Parlamento), se puede ver que el desmantelamiento de instalaciones lleva los mayores presupuestos de esa empresa. En este momento hay el desmantelamiento de una serie de reactores experimentales: el «ARBI» y el «ARGOS» que estaban en centros de investigación. El desmantelamiento de la fábrica de uranio de Andújar está prácticamente realizado. Pero hay que tratar de controlar los riesgos porque en el desmantelamiento no se trata de cerrar, sino que tiene sus complejidades científicas y técnicas para tratar de evitar consecuencias futuras en instalaciones cerradas.

Pues bien, dentro de todas estas líneas de investigación, yo quisiera señalar a SS.SS. algunos de los proyectos más importantes. Se habla de las piscinas porque es una de las soluciones que se maneja internacionalmente. No hay otra solución más socorrida que las piscinas. La mayoría de las piscinas en España, excepto alguna puntual que tenga diferentes índices de ocupación, hasta el año 1996 no tienen problemas de saturación. Las piscinas, señorías, van a tener un tratamiento y solución mediante la dotación de almacenamientos, y ni siquiera de carácter temporal para los residuos de media y alta radiactividad, sino los que en este momento se están manejando, porque acaban de concluirse recientemente los estudios que ha hecho la empresa INITEC con la empresa francesa Technicatome para tratar de buscar una solución, y todo este tipo de residuos se va a proteger con unas bandas de hormigón en las mismas instalaciones de El Cabril. Aquí se ha señalado que la capacidad está asegurada hasta el año 2000, y esos datos son efectivos puesto que la previsión es de 58.000 metros cúbicos de residuos de media y baja actividad.

Pero España está colaborando en otra serie de frentes, señorías. Por ejemplo, está participando en proyectos relacionados con la selección y caracterización de emplazamientos. En España hay un grupo de proyectos relacionados con la sismicidad, en colaboración con el Instituto

Geológico y Minero, con el Instituto Geográfico Nacional y con el Consejo...

El señor PRESIDENTE: Señor Cercós, ruego a S. S. que vaya terminando, pues ya ha transcurrido su tiempo.

El señor CERCOS PEREZ: Termino, señor Presidente.

Estamos trabajando con la Comunidad Económica Europea en diseño de sistemas y en barreras de ingeniería. También hay en estudio dos programas de modernización por estimación del comportamiento de almacenamientos a largo plazo. En el Mirage, que es el básico que tiene la Comunidad Económica Europea, España está presente a través del Ministerio, el CIEMAT y el Consejo de Seguridad Nuclear. Es decir, España está haciendo en este momento —y concluyo, señorías— lo que debe hacer en un planteamiento serio y responsable del tratamiento de los residuos nucleares. Se está colaborando y participando en todos los equipos de investigación. No nos estamos descolgando. Puedo darles datos de Finlandia, Francia, Argentina, y no han resuelto el problema más que nosotros hasta este momento. Estamos en las mismas circunstancias. Podemos tener esa garantía porque estamos manejando los mismos controles de seguridad y de conservación de nuestras instalaciones nucleares.

Señorías, por parte del Grupo Socialista no podemos decir más que la preocupación para dar la mejor solución al tratamiento y a la gestión integral de los residuos nucleares es la que en este momento se está desarrollando desde la empresa que tiene encomendada esa gestión de residuos, que es la empresa ENRESA, y bajo la supervisión de un organismo que está fijando las normas de seguridad, porque en todos estos temas participa el Consejo de Seguridad Nuclear, que es independiente del Parlamento y al que compete la responsabilidad de esa tarea.

Nada más, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar, se vota la enmienda presentada por Convergència i Unió. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 69; en contra, 121; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la moción, de conformidad con lo solicitado por el señor Luna, punto por punto. Votamos el punto primero.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 72; en contra, 121; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos a continuación el punto segundo.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 70; en contra, 120; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado. Seguidamente votamos el punto tercero. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 71; en contra, 122.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado. Votamos el punto cuarto y último. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 72; en contra, 121; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado. Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

Eran las catorce horas.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

— DE DON ALBERTO RUIZ-GALLARDON JIMENEZ Y OTROS SEÑORES SENADORES POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE DENTRO DEL PRESENTE AÑO 1988 REMITA A LAS CORTES GENERALES UN PROYECTO DE LEY REGULANDO LOS BENEFICIOS FISCALES A LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE PARTICIPEN EN LOS ACTOS PROGRAMADOS PARA 1992 CON MOTIVO DE LA DESIGNACION DE MADRID COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA EN DICHO AÑO

El señor PRESIDENTE: Entramos en la última parte del último punto del orden del día, que es la moción presentada por el señor Ruiz-Gallardón y otros señores Senadores.

El señor Ruiz-Gallardón tiene la palabra para la defensa de su moción.

El señor RUIZ-GALLARDON JIMENEZ: Señor Presidente, señorías, el año de 1992 aparece con calidades emblemáticas en nuestro país. Tres son los acontecimientos que determinarán, que determinan ya, este carácter singular: la Exposición Universal de Sevilla, principal celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, los Juegos Olímpicos de Barcelona y la designación de Madrid como Capital Europea de la Cultura, un eje, Barcelona-Madrid-Sevilla, que ha de encontrar su mejor camino de realidades, no en unas meras invocaciones rutinarias, sino en la respuesta imaginativa, atractiva, a la al-

tura de las circunstancias y de las programaciones de tales acontecimientos.

La moción que presentó en su día el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, y que hoy se somete a la consideración de algunas de SS. SS., se centra en esa designación de Madrid como Capital Europea de la Cultura, dentro de esa triple convocatoria española de ámbito universal a la que me he referido.

Esa capitalidad cultural de Madrid a nivel europeo no debe separarse de la invocación hispanoamericana que supone la celebración del V Centenario. Así, España, encarada, de un lado, a su formulación continental, y, de otro, a su tradición e identidad iberoamericanas, alcanzará la dimensión bipolar necesaria para el año de 1992.

Ninguna iniciativa que tienda a dar dimensión adecuada a la relevancia de Madrid como Capital Europea de la Cultura, en consonancia con los otros dos acontecimientos universales que se celebrarán, ha de encontrar el camino cerrado.

Por eso mi Grupo espera conseguir la atención, primero, y, después, el voto afirmativo de SS. SS. para la moción que presentamos.

La importancia de la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América y de la celebración de los Juegos Olímpicos tuvieron ya una respuesta legal, en cuanto a sus aspectos de beneficios fiscales, en la ley 12/1988, de 25 de mayo.

Ambas celebraciones suponen un hito histórico en la proyección internacional de España, y ya en la exposición de motivos de aquella ley se señala que estos importantes eventos han de aprovecharse para lograr que mejore el conocimiento a nivel internacional de la sociedad española, tanto en sus aspectos culturales e históricos como económicos y comerciales. Por ello se hacía necesario un marco jurídico adecuado para el fomento de las iniciativas ligadas a tales acontecimientos.

Aquella ley de tratamientos fiscales, que pudiera tener aspectos no tan atractivos para fomentar las iniciativas que se pretendían, ya que, pese a tener una invocación de carácter extraordinario, no llega más allá, por ejemplo, de lo que en relación con los bienes patrimoniales establece la ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, supone, desde luego, una vía de apoyo a los acontecimientos a que se refiere y una respuesta jurídica a una necesidad incuestionable.

La referida ley 12/1988, de 25 de mayo, presenta, por lo demás, alguna laguna relevante, a la que deseo aludir, si quiera sea de pasada, ante sus señorías. Por ejemplo, en su artículo 32, se autoriza la emisión de sellos especiales de uso voluntario, y en su párrafo 3.º se alude en este sentido a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, pero se olvida la posible acuñación de medallas oficiales en oro, plata y cobre, para conmemorar eventos tan importantes. Es obvio que el valor de tales acuñaciones para los coleccionistas supondría un ingreso nada desdeñable para el Estado y, en definitiva, para favorecer tales acontecimientos. Ojalá sea una realidad la medalla oficial de Madrid, Capital Europea de la Cultura, como deberían de serlo las medallas oficiales relativas al V Centenario del Descubri-

miento y a los Juegos Olímpicos de Barcelona, 1992.

Pero lo que solicita mi Grupo en la presente moción es que los beneficios fiscales establecidos con motivo de las otras dos grandes celebraciones de este año 1992 alcancen, y, a ser posible, desde una formulación más completa y atractiva, a las iniciativas que se produzcan al tercer gran evento de 1992, a la Capitalidad Europea de la Cultura, que reside en la capital del Estado, en la villa de Madrid.

En principio, señorías, parece una propuesta razonable, y nos congratulamos de que el Ayuntamiento socialista de Madrid haya recogido activamente esta preocupación de nuestro Grupo y negocie con el Gobierno, que debería mostrarse receptivo, las exenciones fiscales que quien tiene el honor de intervenir ante SS. SS., junto con otros compañeros Senadores del Grupo de Coalición Popular, solicitamos ya el 1 de junio de 1988, al presentar esta moción.

No resulta ocioso resaltar la importancia que debe tener para Madrid su capitalidad europea. Es un acontecimiento que ha de suponer una movilización cultural que no sólo contemple programaciones imaginativas, sino que también suponga un poso cultural efectivo para nuestra ciudad y para la Comunidad Autónoma en su conjunto. Debe potenciarse la infraestructura cultural madrileña, deficiente en tanta medida, mejorándola o creándola en su caso, de modo que permanezca tras la capitalidad europea de 1992, quedando al servicio de las inquietudes culturales de los madrileños. Que 1992 no sea un hecho aislado, un reclamo, una mera invocación en los discursos oficiales o una palanca en las propagandas; que 1992 suponga para Madrid la ocasión de poner al día sus estructuras culturales.

Alrededor de este Madrid cultural de 1992 se debe alzar una propuesta pragmática, lejos de la utopía, que alcance y se circunscriba a nuestra ciudad. Es la ocasión para que Madrid pueda alinearse junto a Sevilla y Barcelona y no aparezca como un mero reflejo, un pasivo receptor de las programaciones de estos dos acontecimientos a escala universal, y este horizonte cultural que se abre ante Madrid ha de completarse, enriquecerse y encontrar, en suma, su ámbito cierto desde esfuerzos económicos que generen una inversión y, en definitiva, que generen empleo.

Para mi Grupo, la capitalidad cultural europea de 1992 es un acontecimiento que ha de llegar a todos los confines de la autonomía, por la propia condición de Madrid como capital del Reino y capital y foco de una Comunidad Autónoma; ha de aprovecharse el evento europeo para dotar de servicios culturales a los madrileños, y hacerlo desde el rigor, desde un concepto de cultura auténtica y no falsificada ni manipulada ni rebajada, no planteando la nueva teoría de la cultura popular en pugna con la llamada cultura elitista, acaso fundamento de la tan reiterada, pero no definida, movida madrileña, sino desde el concepto de cultura comunidad, de servicio de la cultura, por cierto bien recogido en nuestro texto constitucional.

Para nosotros la cultura es libertad, y su protagonismo

es de la sociedad, sin que el Estado deba ni prohibirla ni tergiversarla ni muchísimo menos manejarla, y desde esta concepción del protagonismo social de la cultura se entenderá que consideramos fundamental la iniciativa privada en la celebración de la capitalidad europea de cultura en la villa de Madrid.

La propia naturaleza del acontecimiento exige unas inversiones enormes, tanto públicas como privadas, y es lógico que se practique una política de animación inversora. El mundo empresarial no es ajeno a los grandes acontecimientos culturales. El patrocinio empresarial ha de permitir mantener niveles de oferta cultural que no se alcanzarían sin su concurso, y no nos referimos sólo a las vías de mecenazgo en sus diversas formas, sino a la inversión empresarial que la dinámica, la imaginación y el rigor de las empresas puede hacer rentable.

En España estamos aún comenzando el camino de la financiación privada de la cultura que en muchos países de nuestro entorno geopolítico es una gozosa realidad. Ha sido una preocupación del Consejo de Europa, que dedicó al tema su Conferencia de Ministros Europeos responsables de los asuntos culturales celebrada en Sintra en septiembre del año pasado. La comunicación presentada entonces por el también entonces Ministro de Cultura español sobre la financiación de la cultura en nuestro país evidencia lo que antes he señalado: que el sector privado encuentra en España pocos, escasos, casi ningún incentivo para cooperar suficientemente a la financiación de la cultura.

Acontecimientos como el que protagonizará Madrid en 1992, con su capitalidad cultural europea, sí son tratados adecuadamente en las vías fiscales, entre otras muchas posibilidades e incentivos, pueden suponer pasos de gigante en una realidad europea a la que España debe acercarse. Comprometer, ilusionar, atraer la iniciativa privada a estas acciones culturales que redundarán, sin duda, en beneficio de todos.

Y cuando hablamos de financiación privada de la cultura, y concretamente de participación privada en el evento cultural madrileño de 1992, no sólo nos referimos a las empresas, con ser una aportación importante, sino también a los particulares, que deben encontrar atractiva su participación en la forma de donaciones bonificadas, entre otras muchas posibles vías de atracción. Europa espera, y en esta esperanza no puede haber quedado ajena la designación de Madrid como capital europea de la cultura de la idea de que España cumpla adecuadamente su papel de vía integradora entre el viejo y el nuevo continente, ese aspecto de mestizaje euroamericano de la cultura española. Ello implica relanzar Madrid como centro de esa esperanza, y no sólo el genuino proyecto cultural que se ha de traducir necesariamente en programaciones e infraestructuras concretas, sino también en el importante aspecto de las comunicaciones, a todas luces insuficientes en lo que se refiere a la villa de Madrid: los transportes y las comunicaciones de Madrid, la capital de España, que irradian a todo el territorio de nuestra nación no están a la altura que la demanda cultural nos exige de cara a 1992, por mucho que desde posturas triun-

falistas se nos asegure lo contrario. Ni la cultura es la movida ni una sólida y eficaz infraestructura de transportes y comunicaciones tiene nada que ver con una Iberia caótica, un ferrocarril insuficiente y unos servicios telefónicos bajo mínimos, por poner sólo tres ejemplos relevantes.

Los beneficios fiscales, generosa y rigurosamente entendidos, deben destinarse a instituciones, empresas y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, así como a personas físicas que realicen dentro de las programaciones idóneas de la capitalidad europea cultural de Madrid para 1992, y no debe escatimarse la insistencia en que no han de encerrarse en el espacio temporal de un año, sino que deben constituir, en cuanto a infraestructura, un legado para el futuro. Madrid necesita responsabilizarse con su realidad cultural, no desde la auto-complacencia de lo conseguido, sino de la aspiración ilusionada de superar las actuales carencias. Desde la conservación de su patrimonio histórico-artístico hasta el fomento de las más variadas manifestaciones culturales, de la música al teatro, de las artes plásticas al cine, de las bibliotecas a los archivos, Madrid debe recibir su capitalidad cultural europea con el rigor de ser merecedora de ese título.

Hasta ahora mucho de lo que se ha dicho sobre la futura capitalidad cultural europea de Madrid responde a meros voluntarismos oficiales; nada o poco se ha concretado. Debe existir un plan, una programación, unos objetivos diseñados con exigencia no ya desde la esperanza, sino desde el convencimiento de que Madrid ha de ser en 1992 no un mero reclamo, una tramoya, sino una realidad, una evidencia de progreso, de actividades fecundas no aferradas al corto plazo. Conseguir eso supone un reto al que nosotros debemos responder. Y esta tarea es labor de todos; no debe tener colores políticos. Si no es impropio, señorías, denunciar una vez más el dirigismo cultural que ha caracterizado los últimos años, bueno es aventar el compromiso que de cara a Europa y con la mirada en 1992 tenemos todos de que Madrid, como reflejo y espejo de toda España, consiga estar a la altura de su capitalidad, sin entendimientos cortos, con miras amplias. Por ello, y aunque suponga una complementariedad ajena a la letra de nuestra moción, mi Grupo entiende que debe crearse un órgano superior para la dirección y coordinación de las acciones relativas a la capitalidad cultural europea de Madrid, y ello puede hacerse desde la fórmula de una comisaría que conseguiría, con una titularidad independiente, desvincular de cualquier partidismo político las acciones culturales que se hiciesen de cara a tan importante evento. Madrid, aquel famoso ombligo de España de Lope, el abismo de hermosura de Tirso, el poblachón crecido de Cervantes, el Madrid de Ramón Gómez de la Serna, de Galdós, de Quevedo, de Solana, de Zozaya, lleva la cultura con mayúscula metida en su historia, en su entraña. Hay que desear, y puedo decir más, hay que exigir que su capitalidad cultural europea sea digna de su tradición, de las manifestaciones y de los nombres que la sirvieron y que han hecho universal esa cultura. Madrid, en 1992, como lo es Berlín, como lo fueron Florencia o Amsterdam o Atenas, se convertirá en un

inmenso escaparate y con la responsabilidad de responder dignamente de su designación como capital de la cultura. Habrá que mostrar no sólo las glorias pasadas, sino también su realidad actual y su palanca cultural de futuro. Por ello, en las programaciones culturales de 1992 no debe faltar el estímulo de las vanguardias de los nuevos creadores, y en este sentido el fomento de las iniciativas, de los incentivos que conciten estas mismas iniciativas ha de movilizarse desde la respuesta a la normativa correspondiente.

Señorías, al llevar al ánimo de esta Cámara la importancia de cuanto esta moción entraña, podría llevarme a desarrollar prolijos y distintos argumentos de los aquí empleados hasta ahora. Pero si no pensase que la lógica más elemental otorga suficiente peso a lo ya expresado, de modo que sobra toda reiteración, así lo haría.

Que el acontecimiento de la capitalidad cultural europea de Madrid es trascendental no creo que precise ser remachado; que es necesaria una gran movilización pública y privada para responder de esa importancia, tampoco necesita mayores explicaciones; que esa movilización debe hacerse atractiva y que un soporte para ello se enmarca en los adecuados beneficios fiscales, en la línea, pero mejorándolos, como decíamos antes, de los contemplados en la Ley 12/1988, de 25 de mayo, para los otros eventos de 1992, no creo, señorías, que precise argumentaciones más pormenorizadas.

En suma, si todos deseamos que ese Madrid cultural de 1992 se convierta en referencia obligada, respondiendo a la responsabilidad que ha adquirido con su designación por el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, es necesario que se produzca el concurso de todos, del sector privado y del sector público.

Esta Cámara no puede permanecer alejada de esa preocupación, no puede permanecer alejada de la inquietud ciudadana de que la celebración altura, rigor y calidad y vaya más allá de unas programaciones que nazcan y mueran en el transcurso del año. Los representantes populares debemos responder a esa preocupación, y una vía importante es la norma que contempla esta moción instando al Gobierno de la nación. Y no debemos olvidar, señorías, que al apoyar esta empresa cultural de Madrid 1992 estaremos todos colaborando en una tarea de dimensión nacional. No se trata de hacer madrileñismo ni de apuntarnos a un localismo cerrado. Por ello hemos de tener en cuenta las legítimas aspiraciones de otras ciudades españolas que se postularon con méritos muy relevantes para la capitalidad cultural europea que al final recibió Madrid. Cualquier otra de las ciudades candidatas hubiese desempeñado, sin duda, con muy justos títulos, esa capitalidad cultural. Consiguió Madrid ese honor, pero ese honor de los madrileños no merma, desdibuja ni empalidece las cualidades estimabilísimas de las demás ciudades que no recibieron esta vez las designación europea. Ahora, cuando la decisión ya es tomada, debemos todos unir nuestros esfuerzos para que, sin exclusiones, Madrid pueda reflejar ante el viejo continente y también ante el nuevo esa condición suya, tan reiterada a través de la historia, de ser espejo de la España diversa. Colaborando to-

dos en la capitalidad cultural europea de Madrid estaremos sirviendo, al tiempo, los méritos y realidades de las demás ciudades que no llegaron a ver colmadas sus aspiraciones.

Esta es la ocasión para que, con nuestros votos, en esta Cámara y con la tarea que hemos de hacer entre todos después, nos unamos para que esta gran oportunidad del Madrid de la cultura y del desarrollo de España responda a tantas expectativas como se han alcanzado dentro y fuera de nuestras fronteras.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, reitero mi solicitud de una votación afirmativa para la moción que presenta mi grupo y que ha de beneficiar a Madrid, a los madrileños y a España toda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón.

¿Turno en contra? (Pausa.) El señor Villalonga tiene la palabra.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Socialista anuncia desde este momento que se va a oponer a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Intentaré en mi intervención resumir la brillante exposición gongorina que ha hecho el portavoz del Grupo Popular.

En definitiva, de lo que se trata, señorías, ni más ni menos, es de que Madrid, en virtud de que se le haya declarado capital europea de la Cultura, obtenga los mismos beneficios fiscales que anteriormente, y mediante ley de mayo de este año, han obtenido las ciudades de Sevilla y de Barcelona. Y si bien es cierto que hoy, sin duda alguna, el Grupo Parlamentario Socialista estaría de acuerdo con la mayoría de las excelencias que ha glosado el portavoz de Coalición Popular, no es menos cierto que, como muy bien él ha dicho, el Ayuntamiento de Madrid ya se pronunció en su momento en la oportunidad de que así se hiciera.

En este sentido, por parte del Ayuntamiento de Madrid, conjuntamente con el Ministerio de Cultura, se han iniciado los pasos necesarios para que el Gobierno estudie la posibilidad de que Madrid obtenga si no los mismos beneficios fiscales así las inversiones de todo orden que han obtenido las ciudades de Barcelona y de Sevilla. Y en esto estamos, señorías, precisamente en esto estamos. En estos momentos el Gobierno de la nación, el Gobierno del Estado, está estudiando la propuesta de borrador que ha presentado el Ayuntamiento de Madrid por medio del Ministerio de Cultura, ante la posibilidad de que se puedan establecer los beneficios fiscales inherentes a la situación derivada de esta designación. Pero no es menos cierto, señorías, que lógicamente no van a tener la misma importancia que las inversiones derivadas de una celebración de las características de los Juegos Olímpicos de Barcelona o de la Exposición Universal de Sevilla. No porque se haga en Madrid, se haga en Sevilla o se haga en Barcelona, sino por la propia naturaleza de la actividad de

la que tratamos. Sin duda alguna, el Gobierno, el Grupo Socialista, el Partido Socialista han sido y son receptivos a la propuesta que se ha efectuado desde el Ayuntamiento de Madrid, en el sentido de contemplar esta situación.

La exposición que ha efectuado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular parecía más bien un discurso orientado a que se concediera a Madrid la capitalidad europea de la cultura. Sin embargo, Señoría, en su moción de lo que se trata es de otorgar los beneficios fiscales, porque Madrid ya tiene esta nominación. En esto estamos los socialistas, junto con el Ayuntamiento de Madrid.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que la moción, que sin duda alguna puede ser beneficiosa desde el punto de vista de la oportunidad política del Grupo Parlamentario Popular, también lo es desde el punto de vista de la posición del Grupo Parlamentario Socialista. El Gobierno es consciente de ello, pero el Grupo Parlamentario Socialista entiende que esta moción está fuera de lugar, y aunque no lo hubiera estado, sin perjuicio de toda la legitimidad que pueda tener el Grupo Parlamentario Popular para presentar cuantas iniciativas considere oportunas, no es menos cierto que si las negociaciones, las actuaciones, tanto por parte del Ayuntamiento de Madrid como por parte del Gobierno del Estado se están llevando a cabo, se está avanzando en este camino, con mucha más celeridad sin duda de lo que se hizo respecto a los beneficios fiscales derivados de las actuaciones de todo tipo, tanto en Sevilla como en Barcelona. No es menos cierto tampoco, entendemos los socialistas, que esta situación se resolverá favorablemente para todos los madrileños, para todos los Grupos Parlamentarios y para todos los españoles.

En tal sentido, no quiero extenderme más, el Grupo Parlamentario Socialista considera que no es oportuna la moción y por ello votará en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Villalonga.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señorías, efectivamente 1992 es ya un año mítico, va a ser un año importantísimo. Van a tener lugar dos acontecimientos históricos: el Quinto Centenario y el cumplimiento definitivo del Acta Unica Europea y, por tanto, la consecución de ese paso tan importante para la unidad de nuestro continente. Incluso parece ser que los teléfonos van a funcionar ya en 1992, según se nos ha anunciado. Junto a esto, ha habido dos decisiones importantes: la Exposición de Sevilla y la Olimpiada y, por fortuna para Madrid y para España entera, se ha decidido que Madrid, la capital de la nación, sea la capital europea de la cultura.

Por esta razón nos parece muy encomiable —y la vamos a apoyar— la moción que ha presentado el Grupo de Coalición Popular, ya que estimamos que es aconsejable otorgar también ventajas fiscales a las empresas que par-

ticipen en estas acciones. Y quiero hacer una indicación, porque se ha hecho el paralelismo con la ley dictada para el caso de Sevilla y para la Olimpiada: que la moción, con toda prudencia, no trata, a mi juicio, de lograr una identidad plena, sino que precisamente con este precedente y apoyándose en que se trata de un evento que rebasa en sí la propia capital de la nación y que lógicamente interesa a España entera, es necesario, conveniente y oportuno realizar esta operación. Tanto es así, que la intervención del señor Villalonga me ha parecido muy contradictoria, porque ha dicho: esto es beneficioso, en ello estamos, el Gobierno está de acuerdo, pero nos oponemos a la moción. Realmente no tiene mucho sentido. Hubiera sido elegante, a mi juicio —y perdonenme el adjetivo—, decir: estamos de acuerdo y, por tanto, nos hemos adelantado ya incluso, pero la vamos a apoyar, puesto que coincide con una decisión que nosotros hemos tomado de antemano. Pero no, es que aquí a la oposición no se le permite ni siquiera hacer propuestas constructivas. *(Risas.)*

Sí quiero aprovechar la oportunidad, y creo que no está de más en una Cámara que se está pronunciando en un problema que no es meramente local de la capital de la nación, para decir que me complacen las alusiones que ha hecho el portavoz de Coalición Popular al presentar la moción así como las manifestaciones del portavoz de la mayoría en el sentido de que es conveniente, necesario e indispensable tener planes y programas para que este importante evento de que Madrid sea la capital de la cultura europea sea de gran trascendencia. Tenemos una gran oportunidad para que nuestro Madrid sea durante un año, incluso puede que más tiempo, pero al menos durante un año, la plataforma de exhibición, el gran escaparate de la cultura acumulada en Europa, de la cultura actual, y creo que eso exige una preparación de antemano. Entre otras cosas, aparte de las estructuras culturales a que aludía el Senador Ruiz Gallardón, creo que estoy en mi derecho también como madrileño —porque además estos beneficios llevan consigo un sacrificio para la totalidad de los españoles— de exigir en esta Cámara al Ayuntamiento de Madrid una mayor eficacia hasta ahora no demostrada, por supuesto, en los servicios elementales. Madrid es, lamentablemente, una ciudad sucia, donde el principal servicio público, que es la limpieza, no se cumple. El problema de los transportes y de los servicios tan elementales como es el del tráfico no se resuelven. *(Rumores.)* No estaríamos a la altura de la dignidad de ser capital europea de la cultura si servicios tan elementales de una ciudad que intenta ser culta no estuvieran bien resueltos. Bien está que llegue al Ayuntamiento de Madrid nuestra declaración aquí de una palpable ineficacia hasta este momento de estos importantes servicios, para lo cual conviene que de antemano se prepare la corporación madrileña. Por ello, nosotros vamos a apoyar la decisión de otorgar estos beneficios fiscales y, por tanto, votar a favor de la moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Agrupación de la Democracia Cristiana? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

El señor Ruiz Gallardón nos ha expuesto aquí las bondades, incluso las carencias que Madrid como ciudad y como capital de España tiene. Nos sumamos a ellas y efectivamente comprobamos que Madrid, aun siendo la capital del reino, tiene, como ha dicho el Senador López Henares, ciertas carencias. Además, dado que Madrid será la capital de la cultura europea en 1992, debería ser ejemplar en todos sus aspectos, no sólo en el cultural, sino también en el externo, así como en el del orden, en el que también existen ciertas carencias, aunque no se hayan denunciado aquí. No obstante, el Grupo Socialista, que efectivamente ha entendido que esta petición puede ser correcta, parece que espera una mejor oportunidad para exponerla según su criterio —es su derecho— tal como ha manifestado que la va a plantear.

Nos parece, sin embargo, que se va a crear una situación que, a nuestro juicio, puede ser discriminatoria para otras regiones de España. Con motivo de la celebración del V Centenario, de los Juegos Olímpicos y de que Madrid será la capital cultural de España, señorías, se va a crear un eje Barcelona-Madrid-Sevilla que va a gozar de beneficios fiscales, de ventajas que no van a disfrutar otras provincias. Convendrán en ello conmigo —no sé si la mayoría—. *(Un señor Senador pronuncia palabras que no se perciben.)* Sí, señor Senador, Segovia está fuera. Repito que convendrán conmigo en que, sin oponernos a ello, porque vamos a apoyar la moción, estos beneficios fiscales no van a afectar a todas las provincias. Y voy a exponer una circunstancia de la provincia que represento. Con motivo del novecientos aniversario de la Fundación de Segovia, por ejemplo —siendo Avila y Segovia ciudades patrimonio de la humanidad—, no hemos conocido ningún beneficio. Simplemente quiero ponerlo de manifiesto aquí para que sepan nuestra preocupación y por si SS. SS. tienen a bien, en un momento oportuno, proponer algún beneficio que afectara también a estas ciudades. Por tanto, señorías, apoyando el contenido de la moción, quiero poner de manifiesto —reitero— que cuando en el resto de las regiones de España se den condiciones de este tipo y se hagan propuestas en la Cámara, espero que tengan una acogida positiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)* ¿Grupo del CDS? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Chueca, por el Grupo del CDS.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente. Vamos a comenzar este turno de explicación de voto quizá por lo más anecdótico o lo menos importante, pero que por la proximidad y por haber sido dicho en este momento tiene para nosotros gran significación.

Nos ha sorprendido enormemente que el representante

del Partido Socialista, como consecuencia de la moción y del acuerdo de fondo que parecía existir con esta moción, haya llegado a la peregrina conclusión de que van a votar en contra. Da la sensación de que solamente el Partido Socialista es el habilitado en esta Cámara para hacer proposiciones. Parece que no va a utilizar nunca, por lo menos en este período parlamentario que yo voy conociendo, la posibilidad de sumarse graciosa, incluso amablemente, a otras propuestas que se le hagan desde otros Grupos. Realmente esto es triste, porque entiendo que la vida parlamentaria tendría otro tono, otro cariz si al menos estas cuestiones —que en el fondo son mucho más institucionales que políticas— fueran aprovechadas por el Grupo Socialista para sumarse a la propuesta de otros Grupos. Esto nos daría a todos mucho más ánimo para seguir trabajando y haciendo propuestas. El que la conclusión sea: vamos a apoyar la propuesta del ayuntamiento de Madrid, porque en este momento está encabezado por el Partido Socialista, nos parece una visión excesivamente pobre y mezquina, y creemos que va siendo hora de que al menos en temas de esta naturaleza seamos capaces de superar esa pequeña visión.

Dicho esto —entrando ya de lleno en el fondo de la cuestión—, coincido plenamente con lo que han manifestado anteriores portavoces —y creo que en esto coincidimos todos— sobre lo que tiene de absolutamente excepcional el año 1992. Son muchas, muchísimas las razones que hacen de este año el que sea tan absolutamente excepcional. No es simplemente la suma de los Juegos Olímpicos, de la designación de Madrid como capital cultural europea, del V Centenario, sino también la coincidencia de una integración en Europa. Parece que todo viene a coincidir en este año. Existen circunstancias excepcionales a lo largo de la vida de los países y de los pueblos que hacen que determinados años tengan un valor emblemático verdaderamente excepcional, y éste, desde luego, a todas luces, va a ser uno de ellos. Creo que ya está teniendo un efecto importante en todos nosotros. Todos estamos reaccionando ya positivamente frente a ese reto del 92. Por tanto, me parece que esta moción que hoy ha venido a esta Cámara es un efecto más de lo que nos supone la responsabilidad que todos como españoles asumimos frente a ese año crucial.

Para nosotros, desde luego para nuestro Grupo, entre estos acontecimientos, siendo todos extremadamente importantes, quizá el que más nos afecta, porque creemos que es más propio y más esencial a nuestro propio ser, es el del V Centenario. Y, como ya dijimos en el debate de la ley que meses atrás se produjo en este Senado, entendemos que éste no es un tema estricto de Sevilla ni de unas determinadas comisiones creadas «ad hoc». Creemos que es un asunto de absoluto carácter nacional, y ya dijimos que las comunidades autónomas, en mayor o menor medida, tenían mucho que decir y mucho que ver.

Pues bien, si ahora sumamos a la circunstancia que antes conocíamos de los Juegos Olímpicos y del V Centenario el hecho que Madrid, como capital de la cultura, va a gozar asimismo de unos beneficios, por la iniciativa que a través del Ayuntamiento de Madrid va a canalizar el

PSOE, puesto que parece que no puede aceptar otras —y Dios quiera que ustedes rectifiquen en el curso de este debate, todavía están a tiempo de votar afirmativamente algo que no les compromete a nada, podrán seguir haciendo exactamente lo mismo y a lo único que les va a llevar es a dar el visto bueno alguna vez a una iniciativa que no provenga de su Grupo—, nosotros entendemos que existe ese eje Barcelona-Madrid-Sevilla; es un eje muy importante, es un eje que reúne a las principales ciudades del país, pero creemos que puede dar la sensación de que simplemente las grandes capitales van a beneficiarse de este año excepcional, y como nuestro Grupo considera que este año es excepcional pero para toda la nación y es toda la nación la que se siente comprometida, entendemos que está plenamente justificado el que se considere la posibilidad de que estas exenciones fiscales se extiendan a todo el país. Y voy a dar un ejemplo de algo que ha sido positivo y, aunque en principio no parezca que tenga una relación muy directa, yo entiendo que sí la tiene.

Hace algunos años se promulgó una ley a través de la cual se podían producir amortizaciones aceleradas a lo largo de todo el país. Esta sería una ley que, en alguna medida, supondría un impulso para todo aquello relativo a la cultura en nuestro país; un impulso que ya se ha iniciado, entiendo. Vamos por el buen camino y esto lo que haría sería consolidar, dar el empujón definitivo que me parece que todavía necesitamos. Por eso, y exclusivamente con respecto al año 92, por supuesto, nosotros nos atrevemos a solicitar que se tenga en consideración la posibilidad de que no solamente sean las grandes ciudades las que se benefician de esta circunstancia, puesto que ya no parece que es una medida excepcional si consideramos que casi la mitad de la población se beneficiaría de ella, sino que pudiera extenderse sobre todas, teniendo en cuenta además el carácter general del V Centenario, sobre todas las comunidades autónomas —digo— con el punto de mira puesto estrictamente en este año y en lo que de absolutamente excepcional tiene y porque puede suponer para nuestro país el desarrollo positivo de la exposición frente al resto del mundo respecto de lo que puede ser España en este año de 1992. Por eso, nosotros vamos a apoyar la moción tal y como está presentada, pero también nos gustaría que se considerara esta posibilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Chueca. ¿Por Convergència i Unió? (Pausa) ¿Por Coalición Popular? (Pausa.) El señor Ruiz Gallardón tiene la palabra.

El señor RUIZ-GALLARDON JIMENEZ: Señor Presidente, señorías, comienzo a anunciar en este turno de portavoces el voto favorable de nuestro grupo y el agradecimiento del mismo a los grupos y a los portavoces que han manifestado su voto favorable a esta moción que se ha presentado; agradecimiento del que se puede desprender, como señalaba en mis palabras iniciales, que cuando hablamos de la cultura debemos de trascender las meras y, muchas veces, pequeñas aspiraciones políticas para llegar a unos terrenos en los que las ideologías tienen que

estar necesariamente supeditadas a los intereses generales.

Deseo tranquilizar las inquietudes del Grupo de la Democracia Cristiana en lo que se refiere a la posibilidad de que otras provincias distintas, otras capitales españolas puedan estar perjudicadas en relación con este eje que necesariamente se va a constituir, el eje Barcelona-Madrid-Sevilla. Abundando en la intervención del portavoz del CDS, qué duda cabe que al margen de otros tratamientos o posibles beneficios fiscales, tal y como decíamos en nuestra primera intervención, sólo con la aprobación de éste, sin duda, se beneficia a España toda.

He de sorprenderme, porque no cabe otra actitud, ante la intervención del portavoz del Grupo Socialista. Se me ha dicho que aparte de ser gongoriana, el fondo de la intervención, era bueno que la petición era razonable. Se nos podían haber alegado defectos, se nos podía haber dicho que no completábamos, que no incidíamos en los puntos que necesitaba Madrid de verdad. Se podían haber utilizado inteligentes y distintos argumentos que o bien contradijeran o bien avalasen criterios diferentes, pero no se nos ha dicho eso. Se nos ha dicho que estos bancos tenemos un estigma que nos impide absolutamente que incluso aquellas propuestas que ustedes consideren razonables sean aprobadas por el Senado de España, y es que somos la oposición; e incluso se nos ha llegado a decir que esa misma propuesta formulada por el Ayuntamiento de Madrid, que tiene color socialista, sería sin duda apoyada y aprobada por los Senadores del Grupo Parlamentario Socialista. Si decíamos que Madrid es espejo de España, me parece que ustedes son espejo de la triste realidad que en estos momentos tenemos gobernando España en el Partido Socialista Obrero Español; (*Rumores.*) que un grupo parlamentario que se honra en tener entre sus filas al Presidente del Ateneo de Madrid venga a decir en este Cámara que no apoya una iniciativa cultural en favor de Madrid, aun sabiendo que es buena, aun diciendo que cuando venga del Grupo Parlamentario del Ayuntamiento de Madrid se aprobará por la sencilla razón de que lo ha propuesto el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, no descalifica a nuestro grupo, les descalifica a ustedes y les hace enfrentarse con su triste realidad de disciplina absolutamente doblegada a los intereses partidistas del Palacio de la Moncloa. (*Grandes protestas en los bancos de la izquierda. El señor Presidente agita la campanilla.*) En esta Cámara —y hago un juicio de pronóstico—, llegará el día en que se apruebe una ley que regule los beneficios y las exacciones fiscales para Madrid como capital europea de la cultura; estoy absolutamente seguro. Ya nos han dicho ustedes lo que hace falta, que sea un proyecto remitido por el Gobierno de Felipe González. Hoy la oposición se va triste y defraudada, porque su moción no se aprueba. El día que tal proyecto llegue y ustedes, en una actitud contradictoria con la de hoy, tengan que votar a favor, no se encontrarán ni tristes, ni defraudados, sino humillados de ver cómo han degradado la labor de parlamentarios nacionales.

Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos de la derecha. Protestas en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir desde el escaño. Si alguna duda hubiera podido tener el Grupo Parlamentario Socialista para votar contra la proposición presentada por el Grupo de Coalición Popular, he de manifestar que se ha reafirmado categóricamente en el voto negativo después de las intervenciones de los señores portavoces de los restantes grupos parlamentarios.

No voy a entrar a hacer ningún tipo de consideración en relación con las afirmaciones que ha esgrimido el portavoz de Coalición Popular. Me remito a la sabia actuación que tiene el pueblo español en el momento de depositar su voto. (*Varios señores SENADORES: ¡Oh!*) Ese, señor Presidente, señorías, es el espejo de España; no creo que el espejo de España sea, en absoluto, lo que ha manifestado el portavoz del Grupo de Coalición Popular. Intentar aplicar, como diría aquél, a salto de mata, intentar ampliar, como ha dicho el portavoz del Centro Democrático y Social, los beneficios fiscales establecidos para las actividades empresariales o personales en las ciudades de Barcelona y de Sevilla a todo el resto del Estado español, incluso Madrid, me parece una temeridad, y una temeridad que viene precisamente de un grupo parlamentario cuyo partido político está encabezado por alguien que ha sido Presidente del Gobierno de este Estado; realmente, me parece una temeridad.

Por otra parte, creo que el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular no ha entendido mis palabras. El juego parlamentario es de mayorías y minorías. En este sentido, lo lógico es que el Grupo Parlamentario mayoritario lleve la dirección de la propia actividad parlamentaria. (*Rumores. Risas.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: ... que se deriva, señor Presidente, de la lógica mecánica de los resultados electorales. En tal sentido, independientemente de la bondad o la maldad de la moción presentada por el Grupo de Coalición Popular, no es menos cierto —yo lo entiendo así y estoy seguro de que mis compañeros también— que el Grupo Parlamentario Socialista ha dado razones suficientes en virtud de las cuales no puede aprobarse esta moción. (*Rumores.*)

También es evidente que en la misma moción, el Grupo Parlamentario Popular, además de pedir lo que legítimamente ha pedido el Ayuntamiento de Madrid (en lo que posiblemente estemos casi todos de acuerdo, como ya he dicho), establece un plazo, antes de final de 1988. En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que las negociaciones que se están llevando a cabo —porque sin duda alguna los beneficios fiscales se van a dar a toda la actividad generada como consecuencia de la declara-

ción de Madrid como ciudad cultural europea— implican lógicamente unos gastos fiscales, que vienen determinados, sin duda alguna, por la aportación que tendrán que hacer el resto de los españoles, que sin duda se beneficiarán, pero el Grupo Parlamentario Socialista entiende que es responsabilidad del Gobierno del Estado calibrar el alcance del mismo y sus repercusiones.

En este sentido, sin duda alguna, muy orgullosos nos sentiremos los socialistas de votar a favor si el Gobierno remite un proyecto de ley a las Cortes, no lo duden. *(Risas.)* En este mismo sentido, espero que SS. SS. lo voten afirmativamente, porque entonces sí que demostrarán cuál es su interés específico en este tema. *(Rumores.)* Entonces, su moción ya no tendrá ningún viso de oportunismo político y habrán hecho, legítimamente, el buen uso parlamentario que sin duda alguna les caracteriza.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar. *(El señor Prat García pide la palabra por alusiones.)* Tiene la palabra el señor Prat por alusiones.

El señor PRAT GARCIA: Señoras y señores Senadores, Madrid, a pesar de todo, es socialista. Hoy es el aniversario del nacimiento de un ilustre socialista, Julián Besteiro.

El señor PRESIDENTE: Señor Prat, eso no son alusiones.

El señor PRAT GARCIA: Nunca quiso privilegios.

El Ateneo de Madrid, que presido —también se equivocan los ateneístas—, se ha ofrecido a ayudar al hecho de ser Madrid capital de Europa. Madrid a veces es vanidoso.

Muchas gracias. *(El señor Dorrego González pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Dorrego?

El señor DORREGO GONZALEZ: Por alusiones al Grupo. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Dorrego, he de confesar que la Presidencia no llega a la fantasía de S. S. *(Risas.)* Le doy la palabra por alusiones al Grupo, por esta incapacidad de fantasía del Presidente.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El Portavoz del Grupo Socialista ha dicho que es temeraria la petición de nuestro Grupo. En primer lugar, no ha entendido bien, como casi siempre, porque no hemos dicho que se extendieran a toda España, hemos dicho que el hecho más importante —para nosotros lo es—, es la conmemoración del V Centenario. A lo mejor para el señor González lo más importante es la «Expo» en Sevilla, pero para el resto de los españoles es el V Centenario.

Muchas gracias. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Agotados los turnos por alusiones, que no eran alusiones, vamos a votar.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 70; en contrar, 126; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la moción. Se levanta la sesión. Hasta el próximo martes señores senadores.

Eran las dieciocho horas y cinco minutos.